

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/VNM/9
26 de junio de 2000

(00-2598)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Viet Nam**

Original: inglés

ADHESIÓN DE VIET NAM

Preguntas y respuestas adicionales

El Gobierno de la República Socialista de Viet Nam ha presentado las respuestas a las preguntas adicionales relativas al Memorandum sobre el régimen de comercio exterior de Viet Nam, con la petición de que se distribuyan a los miembros del Grupo de Trabajo. A continuación se reproducen las respuestas a las preguntas formuladas por los Miembros sobre la base de los documentos WT/ACC/VNM/6 y WT/ACC/VNM/7.

ÍNDICE

	Página	Preguntas
II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR		
2. Políticas económicas	1	
a) Orientaciones principales	1	1-22
b) Política monetaria y fiscal	12	23-31
c) Sistema de divisas y pagos	16	32-37
d) Política de inversiones extranjeras y nacionales	19	38-42
e) Política en materia de competencia	21	43-
III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCÍAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS		
1. Facultades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial	22	45-57
IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS		
1. Reglamentación de las importaciones		
a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación	29	58-69
b) Características del arancel nacional	33	70-77
d) Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados	36	78-85
e) Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencias	39	86-105
f) Procedimientos para el trámite de licencias	45	106-116
h) Valoración en aduana	49	117-119
j) Inspección previa a la expedición	52	120
k) Impuestos internos aplicados a los importadores	52	121-129
l) Normas de origen	55	130
m) Régimen antidumping, de derechos compensatorios y de salvaguardias	55	131-134
p) Otras medidas en frontera, por ejemplo los planes que tengan efectos en frontera similares a los de las medidas enumeradas <i>supra</i> en el punto e)	56	135-136
2. Reglamentación de las exportaciones	57	
c) Restricciones cuantitativas de la exportación	57	137-139
f) Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones	59	140-142
h) Planes de devolución de los derechos de importación	60	143
3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías	60	
a) Política industrial, con indicación de la política de subvenciones	60	144-145
b) Reglamentos técnicos y normas	61	146-155
c) Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones	65	156-157
d) Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio	66	158-172
e) Prácticas de comercio de Estado y empresas de propiedad estatal	73	173-189
g) Zonas de actividad económica libre	80	190
h) Políticas medioambientales relacionadas con el comercio	80	191
k) Contratación pública	81	192-193

	Página	Preguntas
4.	Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios	81 194-196
V.	RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
2.	Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual	
a)	Derecho de autor y derechos conexos	83 197-
d)	Dibujos o modelos industriales	84 200-201
e)	Patentes	85 202-215
ii-iii)	Servicios de contabilidad	95 216-217
iv-vii)	Servicios arquitectónicos, servicios de ingeniería, servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana	95 218-219
2.	Servicios de telecomunicaciones	96 220
7.	Servicios bancarios y financieros	96 221-226
VI.	BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES	227-228
	ANEXO I	
	Lista de productos importados sujetos a obstáculos no arancelarios en 1999	101
	ANEXO II	
	Lista de productos cuya exportación está prohibida, salvo indicación diferente en la licencia de inversión de las empresas de inversión extranjera directa	104
	ANEXO III	
	Lista de estupefacientes	106

II. ECONOMÍA, POLÍTICAS ECONÓMICAS Y COMERCIO EXTERIOR

2. Políticas económicas

a) Orientaciones principales

Pregunta 1

Sírvanse confirmar el compromiso de Viet Nam de no introducir ninguna medida incompatible con el artículo III del GATT. Sírvanse indicar al Grupo de Trabajo en qué punto se encuentra la eliminación de las existentes.

Respuesta

Viet Nam está examinando sus textos legales, para identificar las disposiciones y reglamentos incompatibles con el artículo III del GATT de 1994, así como los requisitos para adaptar su marco institucional y reglamentario a las normas del GATT, y reducir y/o suprimir esas diferencias. Viet Nam ha efectuado en concreto las modificaciones siguientes:

- aplicación uniforme del impuesto sobre el valor añadido a libros y periódicos nacionales e importados;
- reducción de la lista de empresas que están exentas de IVA, y disminución del nivel de deducción del IVA.
- eliminación del sistema de dualidad de precios de varios productos y servicios.

El Grupo de Trabajo recibirá notificación frecuente de las enmiendas que continuamente se realizan en el marco de los programas legislativos.

Pregunta 2

En relación con la pregunta 3 del documento WT/ACC/VNM/6, Viet Nam facilita información detallada sobre la protección de la producción agrícola nacional. ¿Es la agricultura el único sector incluido en el objetivo de "garantizar la adecuada protección de la producción nacional" o hay otros sectores, como el del papel, que gozan también de dicha protección?

Respuesta

La agricultura no es el único sector que recibe cierta protección "para garantizar la adecuada protección de la producción nacional". Otro ejemplo es la producción de la industria del papel.

Este sector se caracteriza por su pequeña escala y su tecnología atrasada, la poca variedad y baja calidad de los productos y los elevados costes de producción que incluso superan el precio mundial.

La competitividad del sector es muy baja. Sin embargo, su existencia y desarrollo en Viet Nam están muy relacionados con el nivel de vida de los agricultores que cultivan madera para el sector. Es, pues, necesaria la protección pública mediante aranceles y el control restrictivo de las importaciones (el tipo arancelario para el papel de impresión y libros de texto es del 40 por ciento; para el papel de periódicos y revistas, 20 por ciento; papel higiénico y de poca densidad, 40 por ciento; papel de embalaje y cartón, 30 por ciento).

Pregunta 3

Sírvanse indicar qué se entiende por "protección no excesiva que conduzca de manera gradual a un entorno competitivo". ¿Acepta Viet Nam que tras la adhesión a la OMC la única "protección" posible será la que se derive del Tratado de la OMC en las circunstancias que allí se prevén?

Respuesta

Esta frase no aparece en ningún texto jurídico del Viet Nam, sino que es una orientación política del Gobierno. El Viet Nam persigue siempre el equilibrio entre la necesidad de protección y el fomento de la competencia, para mantener un desarrollo dinámico de los sectores económicos. Esta política se adaptará a los principios de la OMC y tenderá a reducir la protección en función del nivel de desarrollo económico. En el proceso de adhesión, Viet Nam concretará políticas y medidas que satisfagan las necesidades de desarrollo y los principios de la OMC.

Pregunta 4

Sírvanse presentar al Grupo de Trabajo las listas efectivas de actividades comerciales que siguen siendo dominio exclusivo del Estado

Respuesta

De hecho, hay pocos bienes y servicios suministrados exclusivamente por las empresas del Estado (por ejemplo, los suministros de gasolina, petróleo y electricidad). La información detallada sobre las empresas de Viet Nam y sus actividades correspondientes, como establece el artículo XVII del GATT de 1994, se facilita en la notificación de las empresas comerciales del Estado, que lleva la signatura G/STR/4 (documento WT/ACC/VNM/14).

Pregunta 5

Sírvanse especificar en qué circunstancias pueden ser acreedoras de ayuda las empresas de gran intensidad de mano de obra.

Respuesta

No existe una definición oficial de "alta intensidad de mano de obra", por consiguiente no está claro el número de trabajadores que ha de emplear una empresa para alcanzar esa consideración. Sin embargo, las empresas cuyo número de trabajadores a tiempo completo supere los siguientes promedios anuales establecidos por el Estado pueden obtener ciertos privilegios:

- 100 trabajadores en zonas urbanas;
- 20 trabajadores en zonas social y económicamente desfavorecidas;
- 50 trabajadores en las demás zonas.

En las Listas B y C del Decreto N° 51/1999/ND-CP de 8 de julio de 1999, se facilita información detallada y completa sobre la aplicación de la Ley de Promoción de la Inversión Nacional modificada N° 3/1998/QH10.

Pregunta 6

Sírvanse especificar cómo se lograron realmente los objetivos de las Leyes de Sociedades y de Empresas Privadas, que figuran en la respuesta a esta pregunta.

Respuesta

La Ley de Sociedades y la Ley de Empresas Privadas, promulgadas por la Asamblea Nacional de Viet Nam en su 8º período de sesiones a finales de 1990, fueron un hito importante en el proceso de reforma de la economía vietnamita. En aquel momento, los objetivos de estas leyes eran:

- desarrollar una economía multisectorial e mercado; movilizar y utilizar eficazmente los recursos interiores de capital y trabajo y los recursos naturales, y crear más empleo;
- proteger los intereses legítimos de los inversores y acelerar el crecimiento económico;
- reforzar la eficacia y capacidad de la gestión pública de actividades empresariales.

Ambas leyes han contribuido al éxito del desarrollo socioeconómico de Viet Nam en los últimos 10 años. Durante ese período, se establecieron aproximadamente 40.000 nuevas empresas con un capital social global de unos 21.000 millardos de dong (1.500 millones de dólares EE.UU.). Ello supuso el establecimiento anual de casi 5.000 empresas con un capital social total de más de 2.600 millardos de dong. La producción de las empresas y sociedades privadas está en torno al 8 por ciento del PIB. Según un cálculo aproximado, durante los últimos 10 años este sector ha creado más de 500.000 puestos de trabajo y ha supuesto una importante fuente de ingresos presupuestarios. Se considera asimismo que más de 1,5 millones de empresas familiares, tipo especial de empresa regulada por el Decreto N° 66/HDBT de 2 de marzo de 1992, se derivaron de la publicación de las leyes de Sociedades y de Empresas Privadas. Estas empresas emplean a tres millones de trabajadores y generan aproximadamente el 9 por ciento del PIB. El desarrollo importante de las sociedades y empresas privadas ha prestado indudablemente más dinamismo y flexibilidad a la economía para atender mejor las diversas necesidades de la vida.

En la actualidad, el desarrollo socioeconómico de Viet Nam ha motivado la adaptación de ambas leyes. En primer lugar, Viet Nam ha comprendido la necesidad de movilizar todas las fuentes internas y externas y estimular a todos los sectores económicos y tipos de empresa en el proceso de industrialización y modernización.

En segundo lugar, durante los últimos 10 años se ha mejorado el marco jurídico global y, en particular, el relativo a las empresas. Por consiguiente, algunas disposiciones de las leyes de Sociedades y de Empresas Privadas han dejado de ser compatibles con otras leyes aplicables, han surgido discrepancias sobre la interpretación y aplicación de otras leyes conexas y se ha limitado la observancia eficaz de las reglamentaciones correspondientes.

En tercer lugar, tras la reforma de los 10 años, ha crecido significativamente el número de empresas en el mercado; el sistema de mercado funciona mejor tanto en términos de dimensión como de frecuencia; con una economía más liberal, las transacciones empresariales han aumentado en términos absolutos y relativos; las formas de actividad económica se han diversificado y se han vuelto más complejas. Entretanto, se ha comprobado que algunas disposiciones de la Ley de Sociedades y de la Ley de Empresas Privadas no pueden adaptarse al nuevo desarrollo.

Las limitaciones y deficiencias de ambas leyes han restringido la flexibilidad de los inversores para elegir las formas de inversión y aprovechar las posibilidades de inversión que guardan relación con su capacidad. Esta circunstancia ha limitado parcialmente la movilización de recursos para el

desarrollo de la economía nacional y ha debilitado la eficacia de la gestión y el control público sobre las empresas.

Para superar dichas limitaciones, la Asamblea Nacional Vietnamita aprobó en junio de 1999 la Ley de Empresas que abarca el ámbito de aplicación de las dos leyes anteriores: la Ley de Sociedades y la Ley de Empresas Privadas. La aprobación de la Ley de Empresas es una de las soluciones fundamentales para mejorar el entorno empresarial actual a fin de lograr los objetivos siguientes: liberalizar y movilizar todas las fuerzas y potencial de producción; facilitar las actividades económicas de las empresas familiares y otras; crear el entorno y condiciones favorables para que el sector privado se desarrolle legalmente en todos los campos económicos sin restricción de dimensión o ámbito; crear puestos de trabajo; ampliar el establecimiento de la administración pública prevista en la ley; y fomentar, orientar y apoyar las actividades de inversión para el desarrollo.

La Ley de Empresas introduce los siguientes cambios importantes:

- amplía los sujetos que pueden establecer el capital de una empresa y contribuir a él;
- reforma y simplifica los procedimientos administrativos necesarios para el establecimiento de una empresa mediante la combinación en una sola fase de la solicitud de establecimiento y el registro de la actividad;
- concede más autonomía empresarial y capacidad creativa a las empresas y personas físicas. Esto se refleja y se lleva a cabo mediante la gestión pública de diferentes sectores económicos. Los sectores económicos se dividen concretamente en las seis categorías siguientes: 1) sectores prohibidos; 2) sectores empresariales condicionados; 3) sectores empresariales en los que se requiere capital social; 4) sectores empresariales en los que se requiere licencia profesional; 5) sectores empresariales en los que sólo se permite la forma de sociedad por acciones o de empresa privada; y 6) los demás. A excepción de las actividades incluidas en los sectores prohibidos, las empresas de las categorías segunda a quinta, que cumplan todos los requisitos estipulados por las leyes, ordenanzas y decretos correspondientes y hayan formalizado su registro empresarial pueden operar en los campos económicos registrados. En los demás sectores empresariales, las empresas pueden automáticamente registrar y llevar a cabo las actividades registradas;
- añade más tipos de empresas para que los inversores puedan hacer su elección, y crea una base jurídica para que controlen mejor los riesgos de las actividades económicas;
- establece más instrumentos para proteger los intereses legítimos de todos los inversores, en particular de los accionistas minoritarios;
- prevé reglamentaciones sobre escisión, adquisición, división, fusión y transformación de empresas; esto proporciona a las empresas más flexibilidad y oportunidades para ampliar el ámbito, las dimensiones y las líneas o sectores de sus actividades;
- mejora la eficacia de la gestión pública de las empresas así como el sistema de control y supervisión del funcionamiento económico de la empresa después del registro.

De hecho, la Ley de Empresas con las modificaciones citadas, ha levantado grandes expectativas entre la comunidad empresarial y en general en toda la sociedad. Desde los primeros meses de su entrada en vigor, las repercusiones positivas de la Ley se han visto reflejadas en el número de nuevas empresas registradas al amparo de la misma, alcanzándose la cifra sin precedentes de unas 40.000.

Pregunta 7

En relación con la pregunta 12 del documento WT/ACC/VNM/6, acogemos con satisfacción la consolidación de la Ley de Sociedades y de la Ley de Empresas Privadas en la Ley de Empresas. Sin embargo, ¿podría explicar Viet Nam con más detalle en qué consisten las empresas estatales de interés público que se indican en la Decisión 20/1998/CT/TTg? ¿Podría facilitar Viet Nam también una lista completa de los sectores en los que operan dichas empresas?

Respuesta

Las empresas estatales de interés público se describen en el Decreto Gubernamental 56/CP de 2 de octubre de 1996, y se exponen con más detalle en la Circular del Ministerio de Planificación e Inversiones 1/BKH/DN de 29 de enero de 1997. Los pormenores son los siguientes:

El artículo 1 del Decreto Gubernamental 56/CP establece que las empresas estatales de interés público son empresas independientes de propiedad estatal, o filiales con financiación propia de una empresa nacional, que ejecutan directamente cometidos relacionados con la defensa nacional, la seguridad en la fabricación de un producto o en el suministro de servicios públicos según la demanda comercial o de política general, al precio indicado por el Gobierno o dentro de ese marco de precios pero sin ánimo de lucro. Por ejemplo:

- transporte público y obras urbanas: transporte público de pasajeros, servicios sanitarios, protección ecológica y ambiental, gestión de parques, zonas verdes, parques zoológicos, sistema de alumbrado urbano, suministro de agua y alcantarillado, y servicios funerarios en ciudades;
- impresión y publicación de libros educativos y libros de texto, y libros y periódicos políticos;
- producción y publicación de documentales, programas de divulgación científica, telefilmes y películas infantiles;
- producción de bienes y servicios con arreglo a la política social del Gobierno: producción y abastecimiento de sal culinaria, películas y otros bienes y servicios para zonas remotas y de montaña y para las islas; producción y suministro de medicinas contra epidemias para seres humanos, vegetales y animales; producción de bienes y servicios para personas discapacitadas.

Pregunta 8

Viet Nam debe facilitar detalles sobre los procedimientos de asignación de las subvenciones que se fijan anualmente para cada gran entidad nacional, por ejemplo ¿qué departamentos administrativos deciden la asignación de las subvenciones? ¿Qué criterios se aplican para establecer la asignación de subvenciones a cada entidad?

Respuesta

Viet Nam no tiene un programa fijo anual de subvenciones de entidades nacionales. Todas las empresas pueden obtener incentivos en los impuestos y las condiciones de crédito cuando operan en regiones desfavorecidas o por motivos de interés público, etc., con arreglo a una determinada subvención y a los programas nacionales.

El total de subvenciones anuales no es fijo y habría que aplicar un ajuste para cada circunstancia específica.

Todas las empresas, con independencia de la dimensión o naturaleza de las actividades, pueden declararse en quiebra si atraviesan circunstancias difíciles y críticas, a no ser que dicha quiebra amenace con producir grandes pérdidas para la sociedad. En este caso, la empresa puede ser financiada para recuperar sus actividades económicas.

Toda la información necesaria sobre subvenciones a la industria figura en la notificación conforme a formato de la Secretaría de la OMC (documento WT/ACC/VNM/13).

- **Políticas de precios**

Pregunta 9

La política discriminatoria de dualidad de precios para extranjeros enfría el entusiasmo de los inversores extranjeros para invertir en Viet Nam. Hay todavía una importante diferencia entre los precios pagados por los vietnamitas y los pagados por los extranjeros, a pesar de los progresos conseguidos por la Decisión del primer Ministro N° 53 de 26 de marzo de 1999. Sugerimos que debe eliminarse la política de dualidad de precios. Dicha supresión supone un incentivo fundamental para las inversiones.

Respuesta

El Gobierno vietnamita ha aplicado recientemente numerosas medidas para reducir esas diferencias, especialmente en los siguientes sectores:

- electricidad: se han bajado los precios aplicables a las empresas con inversión extranjera;
- precios y tarifas de las telecomunicaciones: se aplican las mismas tarifas de instalación telefónica a las empresas con inversión extranjera, a las empresas extranjeras y vietnamitas o al público vietnamita; hay una reducción de las tarifas de abonados para las empresas con inversión extranjera y para los extranjeros; se aplican las mismas tarifas locales de teléfono a las empresas con inversión extranjera y a los extranjeros y vietnamitas; desde el 10 de julio de 1999, las tarifas de llamadas internacionales se han reducido un 10 por ciento, y los recargos en hoteles se limitan al 15 por ciento;
- suministro de agua: el precio del agua se aplica de forma no discriminatoria.

Viet Nam tiene la intención de ajustar gradualmente la política de precios para conseguir una tarifa única no discriminatoria.

Pregunta 10

¿Se compromete Viet Nam a eliminar las diferencias entre los costes de utilidad a las empresas extranjeras y nacionales? Sírvanse presentar un calendario de eliminación de dichas diferencias más detallado que el que se facilita en la pregunta 24.

Respuesta

Véase el Programa de acción sobre política de precios (WT/ACC/VNM/10) y la respuesta 9.

Pregunta 11

En relación con la pregunta 24 del documento WT/ACC/VNM/6, nos satisface que Viet Nam haya efectuado algunos cambios para reducir las diferencias de precio de ciertos sectores y haya programado la eliminación de las diferencias del agua y las instalaciones telefónicas. Sin embargo, Viet Nam declara que sólo contempla la reducción de las diferencias en otros sectores (tarifas de billetes aéreos). Instamos vivamente a Viet Nam a que elimine toda la dualidad de precios, especialmente en el sector eléctrico.

Respuesta

Véase la respuesta 9.

Pregunta 12

Agradecemos, como se indica en esta sección, los esfuerzos de Viet Nam para diseñar los planes de reforma del control de precios, en consonancia con la OMC. Estas medidas de reforma deben incluir el reconocimiento de Viet Nam del trato nacional y la prevención de los efectos perjudiciales sobre las importaciones, de conformidad con el artículo III del GATT.

Agradeceríamos más aclaraciones sobre este proceso: sírvanse confirmar que todos esos controles de precios de los bienes y servicios se notifican al público en el "Boletín de mercados y precios", como se indica en la respuesta a la pregunta 26 del documento WT/ACC/VNM/6.

Respuesta

El Boletín de mercados y precios, publicado por un organismo autorizado de Viet Nam, ofrece información sobre la fluctuación actual de los precios como respuesta a las demandas de los órganos de administración del Estado y de la comunidad empresarial, pero no es la publicación oficial de las medidas de control de precios del Gobierno.

Todos los textos jurídicos se publican en los medios de comunicación.

Pregunta 13

Sírvanse actualizar la lista incluida en WT/ACC/VNM/3/Add.1 e indicar si algún producto de esta lista se va a retirar y eliminar gradualmente del sistema de dualidad de precios.

Respuesta

Véanse las respuestas 9 y 10.

Pregunta 14

Sírvanse facilitar más información sobre las etapas que atraviesa un producto para su eliminación, indicando el calendario general de este proceso, a fin de hacer más transparente el sistema de control de precios de Viet Nam.

Respuesta

El Gobierno vietnamita mantiene el control de los precios de la electricidad, las tarifas de las telecomunicaciones, el suministro de agua y el precio máximo del petróleo, acero, cemento, fertilizantes y papel, debido a su eventual vinculación con la estabilización macroeconómica y la vida de las personas de toda clase social.

A partir de 2000, el Gobierno eliminará gradualmente los controles de precios a que están sujetos los bienes y servicios; en la próxima fase estos bienes serán los fertilizantes, el cemento, el acero y el papel.

Pregunta 15

¿Bajo qué condiciones continuaría Viet Nam, después de 2000, sus planes de liberalización del resto de sus controles de precios sobre fertilizantes de urea, cemento, hierro, acero y papel de periódico? ¿Cuáles son los planes de Viet Nam sobre la liberalización de estos productos en el futuro? ¿Qué impedimentos existen para permitir que las ventas en estos sectores sean a precios de mercado?

¿Cuáles son los planes de Viet Nam respecto a futuras intervenciones del Estado en el precio de los intercambios comerciales para otros productos y servicios?

Respuesta

A partir de 2000, Viet Nam eliminará gradualmente el control de los precios de los fertilizantes, cemento, acero y papel de impresión, cuando la relación entre la oferta y la demanda de estos bienes alcance una base equilibrada y firme, y los precios de mercado tengan un funcionamiento normal y sólido que genere un entorno favorable y de competencia leal entre las empresas.

No hay ningún plan para aumentar la intervención del Gobierno en la regulación de los precios de otros bienes y servicios.

Pregunta 16

Sírvanse comunicar al Grupo de Trabajo las medidas adoptadas para eliminar la dualidad de precios.

Respuesta

Véase el Programa de acción sobre política de precios (WT/ACC/VNM/10) y la respuesta 9.

Pregunta 17

Viet Nam afirma que piensa fortalecer la supervisión de los precios. ¿Cómo se aplicará esto en la práctica?

Respuesta

El Estado regula los precios del mercado mediante políticas e instrumentos macroeconómicos, como las medidas fiscales y monetarias, el requisito del coeficiente de reservas, etc.

En la actualidad, el Gobierno de Viet Nam sólo mantiene el control directo de los precios de determinados bienes y servicios de interés público importante como la electricidad, las tarifas postales y de telecomunicaciones y los derechos portuarios, y determina el precio máximo de venta de gasolina y petróleo, gas licuado, hierro y acero, cemento, y papel de prensa.

Próximamente, se reducirá la lista de los productos sujetos a control de precios directamente por el Estado a fin de mejorar la autonomía empresarial.

Pregunta 18

¿Se aplica sólo el control de precios a los bienes producidos en el interior?

Respuesta

El control sobre los precios de bienes o servicios sujetos al control de precios del Estado se aplica tanto a los bienes producidos en el interior como a las importaciones.

Pregunta 19

Sírvanse informar detalladamente sobre la intención de reforzar la supervisión de precios que se indica en la respuesta a la pregunta 25 del documento WT/ACC/VNM/6.

Respuesta

No hay otra información aparte de la expuesta en la respuesta 25 del documento WT/ACC/VNM/6.

- Planes de privatización

Pregunta 20

Sírvanse informar al Grupo de Trabajo sobre el actual proceso de conversión en sociedades por acciones. ¿Piensa Viet Nam aumentar el número de empresas en las que se permite a los extranjeros comprar acciones?

Respuesta

Proceso de conversión en sociedades por acciones: a finales de diciembre de 1999, el total acumulado de empresas convertidas en sociedades por acciones era de 370 (incluidas las 250 empresas convertidas en sociedades en 1999), entre ellas 43 con capital social superior a 10.000 millones de dong y 6 con participación extranjera. En 2000, el número de empresas convertidas en sociedades crecerá con mucha rapidez, ya que la diversificación de la propiedad de las empresas estatales es una vía importante en el proceso de reforma de las empresas de Viet Nam.

Venta de acciones de las empresas de propiedad estatal a los inversores extranjeros: a fin de atraer más capital y nuevas tecnologías mediante las aportaciones de capital por inversores extranjeros, el Gobierno vietnamita dictó el Decreto N° 44/1998/ND-CP de 29 de junio de 1998 sobre transformación de las empresas de propiedad estatal en sociedades por acciones, y el Primer Ministro emitió la Decisión N°145/1999/QD-Ttg, de 28 de junio de 1999, que regula la venta de acciones de empresas de propiedad estatal a inversores extranjeros (con inclusión de la lista de los sectores en los que se permite la venta de acciones a inversores extranjeros); el número de empresas que venden acciones a inversores extranjeros depende de la dimensión y el tipo de cada empresa así como de sus objetivos específicos.

Véase la respuesta 21 para la lista de sectores en los que se permite la venta de acciones a inversores extranjeros.

Pregunta 21

Sírvanse detallar las condiciones aplicables para la compra de acciones, que estaban en fase de preparación en el momento de la última reunión del Grupo de Trabajo.

Respuesta

Con arreglo a la Decisión del Primer Ministro, N°145/1999/QD-Ttg, de 28 de junio de 1999, que regula la venta de acciones de empresas de propiedad estatal a inversores extranjeros, las organizaciones y personas físicas extranjeras pueden comprar acciones de las sociedades anónimas que operan en los sectores siguientes:

- textiles y prendas de vestir;
- calzado;
- elaboración del cuero;
- elaboración de productos agropecuarios, de la silvicultura y del mar;
- fabricación de otros productos de consumo;
- materiales de construcción;
- transporte por carretera, transporte por vías navegables interiores y transporte de mercancías en contenedores
- fabricación de instrumentos de enseñanza y papelería escolar;
- fabricación de juguetes infantiles;
- hostelería y servicios conexos;
- mecánica;
- empresas de producción para la exportación que operan en los sectores citados *supra*.

Los extranjeros pueden comprar acciones directamente o a través de bancos o instituciones financieras vietnamitas o bien a través de bancos o instituciones financieras extranjeras que operen dentro del territorio vietnamita. Los inversores extranjeros pueden abrir cuentas en esas entidades.

El valor total de las acciones vendidas a extranjeros no debe superar el 30 por ciento del capital social de la empresa. Si se registra una intención de compra superior, deberá efectuarse una subasta.

La compra de acciones por inversores extranjeros se efectúa en dong. Las divisas deben convertirse al tipo medio de cambio interbancario publicado por el Banco del Estado de Viet Nam en el momento de la venta.

La venta de acciones de empresas de propiedad estatal debe divulgarse en los medios de comunicación.

Condiciones para la transferencia de acciones:

- los inversores extranjeros que participan en la gestión de una sociedad anónima pueden transferir sus acciones después de tres años de la fecha de compra de las mismas;

- los inversores extranjeros que no participan en la gestión de una sociedad anónima pueden transferir sus acciones después de un año de la fecha de compra de las mismas.

Pregunta 22

La respuesta a la pregunta 295 del documento WT/ACC/VNM/6 señala que Viet Nam está aplicando su programa de privatización de las empresas de propiedad estatal.

Entendemos que con este proceso se pretende incrementar la participación no estatal en la propiedad y gestión de las empresas propiedad del Estado.

Solicitamos que nos amplíen la información sobre:

- **cómo se piensa llevar a cabo el proceso de privatización; b) en qué momento se encuentra ahora Viet Nam en relación con los objetivos finales de su programa, en particular respecto a la privatización de sus grandes empresas nacionales; y**
- **qué objetivos, en su caso, tiene finalmente el programa respecto a la propiedad privada de entidades y empresas dentro de la economía de Viet Nam.**

Respuesta

La conversión en sociedades por acciones es una medida importante del proceso de reforma de las empresas de Viet Nam. Con arreglo a la Directriz del Primer Ministro, 20/TTG/1998, de 21 de abril de 1998, sobre la aceleración de la reestructuración y reforma de las empresas de propiedad estatal, los ministerios competentes deben clasificar las empresas de propiedad estatal en tres grupos:

- Grupo 1: empresas de propiedad estatal que desempeñan una función importante en la economía; estas empresas se mantendrán a fin de garantizar firmemente este papel fundamental en el proceso de desarrollo. Este grupo está compuesto de un 100 por ciento de empresas de interés público y propiedad estatal.
- Grupo 2: empresas de propiedad estatal pendientes de reestructuración de la propiedad y clasificadas en tres categorías, 1) empresas que mantienen una mayoría de participación estatal, 2) participación especial del Estado o 3) ninguna participación estatal.

Durante 1998 y 1999, al menos el 20 por ciento de las empresas del grupo 2, con régimen contable autónomo o interior, debía ser privatizado según diversas modalidades de conformidad con el Decreto 103/1999/ND-CP de 19 de septiembre de 1999, como adjudicación contractual, venta o arrendamiento de las empresas de propiedad estatal a grupos de trabajadores o a otros sectores económicos.

- Grupo 3: empresas de propiedad estatal que sufren pérdidas duraderas.

En función de esta clasificación, los ministerios y las provincias deben informar al Gobierno y establecer los planes anuales y a largo plazo y las medidas necesarias para la privatización de las empresas de propiedad estatal del grupo 2.

La privatización de las empresas estatales se realiza de las siguientes formas:

- emisión de nuevas acciones para atraer más capital de inversión a fin de transformar las empresas de propiedad estatal en sociedades anónimas sobre la base del mantenimiento del valor actual de la inversión de capital hecha por el Estado;

- venta de una parte del capital actual invertido por el Estado en la empresa, para transformar la empresa de propiedad estatal en una sociedad por acciones;
- separación de una unidad de la empresa de propiedad estatal para transformarla en una sociedad por acciones;
- transformación de la empresa en una sociedad por acciones.

Los resultados iniciales del proceso son los siguientes:

- se han incrementado los rendimientos empresariales y productivos de las sociedades anónimas en comparación con los anteriores a su privatización;
- han aumentado el empleo y los ingresos de los empleados.

Ha mejorado sensiblemente el papel de los empleados de las sociedades anónimas y los métodos de gestión empresarial. Hay además otras repercusiones positivas respecto a la afluencia de fondos públicos y la absorción de dinero que no sea de explotación procedente de diferentes sectores empresariales y de producción.

Los objetivos del plan de privatización de Viet Nam son:

- la absorción de fondos de toda la sociedad, incluidos particulares y organizaciones sociales y económicas extranjeras y nacionales, para invertir en innovación tecnológica, creación de empleo y desarrollo de empresas;
- la reforma de los métodos de gestión de las empresas vietnamitas y la creación de más dinamismo para desarrollar su eficacia empresarial así como los ingresos de los empleados.

Para más información, véase la respuesta 20.

b) Política monetaria y fiscal

Pregunta 23

Viet Nam expresa su intención de introducir gradualmente la plena convertibilidad del dong. ¿Podría facilitar Viet Nam más información sobre el tiempo que necesitará para lograr este resultado?

Respuesta

Dicho objetivo se estipula en el Decreto Gubernamental N° 63/1998/ND-CP de 17 de agosto de 1998 sobre control de divisas.

Este Decreto ha disminuido el control sobre las transferencias de dinero personal. En particular, las personas físicas pueden comprar y transferir dinero al extranjero por motivos de ayuda, herencia, turismo, estudios, operaciones, tratamiento médico, afiliación a clubes, y cuotas; los extranjeros que tengan ingresos legales en divisas pueden transferir o sacar el dinero del país. Si los ingresos son en dong vietnamitas están autorizados a convertirlos en divisas en los bancos designados.

La Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones extranjeras en Viet Nam, aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, establece que

las empresas con inversión extranjera y las partes en contratos de cooperación comercial pueden comprar divisas en bancos comerciales para financiar las transacciones corrientes y demás tipos de transacciones estipuladas por los reglamentos sobre divisas. Esta reglamentación sustituyó a la anterior restricción de La Ley de Inversiones extranjeras en Viet Nam, que requería que las empresas con inversión extranjera garantizaran la estabilidad de sus demandas de divisas (necesidades). Sin embargo, el Gobierno vietnamita sólo presta garantía de estabilidad de la demanda de divisas respecto a determinados proyectos especialmente importantes en el marco de programas económicos del Gobierno y en períodos específicos. El Gobierno vietnamita garantiza su ayuda para estabilizar las demandas de divisas de las empresas que operan en la construcción de infraestructuras y otros proyectos importantes. Además, en ciertas circunstancias y a reserva de la aprobación del Banco del Estado de Viet Nam, las empresas con inversión extranjera pueden abrir cuentas bancarias en el extranjero para satisfacer el incremento de su demanda empresarial por la ampliación de sus actividades tanto en mercados nacionales como extranjeros (por ejemplo, proyectos sobre petróleo y proyectos de viajes internacionales y de turismo).

Pregunta 24

Sírvanse aclarar cómo reducirá el Fondo de Protección de la Producción los efectos adversos de las fluctuaciones del mercado.

Respuesta

Viet Nam no tiene un Fondo de Protección de la Producción. Mantuvo en cambio el Fondo de Estabilización de Precios creado por el Gobierno en abril de 1993. Este Fondo se financiaba con la recaudación de un porcentaje de la diferencia entre los precios del mercado internacional y los precios interiores ocasionada por una fluctuación imprevista de los precios. Para estabilizar los precios durante ciertos períodos, dicho Fondo realizaba principalmente una función de apoyo a las empresas, asumiendo parte de los tipos de interés de los préstamos bancarios. Esto ayudaba a estas empresas a proteger sus actividades económicas normales de cualquier cambio brusco causado por la fluctuación de precios del mercado. El Fondo de Estabilización de Precios dejó de funcionar a finales de 1999, y fue sustituido por el Fondo de Promoción de las Exportaciones, creado en virtud de la Decisión del Primer Ministro N° 195/1999/QD-Ttg, de 27 de septiembre de 1999. Los ingresos de este Fondo son las cargas y derechos impuestos a las exportaciones e importaciones, además de otros recursos de conformidad con la reglamentación del Gobierno. Su objetivo es apoyar a las empresas de producción y comercio de bienes para la exportación, a fin de hacer frente a las fluctuaciones adversas de los precios del mercado internacional, mejorar su competitividad y fomentar la exportación.

Para más información véase la respuesta a la pregunta 144.

Pregunta 25

Rogamos a Viet Nam que se comprometa a presentar al Grupo de Trabajo el proyecto de decreto sobre gravámenes y cargas que contiene la reglamentación sobre los principios y la facultad de imponer gravámenes, en cuanto esté disponible.

Respuesta

El 30 de enero de 1999, el Gobierno de Viet Nam dictó el Decreto N° 04/1999/ND-CP que establece los gravámenes y cargas con cargo al presupuesto nacional. Se presentará a la Secretaría la lista de recargos y gravámenes.

Pregunta 26

El impuesto sobre el consumo aplicado a los cigarrillos y la cerveza contrasta abiertamente con el artículo III del GATT de 1994, puesto que grava de forma diferente productos similares. Sírvanse presentar al Grupo de Trabajo un plan detallado para la eliminación de la actual discriminación.

Respuesta

Como se indicaba en la respuesta 39 del documento WT/ACC/VNM/6 (lista de los tipos impositivos aplicados al tabaco y a las bebidas alcohólicas), todavía existe discriminación en el tipo impositivo aplicado a los cigarrillos con filtro fabricados principalmente con materiales importados y el aplicado a los fabricados esencialmente con material nacional. Sin embargo, en el caso de la cerveza, el tipo impositivo es el mismo para los productos importados y para los nacionales.

Pregunta 27

¿Cuál es el período de transición a que se hace referencia en la respuesta a la pregunta 41?

Respuesta

Es el período provisional en el que pueden concederse preferencias a las empresas que se enfrenten a dificultades cuando entre en vigor la nueva legislación fiscal, de forma que puedan adaptarse a esta nueva legislación que es menos favorable que la anterior.

Pregunta 28

Obsérvese que cuando se concede una ventaja específica a condición de que en el producto final se incluya cierta cantidad de contenido nacional hay infracción del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, como se especifica en el anexo del Acuerdo. ¿Ha sustituido Viet Nam el requisito de contenido nacional por el de fabricación nacional?

Respuesta

Viet Nam ha aplicado una serie de ajustes para sustituir las prescripciones en materia de contenido nacional en la fabricación de automóviles y motocicletas y de electrodomésticos por requisitos simplemente de fabricación nacional.

Pregunta 29

¿Ha decidido Viet Nam especificar en donges en lugar de en dólares estadounidenses los salarios mínimos aplicables a las empresas extranjeras?

Respuesta

Sí, desde el 1 de julio de 1999, se expresan en donges vietnamitas los sueldos o salarios mínimos indicados en los contratos laborales de los empleados vietnamitas en empresas con inversión extranjera, que estén constituidas y que funcionen con arreglo a la Ley de Inversiones extranjeras en Viet Nam.

Pregunta 30

Sírvanse describir los incentivos concedidos a las empresas orientadas a la exportación para aumentar la entrada de divisas.

Respuesta

Las empresas con inversión extranjera pueden obtener, a reserva de los resultados de exportación, los tipos preferenciales del impuesto sobre los beneficios (10 por ciento, 15 por ciento o 20 por ciento) y la bonificación o exención de dicho impuesto (hasta 8 años), que estipulan las leyes y reglamentos vietnamitas para estimular a dichas empresas a producir bienes para la exportación. De conformidad con la Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, la frase "impuesto sobre los beneficios" se sustituye por "impuesto sobre la renta de las sociedades".

Las empresas con inversión extranjera pueden comprar bienes no producidos por la propia empresa a excepción de aquellos que figuran en la lista de productos cuyo comercio para la exportación está prohibido para aumentar las entradas de divisas.

Respecto a las empresas nacionales, aparte de que cualquier empresa que tenga el certificado de registro empresarial puede desempeñar actividades de exportación e importación en el marco de las disposiciones de la legislación comercial y otras reglamentaciones conexas, el Gobierno ha ajustado al 0 por ciento el tipo arancelario de la exportación de casi todos los productos. Todas las empresas tienen derecho a acceder al Fondo de Promoción de las Exportaciones, constituido en enero de 2000 con el objetivo de crear condiciones favorables, establecer mercados y limitar parcialmente los riesgos de las empresas en las actividades de exportación.

El tipo impositivo del valor añadido para las exportaciones es del 0 por ciento aplicable tanto a las empresas con inversión extranjera como a las nacionales. Las empresas están exentas de los derechos de importación impuestos sobre los materiales e insumos para la fabricación de productos para la exportación.

Además, el Gobierno sigue manteniendo otras medidas para conceder condiciones más favorables a las actividades de exportación de las empresas.

Pregunta 31

Nos preocupan los tipos tan elevados del impuesto sobre la renta que se aplican en Viet Nam a las personas físicas. Suponen, a nuestro juicio, una importante falta de incentivos para la inversión y deberían bajarse.

Respuesta

La Ley del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas de Viet Nam otorga condiciones más favorables a los extranjeros que a los vietnamitas. El 30 de junio de 1999, en virtud de la Ordenanza por la que se modifican algunas disposiciones de la Ordenanza del Impuesto sobre la Renta, se aumentó el nivel de los ingresos regulares sujetos a impuestos de los extranjeros de 5 millones de dong al mes a 8 millones. Mientras tanto, los ingresos mensuales de los vietnamitas, superiores a 2 millones de dong, están sujetos al impuesto sobre la renta. Así pues, el sistema del impuesto sobre la renta de Viet Nam ofrece un trato más favorable a los extranjeros.

Viet Nam empezó a estudiar y elaborar el proyecto del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el marco del programa de mejora del sistema fiscal -fase dos- a fin de eliminar los defectos

del actual sistema. Los objetivos del programa son asegurar incentivos apropiados a los trabajadores así como su adecuación a las prácticas y costumbres internacionales.

c) **Sistema de divisas y pagos**

Pregunta 32

El requisito de que cada empresa extranjera debe mantener el equilibrio entre las entradas y salidas de divisas, como prescribe el artículo 33 de la Ley de Inversiones Extranjeras, entorpece las actividades comerciales de los inversores extranjeros y, por consiguiente, supone un obstáculo importante que desalentará a los inversores extranjeros de invertir en Viet Nam.

Respuesta

Se ha suavizado el reglamento que requiere que las empresas con inversión extranjera equilibren sus necesidades de divisas como se prevé en el artículo 33 de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam.

La Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, establece que las empresas con inversión extranjera y las partes en contratos de cooperación comercial pueden comprar divisas en bancos comerciales para financiar las transacciones corrientes y demás tipos de transacciones estipuladas por los reglamentos sobre divisas. Esta reglamentación sustituye a la anterior restricción de La Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, que requería que las empresas con inversión extranjera aseguraran la estabilidad de sus demandas de divisas. Sin embargo, el Gobierno vietnamita sólo garantiza el equilibrio de la demanda de divisas para determinados proyectos especialmente importantes en el marco de programas económicos del Gobierno y en períodos específicos. El Gobierno vietnamita garantiza su ayuda para estabilizar las necesidades de divisas de las empresas que operan en la construcción de infraestructuras y otros proyectos importantes.

A pesar de las graves dificultades de la balanza de pagos, se concede garantía de estabilidad o ayuda para estabilizar las necesidades de divisas a proyectos concretos de gran importancia o que son importantes para el aspecto de la economía que especifique el Gobierno vietnamita. Esta medida se aplica en otros países que también tienen limitaciones en las reservas de divisas.

Durante los últimos años, el Gobierno ha hecho grandes esfuerzos para mejorar la situación de la inversión extranjera, entre otras cosas atenuando los requisitos de equilibrio de las divisas. Este proceso se ha desarrollado de manera continua junto con el proceso de reforma del marco jurídico de las inversiones extranjeras a partir de 1990, en particular:

Por la Ley de Inversiones Extranjeras modificada en 1990 se suprimió el requisito de fijar en dong vietnamitas los salarios y sueldos de los trabajadores, que se originan en divisas.

Por la Ley de Inversiones Extranjeras modificada en 1992 se completó un reglamento que permite a las empresas con inversión extranjera pagar, en dong vietnamitas, servicios como la electricidad y el agua y cobrar y comprar bienes para la exportación de conformidad con las directrices del Ministerio de Comercio.

Por la Ley de Inversiones Extranjeras modificada en 1992 se completó la lista de empresas que producen artículos esenciales de sustitución de importaciones, y cuya demanda de divisas está estabilizada por el Gobierno.

Por la Ley de Inversiones Extranjeras de 1996 se completaron los proyectos importantes de una lista de empresas, que absorben la demanda de divisas estabilizada por el Gobierno.

El Decreto N° 10/1998/ND-CP de 23 de enero de 1998, estipulaba que las empresas que producen para la exportación tienen derecho a la ayuda de una parte de la demanda de divisas por el Banco Central de Viet Nam durante tres años desde el inicio de su funcionamiento. Se tendrá en cuenta a las empresas que actúan en el sector de los servicios (por ejemplo, turismo, hostelería y alquiler de oficinas) para la compra de divisas por el Banco Central, de conformidad con los reglamentos aplicables.

En virtud del Decreto N° 63/1998/ND-CP de 17 de agosto de 1998 sobre control de divisas y la Circular por la que se detallan las directrices del Decreto, se estipula que las empresas con inversión extranjera y los socios extranjeros en contratos de cooperación comercial, con actividades económicas en el sector de oficinas, hostelería y hospitales, podrán recibir divisas de no residentes para pagar el alquiler de viviendas, oficinas, etc.

Recientemente, la Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, ha atenuado las restricciones sobre estabilidad de las necesidades de divisas, como se expone *supra*, a fin de promover y garantizar las inversiones extranjeras en Viet Nam

Para acelerar el proceso de desarrollo económico y liberalización del comercio, Viet Nam ha creado gradualmente condiciones más favorables para los inversores locales y extranjeros en la obtención de préstamos bancarios y garantías de los préstamos, que abren vías para atenuar el control y las transacciones de divisas, y amplía, la lista de empresas que pueden obtener del Gobierno la garantía de estabilidad de la demanda de divisas en los años venideros.

Pregunta 33

La respuesta de Viet Nam a la pregunta 17 i) sigue siendo poco clara. ¿Debemos entender que las entidades comerciales extranjeras están autorizadas a abrir cuentas en determinadas sucursales de los bancos autorizados?

Debe facilitarse a la Secretaría de la OMC una traducción al inglés del Decreto N° 63/1998/ND-CP, para su consulta.

Respuesta

De conformidad con el Decreto N° 63/1998/ND-CP, de 17 de agosto de 1998, sobre control de divisas, emitido por el Gobierno vietnamita:

- las empresas con inversión extranjera, que sean residentes y operen en Viet Nam y tengan ingresos procedentes de transacciones corrientes, transacciones de capital y otras rentas legales en divisas, estarán autorizadas a abrir y mantener cuentas en divisas en los bancos autorizados de Viet Nam.
- las organizaciones económicas extranjeras no residentes, establecidas en el extranjero y que realizan allí sus operaciones empresariales, que tengan divisas remitidas desde el exterior a través de entidades bancarias y/o aportadas a la entrada en Viet Nam y certificadas por la aduana en la frontera, y/o que tengan otras fuentes legales de ingresos en divisas en Viet Nam, estarán autorizadas a abrir y mantener cuentas en divisas en los bancos autorizados de Viet Nam.

(La versión inglesa del Decreto N° 63/1998-ND-CP figura en el documento WT/ACC/VNM/9/Add.1).

Pregunta 34

¿Concede el Banco del Estado de Viet Nam a las entidades comerciales extranjeras el derecho prioritario para convertir en divisas los dongs vietnamitas cuando se solicite y una vez satisfechos los requisitos comunicados por el Ministerio de Planificación e Inversiones?

El certificado que emite el Banco del Estado de Viet Nam respecto al derecho de conversión de divisas en cada caso concreto, para las entidades comerciales extranjeras que no tienen derecho prioritario de conversión, es injustificado y debe revisarse.

Debe facilitarse a la Secretaría de la OMC una traducción en inglés de la Circular N° 08/TT-NHNN7, de 30 de septiembre de 1998, para su consulta.

Respuesta

El Ministerio de Planificación e Inversiones publicará anualmente la lista de los proyectos de obras de infraestructura y otros proyectos importantes, así como la lista de artículos esenciales de sustitución de importaciones, que tienen derecho de acceso prioritario a las divisas. En función de esas listas, el Banco del Estado de Viet Nam emitirá licencias sobre los derechos de conversión prioritaria de divisas a las empresas con inversión extranjera en el curso de sus actividades económicas.

Véase la respuesta 466 (WT/ACC/VNM/6) sobre los casos en que deben venderse las divisas a los bancos comerciales para obtener del Gobierno el derecho de conversión de divisas.

La Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, establece que las empresas con inversión extranjera y las partes en contratos de cooperación comercial (sin derecho prioritario de conversión de divisas) pueden comprar divisas en bancos comerciales para financiar las transacciones corrientes y demás tipos de transacciones estipuladas por los reglamentos sobre divisas. Sin embargo, estas empresas no obtendrán del Gobierno el derecho prioritario de conversión de divisas, ni la garantía de estabilizar las necesidades de divisas, ni la ayuda para estabilizar dichas necesidades.

(Circular N° 08/TT-NHNN7 – documento WT/ACC/VNM/9/Add.1.)

Pregunta 35

La respuesta de Viet Nam a la pregunta 17 iii) sigue siendo poco clara. ¿Exigen actualmente las autoridades vietnamitas alguna autorización, certificado o licencia para hacer remesas al extranjero a pesar de la respuesta de Viet Nam de que no hay ninguna disposición que limite el envío de los beneficios al extranjero?

Respuesta

Con arreglo al Decreto Gubernamental 12/CP de 18 de febrero de 1997 que reglamenta en detalle la aplicación de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, se autorizará a los inversores extranjeros que inviertan en Viet Nam la transferencia al exterior, una vez satisfechas sus obligaciones fiscales, de los beneficios obtenidos en operaciones empresariales, los ingresos percibidos por la prestación de servicios y la transferencia de tecnología, los pagos del principal e intereses de los

préstamos extranjeros durante sus actividades económicas, el capital invertido y otras sumas de dinero y bienes que legítimamente les pertenezcan.

Para transferir sus beneficios al exterior, los inversores extranjeros tienen que presentar al Banco los siguientes documentos:

- declaración financiera certificada por una agencia de auditoría;
- memorándum de la Junta Directiva (o de la Unidad de Gestión del Proyecto en el caso de contratos de cooperación comercial) sobre la distribución de los beneficios (o la distribución de los ingresos);
- certificado de las autoridades fiscales competentes de que la empresa con inversión extranjera y/o el interlocutor extranjero en el contrato de cooperación comercial ha cumplido sus obligaciones fiscales;
- declaración de la liquidación de la empresa y/o el contrato de cooperación comercial aprobados por la agencia emisora de la licencia de inversión (si los inversores extranjeros remiten sus beneficios al exterior al término o disolución de la empresa).

Pregunta 36

Sírvanse indicar cuál es exactamente la referencia "Nº 164" de la pregunta 17 v).

Respuesta

La referencia "Nº 164" de la respuesta 17 v) (WT/ACC/VNM/6) debe corregirse por referencia Nº 466 (WT/ACC/VNM/6)

Pregunta 37

Las medidas vietnamitas mencionadas en los puntos 2) a 5) son, a nuestro juicio, posiblemente incompatibles con el artículo XI y la nota 8 del artículo XVI del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios. Viet Nam debe revisar dichas medidas.

Respuesta

En la actualidad, el Gobierno vietnamita se aproxima gradualmente a la liberalización de las transacciones corrientes, incluidas las transacciones de pagos y remesas. El Gobierno vietnamita considerará la entera liberalización de las transacciones corrientes cuando sus condiciones económicas sean adecuadas.

d) Política de inversiones extranjeras y nacionales

Pregunta 38

En relación con las preguntas 54 y 107 (WT/ACC/VNM/3). La concesión de preferencias fiscales por el cumplimiento de requisitos en materia de exportaciones es contraria a las disposiciones de la OMC, especialmente al artículo 3 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias. ¿Podría indicar Viet Nam el calendario para su eliminación?

Respuesta

La aplicación del impuesto preferencial sobre los resultados de las exportaciones es una política importante en la mayoría de los países en desarrollo para promocionar las empresas orientadas a la exportación. Viet Nam seguirá manteniendo esta política en su calidad de país en desarrollo con un PNB inferior a 1.000 dólares EE.UU. *per capita*.

Viet Nam está examinando la política actual de subvenciones públicas a la industria para identificar las medidas que no se ajustan al Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. La eliminación de estas medidas (en su caso) está sujeta a los resultados de las negociaciones de adhesión de Viet Nam.

Pregunta 39

Sírvanse informar al Grupo de Trabajo sobre la elaboración de las condiciones que rigen la participación de los inversores extranjeros en Viet Nam.

Respuesta

Véase la respuesta 21.

Pregunta 40

¿Puede facilitar Viet Nam el calendario de la eliminación de la discriminación en la norma de evaluación?

Respuesta

La cuestión de la eliminación gradual del trato discriminatorio entre los inversores nacionales y los extranjeros se planteó en 1996 durante el proceso de examen de la Ley de Inversiones Extranjeras y de mejoramiento del entorno jurídico de las inversiones, incluidas las nacionales.

Concretamente, tras la emisión por el Primer Ministro de la Decisión N° 53/1999/QD-Ttg, se han aplicado por igual varios gravámenes y derechos relacionados con las inversiones mientras se ajustan gradualmente los demás a un nivel de aplicación general.

La eliminación gradual de las condiciones discriminatorias en materia de inversiones entre inversores nacionales y extranjeros es una de las cuestiones más importantes que hay que abordar.

Pregunta 41

¿Puede especificar Viet Nam cuándo se considera que las cantidades de capital transferido son "muy superiores" al capital inicial y reinvertido? ¿Por qué tiene que admitir la transferencia la autoridad expedidora de la licencia?

Respuesta

El párrafo 3 del artículo 73 del Decreto N° 12/1997/ND-CP estipulaba que cuando se transfiere dinero al extranjero, si la cantidad es superior al capital invertido inicial y al capital reinvertido, se requiere la aprobación de la autoridad expedidora de la licencia de inversión. El objetivo de esta disposición es controlar sólo las remesas del inversor. Si dichos ingresos se obtienen legalmente por actividades de inversión en Viet Nam, la autoridad expedidora de la licencia de inversión autorizará al inversor a transferir las cantidades al extranjero, con independencia de que sean superiores al capital inicial y al capital reinvertido. El examen de la legitimidad del dinero

transferido se aplica en todos los países a fin de evitar el "blanqueo de dinero" y averiguar los ingresos ilegales que puedan ocultarse tras la apariencia de remesas al exterior por inversiones extranjeras.

Pregunta 42

En relación con la pregunta 54 del documento WT/ACC/VNM/6, debe abolirse lo antes posible la mencionada "Decisión del Ministro de Planificación e Inversiones N° 229/1998/BKH-QD", que exige el requisito del 80 por ciento de exportaciones, ya que supone una importante falta de incentivos para los inversores extranjeros cuyos objetivos son también las ventas nacionales.

Respuesta

Viet Nam es un país en desarrollo que se enfrenta a muchas dificultades. Por consiguiente, la política de desarrollo mantiene cierto nivel de protección en favor de varios sectores nacionales y del desarrollo de las actividades de exportación, que crea las condiciones previas para estabilizar los pagos internacionales y la expansión de las exportaciones.

La Decisión 229/1998/BKH de 29/4/1998 se aplica exclusivamente a los proyectos de inversión extranjera que han sido autorizados después de la fecha de entrada en vigor de la misma. Por otra parte, los inversores aceptan voluntariamente el porcentaje de exportaciones del 80 por ciento de los productos. Por consiguiente, no supone una violación del Acuerdo sobre las MIC.

Viet Nam seguirá considerado la introducción de mejores condiciones para los inversores extranjeros eliminando gradualmente el porcentaje de los requisitos en materia de exportaciones, y adaptará la política conforme a las necesidades de desarrollo.

Todas las observaciones sobre esta cuestión se tendrán en cuenta en el proceso de formulación de políticas.

e) Política en materia de competencia

Pregunta 43

¿Cuándo está prevista la adopción de una ley de la competencia?

Respuesta

Se está redactando el proyecto de la Ley de la Competencia. Pronto estará terminado y se presentará a la Asamblea Nacional.

Pregunta 44

En relación con la pregunta 67 del documento WT/ACC/VNM/6, debe detallarse más la respuesta ya que no queda exactamente claro el sentido de "ciertas medidas indirectas", "ciertos sectores de la economía" y "el marco legal". Debe facilitarse una explicación detallada y respaldarla con suficientes ejemplos.

Respuesta

El artículo IX de la Ley de Comercio establece algunas disposiciones sobre las prácticas de competencia desleal que están prohibidas:

- las entidades empresariales deben proporcionar información verdadera y exacta sobre los bienes y servicios que suministran;

- las entidades empresariales deben ser responsables de la legalidad de los productos que venden;
- las entidades empresariales tienen prohibido:
 - subir o bajar los precios en detrimento de productores y consumidores;
 - engañar a los clientes o inducirles a error;
 - vender productos de imitación;
 - utilizar publicidad engañosa;
 - efectuar promociones comerciales ilegales.

Los consumidores pueden constituir organizaciones para proteger sus legítimos derechos de acuerdo con las leyes.

Cuando se atente contra sus intereses, los consumidores tienen derecho a presentar reclamaciones ante el órgano estatal competente para incoar acciones judiciales contra las entidades empresariales de acuerdo con las leyes.

Aunque no existe ninguna ley específica sobre la competencia, muchas prácticas están reguladas indirectamente.

El término "marco legal" de la respuesta 67 (WT/ACC/VNM/6) significa que no contradice las disposiciones de leyes y reglamentos.

III. MARCO PARA LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCIAS Y AL COMERCIO DE SERVICIOS

1. Facultades de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial

- **Parlamento Nacional:**

Pregunta 45

¿Participará el Parlamento en el proceso de ratificación y aplicación del Acuerdo de la OMC?

Respuesta

Como se estipula en el párrafo 13 del artículo 84 de la Constitución promulgada en 1992 y en el artículo 12 de la Ley de Organización de la Asamblea Nacional, ésta tiene la competencia de aprobar o no los tratados internacionales de los que Viet Nam sea signatario o parte, a propuesta del Presidente del Estado. Según el párrafo 1 del artículo 10 de la Ordenanza sobre la conclusión y aplicación de tratados internacionales, los tratados que deben ser aprobados por la Asamblea Nacional son:

- los relacionados con la paz, la seguridad nacional, el territorio y las fronteras interiores, la soberanía nacional, los derechos y obligaciones fundamentales de las personas y la asistencia jurídica;

- los que tengan disposiciones que no se ajusten o no figuren todavía en los textos legales vigentes de la Asamblea Nacional, del Comité permanente de la Asamblea Nacional y del Presidente del Estado;
- los relacionados con los presupuestos del Estado previa propuesta del Gobierno para su aprobación;
- los que contengan prescripciones para su ratificación por la Asamblea Nacional.

Como se establece en el párrafo 2 del artículo 12 de la Ordenanza sobre la conclusión y aplicación de tratados internacionales, el Presidente del Estado decidirá sobre la adhesión a los tratados multilaterales o plurilaterales internacionales en nombre del Estado, los tratados plurilaterales internacionales que contengan disposiciones que no se ajusten o no figuren en los documentos legales de la Asamblea Nacional o del Comité Permanente de la Asamblea Nacional y los tratados plurilaterales internacionales que requieran la aprobación del Presidente del Estado, excepto aquellos que deban ser presentados necesariamente a la Asamblea Nacional para su aprobación.

Por consiguiente, los textos jurídicos para la adhesión de Viet Nam a la OMC deben ser ratificados antes de su aplicación en Viet Nam. La Asamblea Nacional tiene la facultad de supervisar la ejecución de esos acuerdos así como de dictar los textos jurídicos necesarios para su aplicación.

Pregunta 46

¿Qué titulación académica necesitan para los jueces de los tribunales vietnamitas?

Respuesta

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley sobre Organización del Tribunal Popular y los artículos 4, 16, 17 y 18 de la Ordenanza sobre jueces y jurados de tribunales populares, los jueces de los tribunales populares de la República Socialista de Viet Nam deben tener al menos el Diploma de la Escuela Judicial o una licenciatura en derecho. Pueden necesitar otras titulaciones si así lo exige la legislación.

Pregunta 46

Las tres leyes, es decir el Código Civil, la Ley de Comercio y la Ley sobre Contratos Económicos "Phap lenh hop dong", regulan los contratos civiles y mercantiles. ¿Debemos interpretar que el Código Civil es una ley contractual general mientras que la Ley de Comercio y la Ley sobre Contratos Económicos son leyes contractuales especiales? ¿Cómo se aplican esas leyes a los contratos efectuados entre empresas en Viet Nam, incluidas las empresas con capital extranjero?

Respuesta

Las tres leyes (el Código Civil, la Ley de Comercio y la Ley sobre Contratos Económicos) tienen objetivos diferentes. Por consiguiente, su posición y su función en la regulación de las relaciones entre los productos y el dinero en Viet Nam son diferentes.

1. El Código civil regula las relaciones civiles (incluidas las contractuales) mientras que la Ordenanza sobre contratos económicos regula las relaciones contractuales económicas. Ambas relaciones existen de forma independiente (la relación contractual económica no es una parte integrante de la relación contractual civil). Así pues, no cabe interpretar que el Código Civil sea la legislación predominante en las relaciones contractuales, y que la Ordenanza sobre contratos económicos regule contratos especiales (contratos económicos).

En resumen, la relación entre los contratos civiles y los económicos no es una relación entre la generalidad y la especificidad sino dos categorías diferentes e iguales. Por consiguiente, en Viet Nam existen simultáneamente la Ordenanza sobre contratos económicos (1989) y la Ordenanza sobre contratos civiles (que ha sido sustituida por el Código Civil en 1995); hay tribunales económicos para resolver los litigios sobre contratos económicos, que existen en paralelo con los tribunales civiles encargados de los casos civiles.

2. Las relaciones entre la Ley de Comercio y la Ordenanza sobre contratos económicos son diferentes de las relaciones indicadas *supra*. Según la Ley de Comercio, las relaciones mercantiles son un grupo o una parte de las relaciones económicas. Por consiguiente, se trata de relaciones entre la generalidad y la especificidad y no de categorías iguales.
3. Todas las entidades empresariales de Viet Nam, con independencia de la estructura de su propiedad, pueden concluir contratos económicos de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza sobre contratos económicos. Cuando se firma un contrato mercantil, las entidades empresariales deben cumplir toda la reglamentación prevista en la Ley de Comercio que les permitiría aplicar las disposiciones de la Ordenanza sobre contratos económicos para resolver los conflictos que se presenten.

Pregunta 48

Existe cierta incertidumbre sobre la definición del término "documentos oficiales 'cong van'" que no se menciona en la Ley sobre promulgación de instrumentos jurídicos "Luat Ban hanh van ban qui pham phap luat". Los "documentos oficiales" incluyen los que deberían clasificarse como textos jurídicos, por ejemplo:

- i) el documento oficial relativo al aplazamiento temporal de la aplicación del reglamento sobre la preparación de fondos por las empresas de propiedad estatal en virtud del artículo 11 de 59CP (6755-KTTH), que limita los efectos de los decretos pertinentes del Gobierno;
- ii) la interpretación oficial dada por el Gobierno a cuestiones de órganos de menor rango de la Administración en relación con la aplicabilidad de los decretos gubernamentales.

Estos "documentos oficiales" no suelen publicarse en la Gaceta Oficial aunque regulan sustantivamente derechos fundamentales de personas y empresas.

Numerosos "documentos oficiales" incluyen reglamentaciones sustantivamente importantes sobre los derechos de las personas y las empresas, que deberían promulgarse, aunque no lo exijan las leyes, para mejor conocimiento de las personas físicas y las empresas.

Se debe obligar a todos los órganos gubernamentales a que promulguen todos los "documentos oficiales" para cumplir el objetivo citado. Además, los "documentos oficiales" en gran parte vinculantes deben ser promulgados en forma de ley.

Respuesta

De conformidad con el artículo 1 de la Ley sobre la Promulgación de Textos Jurídicos, dictada por la Asamblea Nacional de la República socialista de Viet Nam el 12 de noviembre de 1996, y el artículo 1 del Decreto 101/CP de 23 de septiembre de 1997 por el que se imparten directrices para la aplicación de la Ley, los "documentos oficiales" no son un tipo de texto jurídico, por lo que no se regularán por los dos documentos citados ni se publicarán en la Gaceta Oficial. Por otra parte, ha habido textos jurídicos que establecían que los documentos relacionados con los intereses o derechos de grupos, particulares o empresas debían emitirse bajo la forma de textos jurídicos y publicarse en

los medios de comunicación. Así pues, en el proceso de gestión, habrá cuestiones que se planteen de nuevo, a veces y en algunos lugares, ante los órganos administrativos. Eso requeriría ciertas directrices y ajustes pertinentes en la forma de documentos oficiales en los que se incluyeran los documentos de la pregunta 19.

Recientemente, el Gobierno y las autoridades han realizado ciertas actividades para adaptar gradualmente el proceso de formulación de políticas a disciplinas ordenadas. Por ejemplo, el programa de examen gubernamental de políticas, leyes y textos jurídicos y la publicación del Decreto 101/CP de 23 de septiembre de 1997, por el que se imparten directrices para la aplicación de la Ley sobre la Promulgación de Textos Jurídicos, tienen como objetivo eliminar todos los textos jurídicos inadecuados o ineficaces que estén vigentes; revisar y enmendar los textos jurídicos actuales para adecuarlos mejor a la realidad y a las jurisdicciones; sistematizar los textos jurídicos actuales y divulgarlos para generalizar la transparencia del actual sistema normativo. Se trata, sin embargo, de una tarea ardua y compleja que requiere mucho tiempo y grandes esfuerzos del Gobierno y las autoridades correspondientes.

Pregunta 49

Algunas leyes fundamentales como la Ley de Inversiones Extranjeras y la Ley de Derechos de Importación y Exportación, no contienen ninguna disposición que regule los intereses fundamentales de las empresas, pero sus reglamentos y ordenanzas sobre observancia detallada, prescritos justo antes de la promulgación de las leyes, incluyen reglamentaciones importantes sobre dichos intereses, por ejemplo el establecimiento de un período para aplicar los tipos preferenciales del impuesto sobre la renta de las sociedades y la eliminación de las listas de derechos de aduana ordinarios. Las modificaciones sustanciales que implica la observancia de los reglamentos debilitan la importancia de la Dieta Nacional que ejerce exclusivamente su facultad legislativa y, posteriormente, tiene una influencia negativa en las personas y empresas correspondientes.

Respuesta

Según la Ley sobre la Promulgación de Textos Jurídicos dictada por la Asamblea Nacional de la República socialista de Viet Nam el 12 de noviembre de 1996 y el artículo 1 del Decreto 101/CP de 23 de septiembre de 1997, por el que se imparten directrices para la aplicación de dicha Ley, la Asamblea Nacional es el único órgano con funciones constitutivas y legislativas. Todos los textos jurídicos dictados por organismos de menor rango deben ser conformes con los de organismos superiores. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 82 de la Ley sobre la Promulgación de Textos Jurídicos, si existen diferencias sobre una cuestión entre varios textos jurídicos, será aplicable el de mayor rango que esté vigente. Por consiguiente, si los textos jurídicos promulgados antes de la fecha de vigencia de una ley tienen disposiciones contrarias a la ley, se abolirán todas esas disposiciones a la entrada en vigor de la misma.

- **División de la autoridad entre el Gobierno central y los gobiernos subcentrales**

Pregunta 50

Viet Nam manifiesta en la respuesta a la pregunta 73 del documento WT/ACC/VNM/6 que el Gobierno está preparando un decreto sobre gravámenes y cargas que aborda los derechos de las autoridades subcentrales en esta esfera.

Sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo este decreto una vez promulgado, e indicar la naturaleza de la autoridad o sus límites que se abordan en este decreto.

Respuesta

El 30 de enero de 1999, el Gobierno vietnamita promulgó el Decreto 04/1999/ND-CP sobre gravámenes y cargas. Este decreto fue publicado en la Gaceta Oficial.

Para gestionar de manera uniforme todos los derechos percibidos por el fondo gubernamental, el Decreto estipula las jurisdicciones encargadas de regular los gravámenes y cargas de las autoridades, como el Gobierno, el Ministerio de Hacienda y los comités populares de provincias y ciudades dependientes de la autoridad central. Se trata de gravámenes y cargas que se abonan por la prestación de servicios públicos y de la administración.

Pregunta 51

¿Puede confirmar Viet Nam que las entidades locales no tienen, actualmente o más adelante en el marco de este decreto, facultades autónomas en cuestiones de subvenciones, impuestos, políticas comerciales o cualquier otra medida contemplada por las disposiciones de la OMC, y que Viet Nam aplicará las disposiciones del Acuerdo de la OMC, incluido su Protocolo de Adhesión, de forma uniforme por todo su territorio aduanero y demás territorios dependientes, incluidos los comprendidos en regiones que se dedican al comercio o al tráfico fronterizo, zonas económicas especiales y otras áreas en las que hay establecidos regímenes especiales sobre aranceles, impuestos y reglamentaciones?

Respuesta

La asignación de facultades a los diferentes niveles de la administración viene determinada por la legislación de Viet Nam. Sin embargo, Viet Nam asegurará la aplicación uniforme de los compromisos contraídos al adherirse a la OMC.

Pregunta 52

¿Establece actualmente la legislación de Viet Nam que las disposiciones de los acuerdos y tratados internacionales ratificados por el Presidente del Estado o la Asamblea Nacional, como señala Viet Nam en la respuesta a la pregunta 70, tendrán fuerza legal en Viet Nam sean o no conformes con la legislación?

Respuesta

La mayor parte de la reglamentación jurídica promulgada por el Estado de Viet Nam, por ejemplo el Código Civil, la Ley de Comercio y la Ley de Aviación Civil, estipula que los tratados internacionales en vigor y ratificados por el Presidente del Estado y la Asamblea Nacional se aplicarán en todo el territorio de Viet Nam. Las disposiciones de dichos tratados prevalecerán en caso de incompatibilidad con las reglamentaciones vietnamitas.

Pregunta 53

¿Puede confirmar Viet Nam que, tras la adhesión, cuando se le informe de una situación en la que no se apliquen las disposiciones de la OMC o se apliquen de una manera no uniforme, las autoridades centrales actuarán para imponer la aplicación de las disposiciones de la OMC sin exigir a las partes afectadas que lo soliciten a través de los tribunales?

Respuesta

Después de la adhesión, se considerarán detenidamente todas estas notificaciones y el Gobierno vietnamita aplicará las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones si así lo exigen las disposiciones de la OMC y las obligaciones de Viet Nam estipuladas en el Protocolo de Adhesión.

- **Programas o planes legislativos de modificación del régimen normativo**

Pregunta 54

Antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, agradeceremos que se presente una lista de los instrumentos jurídicos promulgados, en proceso de promulgación, en proyecto o en preparación, que abordan cuestiones de la OMC. Debe incluirse información sobre las cuestiones de la OMC que se aborden, si el instrumento jurídico está en proceso de promulgación, y la fecha que Viet Nam prevé para su promulgación.

Sírvanse facilitar ejemplares de todos esos instrumentos jurídicos para su examen por el Grupo de Trabajo.

Respuesta

Los reglamentos jurídicos ya promulgados, en proyecto o en preparación, que abordan cuestiones de la OMC, figuran en el programa legislativo del 10º período de sesiones de la Asamblea Nacional. Viet Nam facilitará al Grupo de Trabajo este programa legislativo.

A continuación se reseñan los proyectos de leyes y ordenanzas que tratan de la OMC y que se han adoptado entre las leyes y ordenanzas incluidas en el programa legislativo del 10º período de sesiones de la Asamblea Nacional:

- Ley de Empresas, promulgada en junio de 1999;
- Ordenanza sobre protección de los derechos de los consumidores, abril de 1999;
- Ordenanza sobre turismo, febrero de 1999;
- Ordenanza sobre efectos de comercio;
- Ordenanza sobre calidad de las mercancías (revisada);
- Ordenanza sobre las Medidas (revisada).

El Gobierno presentó al Comité permanente de la Asamblea Nacional las siguientes leyes y ordenanzas para su examen en el programa legislativo de 2000:

- Ley de Empresas del Estado;
- Ley Complementaria y de Enmienda de algunos artículos de la Ley de Comercio;
- Ley Complementaria y de Enmienda de algunos artículos de la Ley de Inversiones extranjeras en Viet Nam;
- Ley de Aduanas;
- Ley de Seguros;

- Ordenanza sobre licitaciones;
 - Ordenanza sobre gravámenes y cargas;
 - Ordenanza sobre la entrada, salida, residencia y movimientos de los extranjeros en Viet Nam (revisada);
 - Ordenanza sobre protección de los vegetales e inspección de las enfermedades;
 - Ordenanza sobre productos alimenticios.
- **Descripción de los tribunales o procedimientos judiciales, de arbitraje o administrativos**

Pregunta 55

Las respuestas a las preguntas 74-78 y 180 del documento WT/ACC/VNM/6 parecen confirmar que los comerciantes pueden recurrir las decisiones administrativas sobre cuestiones contempladas por la OMC por vía administrativa ante el ministerio competente o ante un tribunal independiente, pero no ambas opciones. ¿Puede confirmar o aclarar Viet Nam esta situación?

Respuesta

Según las disposiciones de la Ordenanza sobre Procedimientos de Solución de Diferencias Administrativas, adoptada por el Comité permanente de la Asamblea Nacional de Viet Nam el 21/5/1996, y la versión revisada de dicha Ordenanza emitida el 25/12/1998, la persona de que se trate tiene derecho a presentar un recurso ante las autoridades competentes iniciales como se estipula en los artículos 19 a 25 de la Ley de Reclamaciones y Acusación, adoptada por la Asamblea Nacional el 2/12/1998, antes de la presentación de dicha apelación a una autoridad de rango superior. Si la resolución de la apelación no se ejecuta o no satisface a la persona en cuestión tras la expiración de la duración de la resolución inicial, como establece el artículo 36 de la Ley de Reclamaciones y Acusación, dicha persona tiene derecho a apelar ante una autoridad competente superior de conformidad con dicha ley o llevar el caso ante el tribunal administrativo según la Ordenanza sobre Procedimientos de Solución de Diferencias Administrativas. El establecimiento de dos procedimientos diferentes de apelación, como se menciona *supra*, no sólo permite que la persona interesada seleccione el procedimiento apropiado, sino que también facilita la resolución en un plazo breve.

Pregunta 56

Observamos que la mayoría de los miembros de la OMC permiten la utilización de todos los recursos administrativos antes de acudir a los tribunales, y que la participación en un procedimiento no excluye que se pueda recurrir al otro.

Esto puede resultar útil al Gobierno, ya que se examina a fondo la cuestión antes de entablar la vía judicial. ¿Piensa Viet Nam estudiar esta situación a fin de revisar su procedimiento?

Instamos a Viet Nam a que, en el marco de su adhesión, considere las ventajas de permitir ambas vías de apelación.

Respuesta

Es esencial que el Estado establezca sistemas diferentes de solución de diferencias, para que la persona interesada pueda escoger el que le resulte más conveniente y que sus derechos e intereses

legítimos se consideren por igual y con rapidez en cada sistema. Con este criterio, cada país puede crear su propio sistema de solución de diferencias, adaptado a las condiciones y situación de desarrollo así como a su derecho consuetudinario. Ésta es la razón por la que no todos los miembros de la OMC tienen el mismo sistema de solución de diferencias que "permite la utilización de todos los recursos administrativos antes de acudir a los tribunales."

Sin embargo, esta pregunta ha planteado una cuestión importante que deberá considerarse en el actual proceso de reforma administrativa y judicial de Viet Nam.

Pregunta 57

Cuántos casos se han apelado ante los tribunales de conformidad con la Ley de Reclamaciones y Acusación, de 2 de diciembre de 1998, o la Ordenanza sobre solución de diferencias administrativas de 1996/1998?

Respuesta

Según las estadísticas del Tribunal Supremo, el número de litigios administrativos resueltos entre 1996 y 1998 es el siguiente:

1996: 17 casos estudiados pero transferidos a 1997 para su resolución;

1997: 88 casos resueltos, incluidos los 17 casos de 1996;

1998: 282 casos resueltos;

1999 (primeros 9 meses): casi 400 casos resueltos.

IV. POLÍTICAS QUE AFECTAN AL COMERCIO DE MERCANCÍAS

1. Reglamentación de las importaciones

a) Requisitos de registro para realizar actividades de importación

Pregunta 58

¿Deben registrarse los cambios de actividad empresarial antes de introducirse? ¿Es cierto que mientras las compañías vietnamitas pueden importar y exportar todo tipo de bienes, las extranjeras sólo pueden importar bienes destinados a sus objetivos de inversión?

Respuesta

De conformidad con las disposiciones del artículo 61 de la Ley de Inversiones de Viet Nam cualquier cambio de los objetivos económicos de una empresa debe ser aprobado por la autoridad competente.

Según las disposiciones de los artículos 3 y 8 de la Ordenanza N° 57/1998/ND-CP, los comerciantes vietnamitas sólo pueden exportar e importar los productos registrados, como se indica en el Certificado de Registro Empresarial, excepto los que estén incluidos en la lista de productos cuya importación o exportación está prohibida.

Las empresas con inversión extranjera están exentas de derechos de importación respecto a algunos productos, como establece el artículo 476 de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam. Véase la respuesta 145 respecto a otros productos destinados a operaciones de inversión de las

empresas, que están exentos de derechos de importación como prevé la Ley de Derechos de Importación y Exportación.

Pregunta 59

En relación con las preguntas 102 y 104. Sírvanse indicar al Grupo de Trabajo los países que tienen "acuerdos arancelarios preferenciales especiales sobre las importaciones" con Viet Nam, detallando los privilegios especiales aparte de la condición de NMF que se derivan de tales acuerdos, y los productos o sectores contemplados en dichos acuerdos respecto a cada país que goce de esa condición preferencial "especial". Finalmente, sírvanse especificar al Grupo de Trabajo qué porcentaje del comercio total con cada uno de los países privilegiados o especiales está contemplado en el acuerdo arancelario preferencial especial sobre las importaciones.

Respuesta

En la actualidad, el arancel preferencial especial sobre las importaciones de Viet Nam se aplica a los países de la ASEAN y a la Unión Europea.

Países de la ASEAN: para fomentar la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA), Viet Nam se comprometió a conceder el arancel preferencial especial sobre las importaciones a los países de la ASEAN en el marco del programa del Acuerdo sobre el Arancel Común Efectivo Preferencial/AFTA. La Secretaría de la ASEAN ha presentado ya a la OMC los acuerdos regionales de la Asociación de conformidad con el artículo 24 del GATT de 1994.

Países de la Unión Europea: según el Acuerdo Comercial sobre los Textiles y el Vestido entre Viet Nam y la UE, Viet Nam debe reducir los aranceles aplicados a diversos productos textiles de la UE que se importen a Viet Nam durante un período de 10 años a partir del 1 de enero de 1996. Por su parte, la UE se comprometió a aumentar los contingentes de importación para los productos textiles vietnamitas.

Pregunta 60

¿Permite Viet Nam a las personas físicas extranjeras y nacionales realizar importaciones para su propio uso o para la reventa a otras personas físicas o empresas? De ser así, ¿con qué criterios? De no ser así, ¿cuándo prevé Viet Nam ampliar los derechos comerciales para incluir a las personas físicas?

Respuesta

Las personas físicas extranjeras y nacionales pueden importar bienes cuya importación no esté restringida para su propio uso y sin fines comerciales. Estas importaciones están sujetas al mismo sistema tributario que el aplicado a los bienes importados con fines comerciales.

Las importaciones de bienes sujetos a restricciones cuantitativas o al sistema de licencias no automáticas dependerán de las licencias de importación en cada caso concreto. El propietario de los bienes importados puede revender dichos bienes una vez concluidos los procedimientos de importación.

Según las reglamentaciones pertinentes, sólo se permite a las entidades jurídicas la importación de mercancías con fines mercantiles dentro de sus objetivos empresariales. Las personas físicas pueden montar una empresa privada para obtener la condición de entidad jurídica y disfrutar del citado derecho.

Pregunta 61

¿Cuáles son los requisitos para que una empresa registrada en Viet Nam como fabricante pueda alterar su registro e incluir el derecho a efectuar transacciones comerciales? ¿Cuál es el Ministerio competente? ¿Qué criterios se aplican?

Respuesta

El 100 por ciento de las empresas de propiedad vietnamita pueden importar y exportar bienes de conformidad con las disposiciones de su Certificado de Registro Empresarial. Si quieren modificar el certificado para incluir derechos adicionales de importación y exportación, tienen que solicitarlo al Departamento local de Planificación e Inversiones; las empresas nacionales de propiedad pública tienen también que seguir el mismo procedimiento, pero la solicitud debe presentarse al Ministerio de Planificación e Inversiones.

Respecto a los bienes y sectores que requieren licencia condicional, la solicitud de las empresas anteriores se aprobará en un plazo breve cuando se cumplan las condiciones correspondientes.

Una vez concedida la licencia de inversión, las empresas con inversión extranjera pueden importar o exportar los bienes destinados a sus objetivos de comercio o fabricación como se especifica en la licencia correspondiente. Estas empresas no pueden importar bienes para su distribución en Viet Nam, pero sí les está permitido comprar bienes en Viet Nam para la exportación salvo los que figuran en el Anexo 2 adjunto a este documento.

Pregunta 62

Viet Nam afirma que no alienta las inversiones extranjeras en comercio propiamente dicho sin una base de producción o fabricación nacional. Esta política parece impedir a las compañías extranjeras la importación y exportación de productos aparte de la importación de insumos o la exportación después de la elaboración. ¿Se permite a todas las compañías de capital extranjero participar en actividades económicas de comercialización o reventa?

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 80 del documento WT/ACC/VNM/6.

Pregunta 63

¿Pueden obtener licencias de importación las empresas conjuntas extranjeras exactamente de la misma manera que las empresas de propiedad vietnamita?

Respuesta

No, las empresas conjuntas extranjeras pueden importar los bienes destinados a sus objetivos de comercio o fabricación según se especifica en la licencia correspondiente. Las empresas locales pueden importar bienes de acuerdo con las disposiciones de su Certificado de Registro Empresarial, salvo los bienes sujetos a reglamentaciones de importación condicional y prohibida.

Pregunta 64

¿Existe en Viet Nam alguna empresa comercial de propiedad extranjera? De no ser así, ¿cuándo prevé Viet Nam permitir su existencia?

Respuesta

No hay actualmente empresas de propiedad totalmente extranjera dedicadas al comercio en Viet Nam porque la Ley de Inversiones Extranjeras no alienta estas actividades.

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Comercio de Viet Nam, pueden establecerse sucursales de comerciantes extranjeros previa decisión del Gobierno de Viet Nam. Sin embargo, hasta el momento el Gobierno no ha permitido todavía el establecimiento de sucursales comerciales extranjeras.

Pregunta 65

Viet Nam afirma que respecto a los sectores para los que están condicionadas las inversiones extranjeras, el inversor ha de cumplir determinados criterios definidos por el Estado. Una vez concedida la licencia de inversión, esas empresas pueden importar o exportar mercancías que sirvan sus objetivos de inversión tal como se especifica en la licencia correspondiente.

¿Tiene una empresa con inversión extranjera el derecho de importar mercancías para su propio uso, por ejemplo para la fabricación? ¿Pueden registrarse para la importación y posterior distribución?

Respuesta

Las empresas con inversión extranjera pueden importar bienes para sus objetivos empresariales o de fabricación de acuerdo con las disposiciones que rigen sus inversiones, y no se les permite importar bienes para su distribución en Viet Nam.

Pregunta 66

Viet Nam enumera diversos bienes cuya importación está prohibida para las empresas con inversión extranjera. La lista de excepciones a los derechos de comerciar es muy larga. Puesto que estos productos figuran en el nivel de cuatro dígitos del SA, solicitamos a Viet Nam que facilite una lista completa de los bienes correspondientes a las categorías del SA de seis u ocho dígitos, según el alcance de la prescripción. Comprendemos que esta lista abarca una gran cantidad de bienes, pero es necesaria para determinar perfectamente si Viet Nam cumple las normas de la OMC.

Respuesta

Actualmente se facilita dicha lista a nivel de cuatro dígitos del SA, incluidas todas las subpartidas arancelarias de seis dígitos de esas partidas. No se dispone de más detalles sobre las excepciones. Viet Nam hará lo posible por facilitar una lista con mayor nivel de detalle del SA como requirieren los miembros de la OMC.

Pregunta 67

¿En relación con la respuesta a la pregunta 150 del documento WT/ACC/VNM/6, observamos que la importación de todos los productos declarados de especial importancia para la economía nacional está limitada a "empresas de actividades especializadas". Viet Nam ha confirmado que el Anexo 3 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1 contiene todos los posibles productos que entran en la categoría de "especial importancia para la economía nacional". ¿Puede facilitar Viet Nam información sobre la frecuencia y procedimiento para añadir o suprimir productos de esta lista? ¿Qué plazos prevé Viet Nam para abrir su mercado de importación e

imponer similares derechos comerciales a estos productos para todos los importadores por igual?

Respuesta

Se facilitará la información solicitada tan pronto como esté disponible.

Pregunta 68

Viet Nam declara en la pregunta 79 que "el Gobierno vietnamita no limita ni interviene de ningún modo en el ámbito de producción por el que hayan optado las empresas vietnamitas". Más adelante, en el mismo párrafo, Viet Nam afirma que "a excepción de los sectores prohibidos, los fundadores de la empresa pueden definir libremente el ámbito de producción". ¿Significa esto que se otorga automáticamente el permiso para realizar actividades de comercio exterior a todas las empresas de propiedad exclusivamente vietnamita? De no ser así, ¿qué criterios deben cumplirse aparte de los citados en la respuesta a la pregunta 79?

Respuesta

Salvo los sectores prohibidos, todas las empresas de propiedad exclusivamente vietnamita tienen derecho a determinar discrecionalmente su ámbito de producción. El registro en los sectores empresariales condicionados debe satisfacer las condiciones correspondientes, que se divulgan públicamente.

Pregunta 69

En relación con la respuesta a la pregunta 162 del documento WT/ACC/VNM/6, aplaudimos la decisión de Viet Nam de eliminar la licencia comercial de importación y exportación en virtud del Decreto Gubernamental N° 57/1998/ND-CP de 31 de julio de 1998, que entró en vigor el 1 de septiembre del mismo año. Sin embargo, sólo las empresas de propiedad exclusivamente vietnamita no tienen limitaciones respecto a su ámbito empresarial. ¿Significa esto que una empresa de propiedad no enteramente vietnamita necesitaría, para la importación de bienes similares, una licencia de importación, mientras que las empresas de propiedad exclusivamente vietnamita no la necesitarían? De ser así, esta política viola los principios de trato nacional de la OMC.

Respuesta

La legislación vietnamita establece actualmente algunas restricciones del derecho de comerciar, por ejemplo en el derecho de las empresas extranjeras de comerciar con importaciones. Viet Nam facilitará información sobre la actual política de restricciones a efectos de transparencia.

b) Características del arancel nacional

Pregunta 70

En relación con la pregunta 89, ¿se confirma que el Convenio sobre el SA entrará en vigor en Viet Nam el 1 de enero de 2000?

Respuesta

El Convenio sobre el Sistema Armonizado entró en vigor en Viet Nam el 1 de enero de 2000. Sin embargo, como país en desarrollo, Viet Nam lo aplicará íntegramente en un plazo de cinco años a partir del 1 de enero de 2000.

Pregunta 71

Sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo una versión electrónica del actual arancel de aduanas antes de su próxima reunión sobre Viet Nam.

Respuesta

Como ya se ha mencionado, el actual arancel de aduanas de Viet Nam corresponde básicamente al nivel de seis dígitos del SA 96, y además el Viet Nam está participando en el establecimiento del arancel armonizado de la ASEAN (AHTN), que corresponde al SA 96. Podemos, pues, confirmar que Viet Nam está llevando a cabo activamente la preparación técnica adecuada a la situación económica y la capacidad de gestión para aplicar en breve plazo la AHTN y el SA 96. Sin embargo, Viet Nam tiene derecho a un período de transición de tres años para aplicar el Convenio sobre el SA. De momento, no puede facilitar al Grupo de Trabajo la versión electrónica de su actual arancel de aduanas, ya que se están modificando los códigos arancelarios.

Pregunta 72

Sírvanse facilitar al grupo de Trabajo el calendario concreto en el que se aplicará el arancel de aduanas basado en la nomenclatura del SA 96.

Respuesta

Véase *supra* la respuesta a la pregunta 71.

Pregunta 73

En relación con la respuesta a la pregunta 88 del documento WT/ACC/VNM/6, pedimos a Viet Nam que informe lo antes posible y, de poder ser, antes de la próxima reunión sobre cómo afectará el proceso de reforma arancelaria a los automóviles, con indicación de los nuevos tipos arancelarios que cabe prever para los automóviles y sus piezas.

Respuesta

Desde la adopción de los aranceles de importación y exportación junto con la Decisión N° 1803/1998/QD/BTC de 11/12/1998, vigentes desde el 1/1/1999 hasta ahora, no ha habido ningún cambio en los tipos arancelarios de importación que se aplican a los automóviles y sus piezas.

Pregunta 74

En la respuesta a la pregunta 88 del documento WT/ACC/VNM/6 se afirma que todavía no están disponibles las estadísticas de las importaciones de Viet Nam por productos y líneas arancelarias del año 1997. ¿Cuándo prevé Viet Nam que estará disponible dicha información?

Respuesta

Los datos oficiales sobre las estadísticas de 1997 del comercio internacional de mercancías de Viet Nam se recopilaron y difundieron por el Departamento General de Estadística en abril de 1999. Se facilitarán datos detallados en versión electrónica sobre cada producto importado a nivel de seis dígitos del SA, previa solicitud específica.

Pregunta 75

Respecto a la respuesta a la pregunta 102 del documento WT/ACC/VNM/6, sírvanse aclarar el punto siguiente sobre los cambios arancelarios en el marco de la Ley de Aranceles de Exportación e Importación: Viet Nam establece que las mercancías están sujetas a derechos de importación adicionales en el caso de mercancías originarias de los países que discriminan las mercancías originarias de Viet Nam en términos de arancel de importación u otras medidas. ¿A qué otras medidas se refiere Viet Nam además del arancel discriminatorio?

Respuesta

Según la actual Ley de Aranceles de exportación e Importación, Viet Nam puede imponer derechos de importación adicionales a mercancías originarias de los países que discriminan las mercancías originarias de Viet Nam en términos de arancel de importación u otras medidas. "Otras medidas de trato discriminatorio" pueden ser cualesquiera medidas que otro país aplique con fines discriminatorios para obstaculizar las mercancías de origen vietnamita en el mercado de dicho país.

Respecto a las mercancías originarias de los países que discriminan las mercancías originarias de Viet Nam, Viet Nam puede aplicar otras medidas comerciales (no se dispone aún de reglamentación detallada), aparte de los derechos de importación adicionales, para cada caso concreto y en función de la gravedad del trato discriminatorio impuesto por otros países a las mercancías originarias de Viet Nam.

Pregunta 76

Viet Nam está modificando sus derechos de aduana de conformidad con las condiciones indicadas por el FMI. Debe facilitarse información sobre la situación actual, junto con el plan detallado de modificación de los derechos de aduana. ¿Es compatible el nuevo régimen de aduanas con el Acuerdo sobre la OMC?

Respuesta

El arancel de aduanas de Viet Nam ha sido modificado por el Ministerio de Hacienda. Se espera que complete el nuevo arancel de aduanas de acuerdo con el Convenio del SA.

Respecto a la valoración en aduana, se cambiará gradualmente el actual sistema de Viet Nam para ajustarlo en los próximos años al Acuerdo sobre Valoración, del GATT. Esto significa que Viet Nam incluirá en la Ley de Aduanas los principios y métodos de valoración del Acuerdo sobre Valoración en Aduana y, al mismo tiempo, se reducirá y finalmente se eliminará el número de grupos de productos sujetos a precios mínimos para la valoración en aduana.

Pregunta 77

¿Debemos interpretar que el Anexo 4 del documento WT/ACC/VNM/6/Add.1 es la lista exhaustiva de productos sujetos a derechos de exportación? De no ser así, debe facilitarse dicha lista exhaustiva.

Respuesta

El Anexo 4 del documento WT/ACC/VNM/6/Add.1 es la actual lista exhaustiva de productos sujetos a derechos de exportación.

d) **Los demás derechos y cargas, con especificación de las cargas por servicios prestados**

Pregunta 78

Ha completado Viet Nam el estudio sobre la aplicación de los gravámenes y cargas compatibles con las normas de la OMC?

Respuesta

El 30 de enero de 1999, el Gobierno vietnamita promulgó el Decreto N° 04/1999/ND-CP que establece los gravámenes y cargas con cargo al presupuesto nacional. El Decreto se elaboró para gestionar de manera uniforme los gravámenes y cargas y garantizar la pertinencia y legitimidad de todos los tipos de gravámenes y cargas. Según el Decreto, las autoridades centrales, incluido el Gobierno y el Ministerio de Hacienda, y los Comités Populares provinciales a nivel local son responsables de la gestión pública de los gravámenes y cargas.

Para aplicar dicho Decreto, el Ministerio de Hacienda colaboró con otros ministerios, con organismos bajo control gubernamental y con el Comité Popular de provincias y ciudades bajo control central para examinar y supervisar el cumplimiento de éstas y otras autoridades en todos los aspectos de la aplicación del decreto, como la jurisdicción y el fundamento para la emisión de documentos por los organismos competentes para establecer en detalle los coeficientes, la organización de la recaudación y la utilización y gestión de los fondos recaudados. Este proceso está en marcha. El Ministerio de Hacienda ha promulgado varias decisiones sobre gravámenes y recargos y el sistema para la gestión de la recaudación de los gravámenes y recargos en las esferas de higiene y seguridad alimentaria, protección y cuarentena de los vegetales, cuidados de salud, protección de los recursos pesqueros y tasas por la emisión del certificado de examen técnico y calidad de los vehículos.

Pregunta 79

Sírvanse facilitar un plan de acción detallado para la eliminación de los recargos a la importación antes de la adhesión a la OMC.

Respuesta

En la negociación de acceso a los mercados en el marco de la adhesión de Viet Nam a la OMC se abordarán tanto los recargos como los aranceles aplicables a la importación.

Pregunta 80

¿Cuál es el precio del mercado cuya fluctuación por encima del 20 por ciento determina el aumento de los "derechos de aduana"? ¿Cómo puede considerarse que esta práctica es compatible con el artículo VIII del GATT 94?

Respuesta

Las tasas de aduana se estipulan en la Circular N° 31/TTLB/BTC-TCHQ de 7 de abril de 1993. Según esta circular, cuando el precio de mercado fluctúa por encima del 20 por ciento (el índice de precios es igual a la tasa de inflación), el Ministerio de Hacienda en colaboración con el Departamento General de Aduanas de Viet Nam ajustará las tasas de aduana de conformidad con la situación.

Esta práctica es compatible con el artículo VIII del GATT 94. Su objetivo es compensar la pérdida causada por la fluctuación de los precios y recuperar el coste de los servicios prestados por la Administración de Aduanas.

Pregunta 81

Sírvanse facilitar el texto legislativo donde se contemplan las "tasas de aduana" de Viet Nam. Rogamos que incluyan las "directrices" administrativas utilizadas para ajustar dichas tasas.

Respuesta

Los textos jurídicos actuales que establecen los gravámenes y cargas con cargo a los presupuestos del Estado son, entre otros, los siguientes:

- Decreto Gubernamental N° 16/1999/ND-CP de 27 de marzo de 1999, por el que se establece el régimen aduanero y las tasas de aduana.
- Decreto Gubernamental N° 04/1999/ND-CP de 30 de enero de 1999, que establece los gravámenes y cargas con cargo al presupuesto nacional.
- Circular del Ministerio de Hacienda N° 54/1999/TT-BTC de 10 de mayo de 1999, por la que se imparten directrices para la aplicación del Decreto N° 04/1999/ND-CP.

El Departamento general de Aduanas en coordinación con otras autoridades competentes del Estado, promulga los textos jurídicos que estipulan detalladamente las tasas de aduana de conformidad con los textos jurídicos mencionados *supra*.

Pregunta 82

En relación con la respuesta a la pregunta 111 del documento WT/ACC/VNM/6 y la información de los Anexos 1 y 2 del documento WT/ACC/VNM/6/Add.1, Viet Nam especifica el nivel de cada tasa excepto el de las tasas de "sellado de mercancías" que se mencionan en la respuesta de Viet Nam a la pregunta 230 (del documento WT/ACC/VNM/3). Sírvanse facilitar todas las tasas de "sellado de mercancías". Sírvanse asimismo facilitar a los miembros del grupo de Trabajo una descripción de los servicios complementarios prestados por cada una de las tasas que figuran en los Anexos 1 y 2 del documento WT/ACC/VNM/6/Add.1.

Respuesta

El Gobierno acaba de publicar el Decreto N° 04/1999/ND-CP de 30/1/1999 que establece los gravámenes y cargas en el marco del presupuesto nacional. Viet Nam sólo podrá facilitar la información requerida cuando se publiquen los textos jurídicos que estipulan detalladamente las tasas de aduana.

Pregunta 83

En la respuesta a la pregunta 112 de WT/ACC/VNM/6, Viet Nam hizo referencia a una lista de productos agropecuarios sensibles, formada por 23 líneas arancelarias (a nivel de seis dígitos) "que se escalonarán totalmente en la lista de inclusión para el año 2013, con un tipo consolidado final del 5 por ciento". A raíz de las preguntas del Grupo de Trabajo sobre esta lista, Viet Nam remitió a los miembros del Grupo de Trabajo a sus compromisos en el marco del Acuerdo sobre el Arancel Común Efectivo Preferencial (CEPT) que aplica la Zona de Libre Comercio de la ASEAN. Además, se ha notificado a la OMC este acuerdo de conformidad con el artículo XXIV del Acuerdo General. Sin embargo, no queda claro en esta declaración si se han abordado adecuadamente las cuestiones del Grupo de Trabajo.

¿Ha facilitado Viet Nam un ejemplar de esta lista a los miembros del Grupo de Trabajo?

¿Existe alguna coincidencia de los productos de esa lista con los productos de las diferentes listas ya facilitadas por Viet Nam (en el WT/ACC/VNM/3/Add.1), como las listas del apéndice 7

(lista 1: productos que dependen del ministerio competente, y lista 2: productos cuya importación está restringida)?

Respuesta

Antes de 1995, los productos agropecuarios sensibles no elaborados y muy sensibles no estaban incluidos en el CEPT/AFTA. Después de 1995, la ASEAN decidió incluir estos productos en el programa de reducción arancelaria en el marco del CEPT/AFTA. Después, los países de la ASEAN han establecido un sistema especial para la reducción de los aranceles y la eliminación de los obstáculos no arancelarios impuestos a dichos productos. En septiembre de 1999, se firmó (31 AEM) el Protocolo del acuerdo especial sobre productos agropecuarios sensibles y muy sensibles, según el cual Viet Nam se comprometía a reducir a entre el 0 y el 5 por ciento, en 2013 a más tardar, el tipo arancelario aplicable a dichos productos.

Debido a la división de las partidas arancelarias al establecer y completar el arancel de aduanas, las líneas arancelarias totales que abarcan la lista de productos agropecuarios sensibles de Viet Nam son 51, en las que los productos siguientes son idénticos a los que figuran en el Anexo 7 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1:

Lista 1: Línea arancelaria: 0407 00 10

Grupo de productos: 0602

Lista 2: Líneas arancelarias: 1701 11 00, 1701 91 00, 1701 99 10, 1701 99 90

Pregunta 84

¿Confirma Viet Nam que se propone consolidar los productos agrícolas sensibles al 5 por ciento para el año 2013?

Respuesta

Viet Nam cumplirá debidamente sus obligaciones como miembro de la ASEAN. Como pueden comprender los miembros de la OMC, estos compromisos regionales sólo serán eficaces sobre una base de reciprocidad entre los miembros que firman el mismo acuerdo regional. No se aplican sobre una base NMF a los países no firmantes, al amparo de las disposiciones del artículo XXIV del GATT.

Pregunta 85

El nivel de las tasas para infraestructuras esenciales de Viet Nam, que es elevado en comparación con el de otros países, resta competitividad laboral a Viet Nam, por ejemplo la tasa del Puerto de Saigón es aproximadamente tres veces superior a la del Puerto de Bangkok. Solicitamos que se reduzcan radicalmente las tasas para que aumente la inversión extranjera en Viet Nam.

Respuesta

Viet Nam utilizará esta observación como referencia en el proceso de formulación y aplicación de políticas.

- e) **Restricciones cuantitativas a la importación, con inclusión de las prohibiciones, los contingentes y los sistemas de licencias**

Pregunta 86

En relación con la pregunta 15, sírvanse indicar cuándo piensa eliminar Viet Nam su sistema actual de contingentes de importación y exportación de conformidad con las normas del GATT de 1994.

Respuesta

Durante los últimos años, Viet Nam ha eliminado significativamente casi todos los productos sujetos a contingentes de importación y exportación. Véase el Anexo 1 sobre obstáculos no arancelarios adjunto a este documento.

Desde 2000, Viet Nam está eliminando o atenuando ciertas restricciones cuantitativas vigentes. Sin embargo, las medidas posteriores dependerán de su repercusión práctica en la industria nacional.

Pregunta 87

Deseamos que Viet Nam asuma el compromiso de que, tras su adhesión a la OMC, mantendrá sólo aquellas restricciones a la importación que estén justificadas con arreglo a las normas de la OMC. Nos gustaría también señalar que los contingentes de importación no están justificados con arreglo a las normas de la OMC. ¿Podría facilitar Viet Nam un calendario claro para la eliminación de las medidas que son incompatibles con las normas de la OMC?

Respuesta

Véase la respuesta 86

Pregunta 88

Sería útil que Viet Nam presentara una lista de los productos sujetos actualmente a algún tipo de restricción a la importación, especificando el código del SA y la justificación de la restricción conforme a las normas de la OMC.

Respuesta

La lista de productos sujetos a restricciones de importación figura en el Anexo 1 de este documento. El código SA de a dichos productos no está disponible. Véase la respuesta 86.

Pregunta 89

Deseamos, para su distribución antes de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, un informe de Viet Nam en el que se detalle la situación actual de todos los contingentes, prohibiciones y demás restricciones cuantitativas de las importaciones y los planes para su supresión en el marco de la adhesión a la OMC.

Respuesta

Además de los productos que figuran en el documento WT/ACC/VNM/3/Add.1, la lista de importaciones prohibidas en Viet Nam se modifica con los productos siguientes: estupefacientes, productos culturales depravados y reaccionarios, juguetes perniciosos para la moral, petardos (excepto

las bengalas que se utilizan para seguridad marítima y otros fines según las prescripciones pertinentes del Primer Ministro), cigarrillos, vehículos con volante a la izquierda, productos fabricados con materiales del grupo de los anfíboles y motores de combustión interna de segunda mano, de menos de 30 CV.

Los productos siguientes están sujetos a licencias de importación: gasolina, fertilizantes, motocicletas de dos y tres ruedas y componentes completos, ventiladores eléctricos domésticos, baldosas de cerámica y granito, bienes de consumo de porcelana, cerámica y vidrio, incluidos artículos sanitarios, productos de plástico para envases acabados, bastidores no completos de motocicletas de dos o tres ruedas, NaOH líquido, bicicletas, aceite vegetal refinado, DOP, clinker, cemento negro, azúcar refinado y sin refinar, automóviles, algunos tipos de acero de construcción, varias clases de papel, y vidrio flotado blanco y transparente de 1,5 mm - 7 mm.

Se aplican contingentes a la gasolina, fertilizantes, vidrio de construcción y bebidas espirituosas de más de 30°.

El calendario para la supresión de estas restricciones figurará en la Oferta Inicial de mercancías.

Véase para más detalles el Anexo 1 adjunto.

Pregunta 90

Solicitamos que Viet Nam facilite, en el marco de este informe, una lista única, general y consolidada de sus actuales restricciones cuantitativas, con la inclusión de las prohibiciones, contingentes y sistemas restrictivos de licencias. Viet Nam debe facilitar información sobre los contingentes de importación para los años posteriores a 1995.

Respuesta

Véase la respuesta 89.

Pregunta 91

Sírvanse detallar los productos que se han eliminado de la lista de restricciones cuantitativas de Viet Nam así como los que siguen sujetos a restricciones.

Respuesta

Véase la respuesta 93 respecto a la lista de las actuales restricciones cuantitativas. Los productos que se han eliminado de la lista de restricciones cuantitativas notificada en WT/ACC/VNM/3 son: ciertos tipos de cemento, ropa usada, retales y engranajes de aviones.

Pregunta 92

Sírvanse indicar los códigos del SA, la descripción, el tipo de restricción y la indicación del organismo o ministerio que tiene a su cargo el control de los productos.

Respuesta

Véase el Anexo 1 adjunto a este documento.

Pregunta 93

Viet Nam debería indicar asimismo, respecto de cada una de las medidas actualmente vigentes, el plazo de eliminación o de modificación a otra alternativa específica compatible con la OMC, o bien la justificación conforme a las normas de la OMC para el mantenimiento de la medida.

Respuesta

Véase la respuesta 89.

Se notificarán otros detalles en cuanto se ultimen los programas de ajuste de las medidas de política comercial.

Pregunta 94

En relación con las preguntas 86 y 87 del documento WT/ACC/VNM/6, ¿podría Viet Nam indicar qué factores se tendrán en cuenta para la adopción de decisiones sobre el alcance y duración de cada restricción de importación?

Respuesta

El alcance y duración de las restricciones de importación se decide en función de los objetivos de desarrollo económico de Viet Nam y la mejora de la competitividad de las empresas nacionales sobre las importaciones respectivas en el período de transición económica. Durante este período, Viet Nam eliminará gradualmente las restricciones a la importación con arreglo a los reglamentos de la OMC.

Pregunta 95

Sírvanse incluir en esta lista "los productos culturales depravados y reaccionarios, los juguetes perniciosos para la moral, algunos artículos de consumo usados, los vehículos con el volante a la derecha" y cualquier otro artículo prohibido no incluido anteriormente.

Respuesta

Es imposible técnicamente describir la forma, las circunstancias del daño causado, la provocación a la violencia u otras consecuencias perniciosas de un determinado producto. Aquellos productos, como juguetes con forma de arma, cuadros, fotografías y películas, que puedan suscitar violencia o sexo tienen que ser aprobados en cada caso concreto.

Pregunta 96

¿Puede facilitar Viet Nam una lista de todos los productos que considera "culturalmente ilegales" y "perniciosos para la moral" a fin de suministrar más información a los importadores sobre el régimen de importación? Sírvanse aclarar asimismo qué considera Viet Nam un "juguete" (por ejemplo, los petardos y las armas no suelen ser considerados "juguetes"), e indicar si esos productos que figuran como "juguetes" son de plástico, madera, etc.

¿Podría facilitar Viet Nam una lista exhaustiva de "los juguetes y productos culturales" incluidos en su política de prohibición de importación? ¿Cuándo estarán disponibles los códigos del SA de estos productos para su examen por los miembros del Grupo de Trabajo?

Respuesta

Véase la respuesta 95

Pregunta 97

¿En relación con la respuesta a la pregunta 122 del documento WT/ACC/VNM/6, cuál es el "mecanismo general" que Viet Nam aplica a todos los bienes de consumo?

Viet Nam afirma que los bienes de consumo incluida la leche en polvo y la leche condensada, "están sujetos a la inspección del Ministerio de Salud porque deben cumplir las correspondientes normas de higiene y seguridad alimentaria. No están sujetos a ninguna otra medida de restricción de las importaciones". ¿Cuáles son las normas que aplica el Ministerio de Salud para inspeccionar los alimentos y controlar su higiene? ¿Se basa Viet Nam en criterios científicos para la definición de "higiene" en este contexto?

Respuesta

El "mecanismo general" aplicable a todos los bienes de consumo con efectos sobre la salud, la producción y el medio ambiente es el siguiente: el productor debe publicar las especificaciones de sus productos mediante su inscripción ante las instituciones competentes (de conformidad con la Ley sobre la Calidad de los Productos); la exportación e importación de estos bienes están sujetas a la inspección de las instituciones correspondientes.

Debe verificarse, para protección de los consumidores la seguridad e higiene de los bienes de consumo, incluidas la leche en polvo y la leche condensada que figuran en la lista de registro anual establecida por el Ministerio de Sanidad, así como la lista de alimentos de importación y exportación sujetos a inspección, establecida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. No están sujetos a ninguna otra medida de restricción de las importaciones.

Se aplican, según sea el caso, las normas vietnamitas (TCVN), las prescripciones de higiene y seguridad establecidas por el Ministerio de Sanidad (Decisión 867/1998/QD-BYT de 4/4/1998) y las normas del Codex.

Las normas de higiene y seguridad de Viet Nam se basan en las disposiciones del Codex y de otros países en desarrollo.

La información sobre los obstáculos técnicos al comercio y las medidas sanitarias y fitosanitarias está disponible en los organismos correspondientes.

Pregunta 98

Viet Nam afirma que la lista de los bienes de importación prohibida está "sujeta a la aprobación previa del Primer Ministro, caso por caso". ¿Existe un procedimiento, incluida una notificación de observaciones, que sustente la decisión del Primer Ministro? ¿Tienen acceso los importadores al procedimiento de aprobación del Primer Ministro?

Respuesta

El Primer Ministro aprueba las importaciones o exportaciones que figuran en la lista de importaciones prohibidas, previa consulta con los ministerios competentes. Los importadores podrían manifestar sus observaciones al organismo responsable (por ejemplo, los ministerios o el Comité Popular provincial). Pero no tienen acceso directo al procedimiento de aprobación del Primer Ministro.

Pregunta 99

Viet Nam declara que "los fabricantes locales no están autorizados a producir armas y productos químicos tóxicos si no obtienen la aprobación del Primer Ministro". Viet Nam afirma también que "las restricciones a que hace referencia la pregunta sólo se aplican a las importaciones". Esta última declaración parece contradecir la anterior. ¿Se aplican tales restricciones, de hecho, sólo a las importaciones, o también a los bienes similares producidos en el país? De no ser así, dichas restricciones han de aplicarse de manera uniforme. ¿Tiene Viet Nam productores nacionales de estos productos?

Respuesta

La producción de dichos productos tiene que ser autorizada por un organismo competente en función de la naturaleza, utilidad y efectos tóxicos del producto correspondiente.

Pregunta 100

En relación con la respuesta a la pregunta 129 del documento WT/ACC/VNM/6, agradecemos que Viet Nam haya incluido el Anexo 5 en el documento WT/ACC/VNM/6 que aclara preguntas anteriores del Grupo de Trabajo respecto al Anexo 3 de WT/ACC/VNM/3/Add.1, en el que figuran los bienes sujetos a licencias de importación. Además de la licencia de importación, ¿están sujetos los bienes de consumo a alguna otra forma de restricción?

Respuesta

Últimamente, además de aplicar el sistema de licencias de importación aplicable a los bienes de consumo (véase en el Anexo 1 la lista actualizada de los bienes sujetos a licencias de importación), las empresas que importan artículos de consumo deben equilibrar sus demandas de divisas y no se les permite el pago diferido.

Pregunta 101

En relación con la respuesta a la pregunta 130 del documento WT/ACC/VNM/6, ¿en qué momento aplica Viet Nam "la restricción temporal en la agricultura"? ¿Puede enumerar Viet Nam todos los productos agropecuarios que estarían sujetos a restricciones de importación adicionales?

Respuesta

En cuanto terminen los programas de ajuste de la política comercial se presentará a los Miembros dicha información.

Pregunta 102

En relación con la respuesta a la pregunta 137 del documento WT/ACC/VNM/6, observamos que Viet Nam ha confirmado que no prohíbe la importación de productos farmacéuticos y que anualmente actualiza la lista de productos cuya importación está prohibida. ¿Puede facilitar Viet Nam al Grupo de Trabajo la lista de medicamentos que considera "estupefacientes"?

Respuesta

Véase el Anexo 3 adjunto a este documento.

Pregunta 103

En relación con la respuesta a la pregunta 143 del documento WT/ACC/VNM/6, ¿ha establecido Viet Nam un calendario para la eliminación de la restricción a la importación de los vehículos?

Respuesta

Hasta el momento, no se han determinado los plazos para suprimir la restricción de las importaciones de automóviles. La información solicitada se presentará al Grupo de Trabajo lo antes posible.

Pregunta 104

En relación con la respuesta a la pregunta 153 del documento WT/ACC/VNM/6, ¿cuándo prevé Viet Nam que tendrá la clasificación de los productos sujetos a licencias de importación que sea más permanente que la actual lista del Anexo 3 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1? Sírvanse facilitar los correspondientes códigos del Sistema Armonizado respecto de los productos incluidos en el documento mencionado, o el nuevo documento que sustituya al Anexo 3 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1.

Respuesta

Viet Nam reconoce la necesidad de mejorar el sistema de licencias de importación y de actualizar la información lo antes posible.

Viet Nam facilitará los respectivos códigos SA de los productos de la lista en cuanto se publique la Nomenclatura de Importaciones y Exportaciones con arreglo al SA de 1996.

Pregunta 105

En relación con la pregunta 157 (WT/ACC/VNM/6), sírvanse enumerar los convenios internacionales sobre medio ambiente en los que es parte Viet Nam, y las normas y criterios que aplica específicamente cuando exige licencias sobre la madera y los productos forestales sin elaborar.

Sírvanse explicar más detalladamente cómo se justifica el requisito de licencia para la importación del "equipo completo para la producción forestal y la industria de elaboración de madera" sobre la base de la "administración de la calidad y las normas de la tecnología importada".

Respuesta

Lista de convenios internacionales sobre medio ambiente de los que Viet Nam es signatario:

- Convenio para la protección del patrimonio cultural mundial y la conservación de los recursos naturales, firmado el 19 de octubre de 1987;
- Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar), firmada el 20 de enero de 1989;
- Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), firmada el 20 de enero de 1994;

- Protocolo sobre las substancias que destruyen la capa de ozono;
- Convenio marco sobre el Cambio Climático, firmado el 16 de noviembre de 1994;
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), firmado el 16 de noviembre de 1994;
- Convención sobre el Derecho del Mar, firmada en 1994;
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, firmado en 1995;
- Convenio de Lucha contra la Desertificación, firmado el 23 de julio de 1998.

Reglamentación y criterios específicos que Viet Nam aplica al conceder licencias para productos de madera y productos forestales sin elaborar:

Viet Nam ha fomentado la exportación de productos forestales de plantación (trozas de madera incluidas); aplica simultáneamente las medidas necesarias para garantizar la regeneración y recuperación de los bosques a fin de conservar el equilibrio bioambiental.

Las empresas pueden elaborar y exportar partes o productos completos de artesanía de madera y productos elaborados que utilicen madera nacional de bosques naturales o madera en bruto de importación. Pueden exportarse los siguientes productos de madera de bosques naturales: elementos de productos de artesanía de madera, productos de madera completamente elaborados, incluidos muebles de madera para interior y exterior, productos para la construcción, productos especializados (instrumentos médicos, deportivos y educativos) o productos de bosques naturales combinados con otros materiales como bambú, plástico, mineral y vidrio.

Por lo que se refiere a los tipos de madera, y a excepción de la categoría 1A (que incluye *Calocedrus macrolepis*, *Taxus chinensis*, *Cephalotaxus fortunei*, *Podocarpus neriifolius*, *Pinus kwangtungensis*, *Pinus dalatensis*, *Glyptostrobus pensilis*, *Keteleeria calcarea*, *Amentotaxus argotaenia*, *Abies nukiangensis*, *Aquilaria crassna*, *Cupressus torulosa*, *Ducampopinus krempfi*), los productos enumerados *supra* están fabricados con madera de los grupos 8 a 1 producidos para la exportación (la Lista de maderas se estableció en la Decisión N° 2198/CNR de 26/11/1997 del Ministerio de Silvicultura, actual Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

Cuando los productos anteriores se exportan, deben seguir controlándose con arreglo a los contingentes de exportación de madera especificados anualmente para las empresas en el artículo 5 de la sección 1 de la Decisión N° 65/1998/QD-TTg.

Los Sistemas de control de calidad, higiene y seguridad en el trabajo no están enteramente establecidos, por lo que estos requisitos se examinan en numerosas etapas, inclusive al expedir las licencias de importación.

f) Procedimientos para el trámite de licencias

Pregunta 106

En relación con la respuesta a la pregunta 152 del documento WT/ACC/VNM/6, observamos el compromiso de Viet Nam de llevar a cabo las reformas apropiadas para cumplir las prescripciones de la OMC de que no intervengan más de tres (3) órganos administrativos en la concesión de licencias. Sin embargo, el párrafo 6 del artículo I del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación estipula que sólo debe haber un órgano administrativo y, si es "estrictamente indispensable", no más de tres.

¿Por qué es "estrictamente indispensable" que existan tres órganos en Viet Nam? ¿Cuál es el calendario específico de aplicación de esta reforma para que Viet Nam se ajuste al Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación?

Respuesta

Se ha conseguido un progreso importante en la simplificación del procedimiento de licencias de importación. Viet Nam continuará este proceso y seguirá actualizando simultáneamente la información.

Pregunta 107

Deseamos que Viet Nam se comprometa a mantener tras la adhesión a la OMC sólo los procedimientos de licencias de importación que se ajusten totalmente a las normas de la OMC. ¿Podría Viet Nam facilitar un calendario preciso de la aplicación de las medidas compatibles con las normas de la OMC?

Respuesta

Véase la respuesta 158 (WT/ACC/VNM/6), el documento WT/ACC/VNM/3/add.1 y la respuesta 112 del presente documento.

Pregunta 108

En relación con la pregunta 149, ¿podría Viet Nam actualizar la información dada al Grupo de Trabajo sobre la reforma del sistema de licencias de mercancías?

Respuesta

Véase el Anexo 1 y la respuesta 58 del presente documento.

Pregunta 109

En relación con la pregunta 164, observamos el compromiso de Viet Nam de respetar, tras la adhesión, las normas del GATT sobre libertad de tránsito y derechos de paso. Agradeceríamos que Viet Nam pudiera presentar un plan detallado sobre la aplicación de las normas pertinentes. ¿Podría también explicar Viet Nam al Grupo de Trabajo con qué se han sustituido los derechos de paso del 1 por ciento del valor de las mercancías, como se menciona en su respuesta a esta pregunta?

Respuesta

Véase la respuesta 111.

Pregunta 110

En relación con la respuesta a la pregunta 158 (WT/ACC/VNM/6)

Sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo un calendario preciso de aplicación de los nuevos aranceles y de las líneas arancelarias para las que se eliminarán los requisitos de licencias de importación. ¿Prevé Viet Nam reducir y/o eliminar sus requisitos de licencias de importación a fin de progresar en la liberalización del comercio?

Respuesta

Viet Nam toma nota de la solicitud y facilitará este calendario lo antes posible.

Pregunta 111

En relación con la respuesta a la pregunta 164, Viet Nam declara que "ha quedado anulado el derecho del 1 por ciento antes indicado".

¿Se ha sustituido este derecho por otro? De ser así, ¿cuál es su cuantía y a qué servicios o gastos administrativos corresponde? Si se ha sustituido el derecho anterior por algo diferente a una tasa, sírvanse explicar de qué se trata y cuál es su objetivo.

Respuesta

El Gobierno acaba de publicar el Decreto N° 04/1999/ND-CP de 30 de enero de 1999, que establece los gravámenes y recargos previstos en el presupuesto nacional (véanse en la lista adjunta todos los gravámenes y recargos aplicables). No obstante, se están elaborando los reglamentos que detallan los recargos y gravámenes de aduanas. Una vez emitidos, se presentará dicha información.

Pregunta 112

En relación con la respuesta a la pregunta 165, Viet Nam declara en el Anexo 3 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1 que "ya ha establecido un Tribunal Administrativo. En el futuro, los importadores tendrán ciertamente derecho a formular una reclamación ante el Tribunal Administrativo. En la actualidad, El Tribunal ha empezado a recibir reclamaciones contra decisiones de las Oficinas de Aduanas"

Esta declaración implica que actualmente los importadores no pueden estar seguros de poder reclamar por la denegación de licencias de importación. ¿Cuándo será plenamente operativo este Tribunal y ofrecerá garantías de que atenderá todos los casos relacionados con la denegación de licencias de importación? ¿Hay obligación legal de emitir la licencia en un plazo determinado?

Respuesta

Véanse las respuestas 74, 75 y 77 del documento WT/ACC/VNM/6.

En la Decisión N° 0385/QD/BTM, de 28 de marzo de 1998, se estipulan los procedimientos administrativos del Ministerio de Comercio en los que se especifican los diferentes plazos para dar respuesta a un expediente debidamente formalizado y/o las directrices respecto a los incompletos, y que no pueden exceder de 10 días laborables.

Pregunta 113

En relación con la respuesta a la pregunta 166, ¿cuál es la proporción de las mercancías importadas a Viet Nam en 1997 y 1998 para la que se exigían licencias de importación? Observamos que los importadores no tienen que pagar para obtener dichas licencias.

Respuesta

Los procedimientos para el trámite de licencias de importación están previstos en el Anexo 3 (WT/ACC/VNM/6). Previo cumplimiento de las formalidades de aduana, pueden importarse otras

categorías no mencionadas en el Anexo. El sistema actual de estadística de Viet Nam no ofrece respuestas detalladas sobre los requisitos.

Pregunta 114

En relación con la respuesta a la pregunta 167, ¿cuántos días antes de su entrada en vigor se publican las modificaciones de los procedimientos para el trámite de licencias de importación?

Respuesta

La legislación de Viet Nam especifica que los textos de aplicación de las leyes emitidos por el Gobierno, Primer Ministro, ministros, directores de organismos paraministeriales y directores de agencias gubernamentales entran en vigor 15 días después de la fecha de su firma, o en una fecha posterior si así se especifica en los propios textos.

Los textos jurídicos tienen que enviarse a los correspondientes organismos y órganos centrales o locales en un plazo de dos días a partir de la fecha de la firma, para su divulgación general. Los textos de aplicación de las leyes promulgados por los órganos gubernamentales se publicarán en la "Gaceta Oficial" en un plazo de al menos 15 días contados a partir de la fecha de su anuncio o promulgación. Los textos reglamentarios publicados en las Gacetas Oficiales conservan valor original. Por consiguiente esos documentos se publicarán 10 días por lo menos antes de la fecha de su entrada en vigor y deben publicarse en Gacetas Oficiales antes de que entren en vigor.

Pregunta 115

En relación con la respuesta a la pregunta 169, ¿hay algún otro criterio que deba respetarse para conceder a las empresas la licencia de mercancías, además de la capacidad, el principio de concesión de la licencia al primero que la solicite y los resultados obtenidos en el pasado? ¿Cuál es el período de validez de la licencia?

¿Cuándo piensa Viet Nam presentar al Grupo de Trabajo su cuestionario sobre el Acuerdo de licencias de importación?

Respuesta

Véase el Anexo 3 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1, en el que se facilita la información necesaria sobre la emisión de licencias de importación con arreglo al formato de la Secretaría de la OMC.

Este anexo se elaboró para satisfacer los requisitos del cuestionario del Anexo 3 del documento ACC/1. Para información más actualizada sobre esta materia, véanse *supra* las respuestas 107 y 108. Las modificaciones del procedimiento de licencias se notificarán frecuentemente al Grupo de Trabajo.

Pregunta 116

(P.161) Nos gustaría saber si Viet Nam ha fijado una fecha para ajustar plenamente su régimen de licencias con los plazos de tramitación de las solicitudes de licencias de importación, que establece el párrafo 5 f) del artículo 3 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación.

Respuesta

Se notificarán al Grupo de Trabajo los detalles del plan de acción sobre licencias cuando esté disponible.

h) Valoración en aduana

Pregunta 117

Sírvanse facilitar una lista completa de los "artículos no sujetos a la gestión estatal respecto a los valores en aduana y a los que no pueden aplicarse valores contractuales", para los que "el Departamento General de Aduanas fija precios mínimos". Observamos que estos productos no son los mismos que se enumeran en la pregunta 313 del documento WT/ACC/VNM/3.

Respuesta

Los productos cuyos valores en aduana están sujetos a gestión se enumeran *infra*, agrupados en 15 categorías.

Con respecto a la Lista mencionada en la pregunta 313 del documento WT/ACC/VNM/3 se han eliminado 6 grupos de productos. La lista antigua comprendía 21 grupos y la actual, 15. Es un paso más en nuestra labor de modificación del sistema de Evaluación de Aduanas, como se menciona en la respuesta 73.

Con arreglo a la Decisión del Ministerio de Hacienda QD 68/1999/QDBTC de 01/7/99, las siguientes categorías de productos están sujetas a gestión de precios a efectos de los derechos de importación:

- azúcar, galletería y artículos de confitería;
- bebidas;
- pinturas;
- materias plásticas y sus productos, incluidas las categorías especificadas en la Lista de precios;
- neumáticos de caucho, cámaras, sostenes;
- papel, papel para envolver, incluidas las categorías especificadas en la Lista de precios;
- artículos higiénicos (cestas de lavado, lavabos, bañeras, inodoros, grifos), baldosas;
- vidrio para la construcción;
- hierro, acero y aluminio para fijaciones;
- cocinas de gas;
- motores;
- aparatos eléctricos, entre ellos:

- bombas eléctricas de agua, altavoces de diversos tipos, ventiladores eléctricos, aparatos de radio, casetes, tocadiscos de compactos, aparatos de aire acondicionado, televisores, refrigeradores, refrigeradores de bar, reproductores de vídeo, amplificadores, lavadoras, depósitos eléctricos de agua caliente, reproductores de discos compactos de vídeo y accesorios, y hervidores eléctricos para el arroz (todos estos aparatos utilizan voltajes a partir de 80V)
- automóviles y equipo de accesorios;
- motocicletas y equipo de accesorios;
- mesas, sillas, camas, armarios...

Pregunta 118

En relación con la pregunta 172, ¿podría informar Viet Nam sobre las medidas adoptadas desde la última reunión del Grupo de Trabajo para la aplicación del Acuerdo sobre Valoración en Aduana? Solicitamos que Viet Nam asigne las fechas precisas de aplicación del Acuerdo. Sírvanse comunicar al Grupo de Trabajo el plazo para el cumplimiento de estos compromisos.

Respuesta

El calendario para la aplicación del Acuerdo del GATT sobre Valoración consta de las fases siguientes:

- Fase 1: hasta el año 2003

Elaborar la legislación necesaria para ajustarse gradualmente al Acuerdo sobre Valoración en Aduana.

Aplicar la auditoría posterior al despacho de aduanas

Determinar los valores en aduana según el valor de transacción, y reducir gradualmente la lista de productos sujetos a valores mínimos a efectos de la valoración en aduana.

Organizar cursos de formación, y difundir la información sobre la determinación de los valores en aduana de conformidad con el Acuerdo sobre Valoración en Aduana.
- Fase 2: de 2004 a 2005

Seguir formulando y mejorando los textos jurídicos que imparten directrices sobre la aplicación de la Ley de Aduanas (emitida por la Asamblea Nacional) por la que se determinan los valores en aduana, y otros documentos sobre la auditoría posterior al despacho de aduanas con arreglo al nuevo sistema de valoración en aduana.

Aplicar los métodos de valoración en aduana como se prevé en la Ley de Aduanas.

Por consiguiente, si se concluyen dichas fases sin complicaciones, Viet Nam aplicará plenamente el Acuerdo sobre Valoración en Aduana en 2005.

Pregunta 119

Sírvanse especificar las partidas del SA de las mercancías sujetas a precios mínimos, así como indicar un calendario preciso para la eliminación de los precios mínimos

Respuesta

La lista de productos sujetos a valores mínimos a efectos de valoración en aduana, que se reguló en la Decisión del Ministerio de Hacienda 68/1999/QD/BTC, de 1 de julio de 1999, comprende los 15 grupos siguientes:

Lista de grupos de productos sujetos a control de precios para determinar los derechos de importación

Nº	Producto	Código SA
1	Azúcar y artículos de confitería	170100, 170200, 1704, 1806, 1905
2	Bebidas	Capítulo 22 excluida la partida 2209
3	Pinturas	De la partida 3208 a la partida 3210
4	Materias plásticas y sus productos: + Placas de plástico + Puertas y ventanas de plástico + placas para techos, de plástico + láminas finas de plástico para envoltorios.	Todos los productos de la partida 3925 excluida la subpartida 39251000, desde la partida 3919 a la partida 3921, 391800
5	Neumáticos, cámaras.	4011, 4012, 4013
6	Papeles para imprimir, escribir y fotocopiar	4801, 4802, 4810, 4823
7	Artículos sanitarios (lavabos, fregaderos, inodoros, bidés, grifos), ladrillos	3922, 681599, 690100, 6902, 690400, 690700, 690800, 691000, 691190, 691200, 7324
8	Placas de vidrio	7003, 7004, 700800, 7009
9	Hierro y acero	Capítulo 72
10	Cocinas de gas	732100
11	Aparatos eléctricos: + Bombas + Ventiladores eléctricos + Acondicionadores de aire + Refrigeradores, mostradores con refrigeración + Lavadoras + Calentadores de agua + Cocinas + Altavoces + Aparatos de radio, casetes, reproductores de casetes + Reproductores de compactos + reproductores de discos compactos de vídeo + Amplificadores eléctricos + Aparatos de televisión + Cabezales de vídeo	841350, 841360, 841370, 841381 841451, 841459 841510 @ Ñn 841590 8418 8450 851610 85166010 851821, 851822, 851829 8519 8522 8522 851840 852810, 852820 8521
12	Motores de combustión, motores eléctricos y generadores	8407, 8408, 510
13	Automóviles y piezas de recambio	870200, 8703, 8704, 870600, 870700, 870900, 8715, 8716
14	Motocicletas y piezas de recambio	8711
15	Muebles	9401, 9403

j) Inspección previa a la expedición

Pregunta 120

En relación con la pregunta 186, deseamos que Viet Nam se comprometa a no aplicar medidas de inspección previa a la expedición hasta que se aplique una legislación compatible con la OMC.

Respuesta

Quando sea necesaria la aplicación de medidas de inspección previa a la expedición, Viet Nam tomará como referencia las disposiciones de los Acuerdos conexos y la realidad, a fin de evitar posibles diferencias en sus compromisos en el marco de las negociaciones de adhesión a la OMC.

La legislación de Viet Nam se está reactivando y complementando para ajustarse a las normas de la OMC, incluida la eventual legislación sobre inspección previa a la expedición.

k) Impuestos internos aplicados a las importaciones

Pregunta 121

En relación con la respuesta a la pregunta 188, ¿cuándo piensa facilitar Viet Nam al Grupo de Trabajo una lista completa en la que se indiquen claramente con arreglo al SA los productos gravados con el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el tipo impositivo correspondiente?

Respuesta

Véase la respuesta 71

Pregunta 122

En relación con la respuesta a la pregunta 189 (WT/ACC/VNM/6)

Viet Nam afirma que "durante la fase transitoria, se podrá conceder a las empresas nacionales de fabricación y montaje de automóviles la bonificación o exención preferencial que determine el Gobierno".

¿Cuánto tiempo prevé Viet Nam que durará la "fase transitoria"? ¿Piensa Viet Nam aplicar exenciones y/o trato preferencial durante dicha fase?

Respuesta

Según las disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo y la Nota Oficial del Ministerio de Hacienda 168/1999/TT-BTC: las empresas de montaje de automóviles tienen derecho a una deducción del 95 por ciento del impuesto sobre el consumo durante 5 años, desde el 1/1/1999 al 31/12/2003. Si el productor siguiera sufriendo pérdidas podría mantenerse la deducción, pero sólo durante 5 años más.

Pregunta 123

Viet Nam también declara, en su nueva Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo, que reducirá los tipos impositivos aplicados a varios productos, como cigarrillos, cerveza y licores.

¿Significa esto que se han armonizado los tipos del impuesto sobre el consumo aplicados a los cigarrillos y cigarros producidos a partir de insumos nacionales con los aplicados a los importados o producidos en el país con tabaco importado? ¿Cuándo prevé Viet Nam la completa armonización de todos los productos que debe abarcar la nueva Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo?

Respuesta

En la fase II del proceso de reforma fiscal, Viet Nam contempla siempre la aplicación del trato nacional a los productos nacionales y a los exportados. Sin embargo, hay que tener en cuenta los equilibrios adecuados de la política económica y comercial en lo que se refiere a garantía. Viet Nam se esfuerza en superar este problema lo antes posible.

Pregunta 124

¿En relación con la respuesta a la pregunta 194, ¿puede facilitar Viet Nam una lista completa de los productos abarcados por la nueva Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo y sus correspondientes tipos y códigos del SA? ¿Cómo determina Viet Nam los bienes "no esenciales" y luego su impuesto correspondiente?

Respuesta

Véase la respuesta 71.

La identificación de las categorías de bienes "no esenciales" se basa en procedimientos similares a los de otros países; se trata de las categorías de bienes suntuarios que quedan al margen de las necesidades fundamentales de la vida o del consumo de tales bienes que puede afectar a la salud de la comunidad o a la moralidad social... El nivel del impuesto se especificará en función de la demanda de consumo de dichos bienes en relación con el ahorro de los residentes y los pagos presupuestarios.

Pregunta 125

En relación con la respuesta a la pregunta 198, Viet Nam afirma que "los productos sujetos al impuesto sobre el consumo no están sujetos al IVA". ¿Se aplica esta exención por igual a los bienes producidos en el país y a los importados?

Respuesta

En el texto relativo al impuesto sobre el valor añadido (IVA) de Viet Nam se especifican las categorías de bienes sujetos al impuesto sobre el consumo que no están sujetos al IVA en las fases de importación y exportación directa. El IVA se aplicará por igual a los bienes nacionales y a los importados.

Pregunta 126

En relación con la respuesta a la pregunta 199, Viet Nam confirma que las empresas nacionales y extranjeras están sujetas por igual al impuesto sobre los recursos naturales (modificado)

¿Hay niveles diferentes del impuesto para las empresas extranjeras y para las nacionales? De ser así, posiblemente se violarían los principios del GATT sobre trato nacional.

Respuesta

Todas las organizaciones y personas que exploten recursos naturales en el territorio continental, las islas, las aguas interiores, las zonas económicas privilegiadas y la plataforma continental están sujetas al impuesto sobre los recursos naturales. Esto significa que se aplica el mismo nivel impositivo a cualquier compañía extranjera o nacional que explote el mismo tipo de recursos naturales.

Pregunta 127

En relación con la respuesta a la pregunta 200, no queda claro a qué apéndice y/o anexo específico se refiere Viet Nam en el documento WT/ACC/VNM/3/Add.1

Sírvanse citar el apéndice y/o anexo específico, o facilitar una lista separada de las bebidas que están sujetas al "impuesto especial sobre las ventas".

Respuesta

El Decreto 84/1998/ND-CP de 12/10/1998 por el que se detalla la aplicación de la Ley del Impuesto Especial sobre el Consumo especifica que están incluidas las siguientes bebidas:

- alcohol;
- cerveza.

En relación con el artículo 20, véase la versión traducida extraoficial de los impuestos sobre el consumo que está disponible en la Secretaría.

Pregunta 128

Las directrices de las autoridades vietnamitas para que las empresas extranjeras no añadieran el IVA al precio de los bienes, tras la introducción del IVA en enero, no eran razonables teniendo en cuenta la naturaleza de los impuestos indirectos. Estas directrices de no aumentar el precio, incluso después de la introducción de un nuevo sistema de IVA, deben ser eliminadas.

Respuesta

Cuando se empezó a aplicar el IVA, varias empresas aprovecharon la nueva aplicación impositiva para aumentar ilegalmente los precios en detrimento de los consumidores. Para evitar graves desórdenes en el mercado, el Gobierno dictó disposiciones con objeto de estabilizar los precios, como la exigencia de que todas las empresas hicieran públicos los precios de venta de sus mercancías. Las categorías de bienes sensibles de gestión gubernamental no experimentarán aumento de precio, en particular la electricidad, el gas y el petróleo, las tarifas telefónicas... Para otras categorías de bienes, el Gobierno anima a las empresas a que calculen el precio correcto en función de la oferta y la demanda para proteger los derechos empresariales y mantener el flujo normal de bienes en el mercado. La práctica ha demostrado que los consumidores han aceptado los precios de los bienes en el mercado, y muchas empresas han reducido el precio de productos debido a que el IVA incluido en el precio de venta es más bajo que antes.

Pregunta 129

Viet Nam debe explicar por qué no está disponible en este momento la lista completa de la clasificación por códigos del SA, para mostrar claramente el IVA aplicable a todos los productos con arreglo al artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido. Solicitamos firmemente a Viet Nam que facilite dicha lista al Grupo de Trabajo.

Respuesta

Véase la respuesta 71.

l) **Normas de origen**

Pregunta 130

¿Podría Viet Nam facilitar al Grupo de Trabajo más detalles sobre el "plan" de elaboración de la legislación sobre normas de origen, o cualquier proyecto de legislación cuando esté disponible? Sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo los plazos previstos por Viet Nam para la formulación y aplicación de dicha legislación.

Respuesta

Viet Nam participó en la constitución de la AFTA (Asociación de Libre Comercio de la Asean) y aplica las normas de origen preferenciales de la AFTA. Viet Nam emitirá textos jurídicos sobre la identificación y examen del origen de los productos. Asimismo facilitará al Grupo de Trabajo el calendario de preparación de normas de origen no preferenciales, en cuanto esté disponible.

m) **Régimen antidumping, de derechos compensatorios y de salvaguardias**

Pregunta 131

En relación con la pregunta 207, sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo el calendario para el establecimiento del "marco jurídico e institucional para la observancia adecuada" de la legislación antidumping y de derechos compensatorios. Sírvanse también explicar resumidamente el tipo de reformas jurídicas e institucionales previstas por Viet Nam para mantener la observancia durante este período.

Respuesta

Por el momento, Viet Nam no ha diseñado un plan concreto para elaborar reglamentaciones sobre antidumping, derechos compensatorios y salvaguardias. Viet Nam facilitará al Grupo de Trabajo el calendario de formulación y aplicación de dichos reglamentos en cuanto esté disponible.

Pregunta 132

En relación con la respuesta a las preguntas 102 y 207, Viet Nam declara que la Modificación de 1999 a la Ley de Aduanas E-I estipula que las mercancías pueden estar sujetas a derechos de importación adicionales, entre otras cosas, si se trata de "mercancías importadas en Viet Nam a precios inferiores a los precios normales como resultado de dumping (y) subvenciones a la exportación que obstaculizan la producción de mercancías similares en Viet Nam.

¿Qué quiere decir Viet Nam por "precios normales" y cómo se calculan?

Respuesta

Se encuentra en preparación un proyecto de reglamento de rango inferior a la ley para la aplicación de aranceles de importación adicionales. Se prevé que los métodos para determinar el precio de las transacciones con referencia al Acuerdo relativo a la Aplicación del Artículo VII del GATT de 1994 se aplicarán hasta donde permitan las actuales capacidades de gestión de Viet Nam.

Pregunta 133

Sírvanse confirmar en relación con la respuesta a la pregunta 207 que Viet Nam no considera que éstas sean disposiciones legales suficientes para la administración de medidas antidumping, de derechos compensatorios y de salvaguardia de conformidad con los requisitos de la OMC.

Respuesta

Estos reglamentos se elaborarán para impartir normas sobre aplicación. Durante el proceso de elaboración de tales documentos detallados, Viet Nam tendrá en cuenta las normas correspondientes de la OMC.

Pregunta 134

¿Cuándo planea Viet Nam elaborar estas disposiciones para aplicar los Acuerdos de la OMC sobre medidas antidumping, subvenciones y medidas compensatorias y sobre salvaguardias?

Respuesta

Viet Nam hará lo posible por respetar el marco de las normas de la OMC sin demora o lo más pronto posible después de la adhesión.

p) Otras medidas en frontera, por ejemplo los planes que tengan efectos en frontera similares a los de las medidas enumeradas *supra* en el punto e).

Pregunta 135

En relación con la respuesta a la pregunta 171, ¿cuándo espera Viet Nam tener un conjunto completo de normas para el comercio fronterizo de Viet Nam y Camboya?

Viet Nam afirma que "para las transacciones que superen esa cantidad, habrá que pagar derechos". Sírvanse aclarar el significado de "transacciones".

Sírvanse explicar la naturaleza de los derechos que habrá que pagar.

Respuesta

No se ha firmado ningún acuerdo favorable para el comercio fronterizo entre Viet Nam y Camboya. Sin embargo, existen las siguientes disposiciones sobre el comercio fronterizo entre ambos países:

Decisión 0724/99/QD/BTM de 8/6/1999 por la que se promulgan los reglamentos sobre el establecimiento y control de los mercados en la frontera entre Viet Nam y Camboya.

En relación con los derechos de aduana sobre el comercio fronterizo, dicha Decisión especifica lo siguiente:

- el comercio fronterizo de los residentes locales por un valor de hasta 500.000 dong (equivalente a 35 dólares EE.UU.) por transacción y día está exento de derechos de aduana. El valor superior estará sujeto al arancel ordinario;
- las mercancías despachadas en aduana por las empresas son comerciales por naturaleza y están sujetas a los derechos ordinarios.

Por consiguiente los derechos de exportación e importación especificados aquí son básicamente los mismos que los derechos de aduana ordinarios.

Pregunta 136

Viet Nam declara en el documento WT/ACC/VNM/6 que "las medidas que sean incompatibles con el artículo III, en caso de que haya alguna, serán examinadas y eliminadas progresivamente". ¿Puede facilitar Viet Nam un calendario específico para el examen? ¿Hay actualmente alguna legislación pendiente que aborde tales incompatibilidades? ¿Serán eliminadas todas las medidas incompatibles y/o sustituidas por otras compatibles antes de la adhesión?

Respuesta

En el ordenamiento jurídico de Viet Nam existen todavía varios puntos incompatibles con el artículo III sobre trato nacional. Viet Nam está examinando a fondo el ordenamiento jurídico además de ajustarlo gradualmente para cumplir las normas de la OMC, incluido el artículo III.

Como resultado de la 3ª reunión del Grupo de Trabajo, Viet Nam facilitará en la 4ª reunión el programa legislativo que denominó y previó la fecha de emisión de los nuevos reglamentos, por los que se ajusta y complementa el ordenamiento jurídico actual para ponerlo en consonancia con las normas de la OMC.

2. Reglamentación de las exportaciones

c) Restricciones cuantitativas a la exportación

Pregunta 137

Viet Nam restringe actualmente el volumen máximo de extracción de madera y mantiene la adjudicación anual de extracción además de las restricciones cuantitativas a las exportaciones de madera.

Debe notificarse el volumen máximo anual de extracción en los últimos 5 años, así como el porcentaje de la adjudicación aplicable a las exportaciones.

Respuesta

Informe sobre la producción máxima de productos de madera extraída en los últimos 5 años y contingentes de exportación de madera de bosques naturales

Año	Producción máxima de productos madereros extraídos	Contingentes de exportación de madera de bosques naturales	
		M ³	Porcentaje de madera extraída
1995	617.000		
1996	590.000	330.000	55
1997	522.000	80.000	15
1998	432.000	100.000	23
1999	300.000	150.000	5

Fuente: Ministerio de Agricultura

- La cantidad total de madera actualmente extraída de bosques de reposición es aproximadamente de 35.000 m3 al año.
- Además de las exportaciones de madera extraída de bosques naturales nacionales, hay cierta cantidad de madera y de productos de madera exportados que proceden de importaciones.

Pregunta 138

Deseamos que Viet Nam se comprometa a, tras la adhesión a la OMC, mantener que sólo las restricciones a la exportación que estén justificadas con arreglo a las normas de la OMC. Nos gustaría también señalar que los contingentes de exportación no están justificados según las normas de la OMC. ¿Podría facilitar Viet Nam un calendario preciso para la eliminación de esas medidas incompatibles con las normas de la OMC?

Respuesta

La eliminación de las restricciones a la exportación en los textiles y el vestido depende de los acuerdos que deben concluirse entre Viet Nam y otros países que aplican restricciones cuantitativas a la importación.

Puesto que el arroz es vital para su seguridad socioeconómica, Viet Nam no piensa renunciar al control sobre la producción e importación de este artículo. Sin embargo, elaborará un mecanismo flexible de control.

Pregunta 139

Sírvanse explicar cómo se aplican las restricciones flexibles a la exportación de arroz.

Respuesta

Para garantizar la seguridad alimentaria nacional, Viet Nam se ha basado en dos medidas de control de la exportación de arroz:

- Volumen indicativo de las exportaciones
- Exportadores de referencia

Volumen indicativo de las exportaciones: en función de las previsiones anuales de la demanda de consumo, almacenamiento y volumen de producción de arroz, el Gobierno anuncia a comienzos de cada año el volumen indicativo de exportación que se asignará a las empresas. Durante ese año, el Gobierno puede aumentar o ajustar dicho volumen. Los volúmenes indicativos de exportación han aumentado en estos últimos años.

Datos sobre los contingentes y la cantidad efectiva de exportaciones de arroz en los últimos años		
Año	Volumen indicativo de las exportaciones	Exportación real
1997	-	3,5
1998	3,5	3,7
1999	3,9	4,5
2000	4,3	-

Unidad: Millones de toneladas
Fuente: Ministerio de Comercio

Exportadores de referencia: en el pasado, las empresas de propiedad estatal tenían derecho a exportar arroz. Hoy, las entidades económicas que pueden convertirse en exportadores de referencia designados ya no se limitan a las empresas de propiedad estatal. Desde 1998, además de los exportadores de referencia, también tienen derecho a exportar arroz otras empresas vietnamitas, con independencia de la estructura de su propiedad, que busquen nuevos mercados y firmen contratos de exportación en condiciones favorables (en realidad se requiere que el contrato establezca que los resultados de la exportación de arroz estén sujetos a la adjudicación oficial de los contingentes de exportación).

Número de empresas exportadoras de arroz durante los años 1997-1999	
Año	Número de empresas
1997	26
1998	36
1999	64

f) Financiación de las exportaciones, subvenciones a la exportación y políticas de promoción de las exportaciones

Pregunta 140

En relación con la respuesta a las preguntas 218 y 222, Viet Nam reconoce que aplica subvenciones en los sectores agropecuario e industrial, y afirma que están preparando notificaciones de esas medidas.

Deseamos que se distribuyan al Grupo de Trabajo estas notificaciones para su examen y debate antes de la conclusión de las negociaciones.

Respuesta

Respecto a las subvenciones del sector agropecuario, Viet Nam está completando los datos de la Notificación conforme al formato WT/ACC/4 para presentarla en su momento al Grupo de Trabajo.

Pregunta 141

¿Que piensa hacer Viet Nam respecto a las subvenciones a la exportación en el sector industrial, que se detallan en la respuesta a la pregunta 222, para ajustarlas a las disposiciones de la OMC?

Respuesta

Viet Nam, como país en desarrollo con bajo nivel de renta, intenta limitar las subvenciones a la exportación. Pero también es consciente, por otra parte, de la necesidad de mantener este derecho en favor del desarrollo.

Pregunta 142

La respuesta a la pregunta 226 es inadecuada, ya que no se trata de si las empresas que reciben subvenciones son entidades comerciales del Estado sino de los planes de Viet Nam para eliminar la violación de las disposiciones de la OMC que suponen las subvenciones. ¿Qué piensa hacer Viet Nam en este sentido?

Respuesta

Desde hace años las empresas no disponen de insumos y materiales a precios subvencionados. Algunas empresas, con independencia de la estructura de su propiedad, pueden gozar de privilegios para operar y dirigir sus actividades empresariales. La información correspondiente se facilita en la Notificación sobre subvenciones a la industria, conforme al formato de la OMC que se adjunta a este documento. En su momento, se presentará la información respecto a las ayudas internas a la agricultura y las subvenciones a la exportación, de Viet Nam, conforme al formato del documento WT/ACC/4 de la Secretaría de la OMC.

Los programas de ajuste de políticas de Viet Nam están en marcha y se notificarán lo antes posible.

h) Planes de devolución de los derechos de importación

Pregunta 143

Sírvanse confirmar que la cuantía de los derechos reembolsados en el momento de la exportación no supera los derechos de importación aplicados a las mercancías incorporadas físicamente a la exportación, ni cubre la maquinaria de producción u otros factores de producción no incorporados

Respuesta

Los aranceles aplicados a los materiales importados utilizados como insumos para la producción o elaboración de las exportaciones se reintegrarán proporcionalmente a su incorporación real a las exportaciones. La determinación de los costes de depreciación de maquinaria y materiales y demás costes relacionados con las actividades de elaboración a la exportación, que no están comprendidos en la cuantía de los derechos reembolsados en el momento de la exportación, se efectuará con arreglo a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Sociedades, del mismo modo que para los demás tipos de empresas de comercio y producción.

3. Políticas internas que afectan al comercio exterior de mercancías

a) Política industrial, con indicación de la política de subvenciones

Pregunta 144

Además de la aplicación de tipos impositivos más bajos a las empresas que producen bienes para la exportación ¿qué otra subvención se concede a las compañías?

Respuesta

Aparte de los tipos preferenciales concedidos por el Decreto 51/1999/N§-CP, las empresas productoras de bienes para la exportación pueden disfrutar de los privilegios del Fondo Oficial de Promoción de las Exportaciones. En septiembre de 1999, el Primer Ministro emitió la Decisión 195/1999/Q§-TTg sobre la constitución, utilización y gestión del Fondo de Promoción de las

Exportaciones para apoyar, estimular y fomentar la exportación de mercancías, y fortalecer la competitividad de las exportaciones de Viet Nam.

Los objetivos del Fondo son los siguientes:

Hacer frente total o parcialmente al tipo de interés de los créditos bancarios para comprar productos agropecuarios de reserva cuando el desplome de los precios del mercado internacional cause efectos perjudiciales a la producción nacional. (Las reservas se exportarán con arreglo a las orientaciones y la gestión del Gobierno).

Prestar ayuda esporádica a las actividades de promoción de las exportaciones de productos con baja competitividad, o hacer frente a las pérdidas causadas por riesgos imprevistos.

Conceder beneficios económicos a las actividades de investigación y expansión de los mercados de exportación, producción de bienes, nuevos productos para la exportación, producción para la exportación de bienes de alta calidad, reconocida por escrito por los organismos internacionales, y eficacia y volumen elevado de las exportaciones.

Pregunta 145

Sírvanse indicar las condiciones para obtener la exención de los derechos de importación para equipos, la maquinaria y los medios especializados de transporte.

Respuesta

Las empresas con inversión extranjera y las partes en contratos de cooperación comercial están exentas de los derechos de importación respecto a:

- la maquinaria y equipo para establecer el activo fijo de las compañías o de los proyectos contractuales de cooperación comercial;
- los medios especializados de transporte utilizados en el montaje de la tecnología para crear el activo fijo de las compañías o de los proyectos contractuales de cooperación comercial, y el transporte especializado para los trabajadores (vehículos de al menos 24 plazas y medios de transporte fluvial);
- las piezas de repuesto, accesorios, componentes, modelos complementarios para el equipo, la maquinaria o los medios especiales de transporte y otros medios de transporte mencionados *supra*;
- las materias primas, los materiales de construcción necesarios para fabricar los instrumentos, la maquinaria de montaje tecnológico o las piezas de repuesto, accesorios, componentes y bienes de equipo que son complementarios de la maquinaria y equipo.

También se aplica la exención de los derechos de importación a los proyectos que amplían sus operaciones o invierten en innovación tecnológica.

b) Especificaciones técnicas y normas

Pregunta 146

Debe facilitarse información en el centro correspondiente acerca de las medidas sobre obstáculos técnicos al comercio. ¿Ha establecido ya Viet Nam un servicio de información como exige el Acuerdo OTC? De ser así, debe notificarse lo antes posible.

Respuesta

En el Anexo 5 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1 sobre obstáculos técnicos al comercio se da información sobre el servicio requerido.

Viet Nam no ha establecido todavía el servicio que exige el Acuerdo OTC para facilitar a las empresas la información necesaria.

Pregunta 147

En relación con la pregunta 228, nos preocupa la declaración de que algunas normas pueden ser de obligado cumplimiento por decisión del Ministerio competente de conformidad con criterios como "que se apliquen a productos de gran importancia para la economía". ¿Podría dar Viet Nam algunos ejemplos?

Respuesta

Nos gustaría proporcionar dos ejemplos de Normas Obligatorias de Viet Nam (TCVN):

- TCVN 1656: 1993, acero
- TCVN 2682: 1992, cemento Portland

Hay que garantizar que el acero y el cemento, productos de gran importancia para nuestra economía, reúnen todos los requisitos de seguridad.

Pregunta 148

¿Podría dar Viet Nam más explicaciones de cómo podrían eliminarse los obstáculos innecesarios al comercio en función del criterio de "garantizar una vigilancia eficaz junto con la facilitación de las actividades productivas y empresariales?"

Respuesta

El criterio de "garantizar una vigilancia eficaz junto con la facilitación de las actividades productivas y empresariales" puede ser objeto de debate en el proceso de eliminación de los obstáculos al comercio.

Son necesarias diversas medidas de control y supervisión pero, en el proceso de aplicación, producen demasiados obstáculos debido a múltiples factores, como las deficiencias de gestión y capacidades profesionales, la complicación de los procedimientos y la interpretación incorrecta. Para superar estas carencias, algunos métodos adecuados pueden consistir en mantener las medidas necesarias en un nivel razonable y tener en cuenta la capacidad real de gestión.

Sin embargo, en muchos casos, la evaluación de una medida es un obstáculo comercial innecesario, y debe considerarse completa y objetivamente la posibilidad de eliminar este obstáculo de la realidad de Viet Nam, para garantizar que la eliminación de dicha medida no cause desorden en las actividades empresariales y productivas y en la vida de las personas de toda clase, o repercusiones adversas en el comercio.

Pregunta 149

¿Podría explicar Viet Nam qué significa la "compatibilidad de los reglamentos técnicos con los de la Organización Internacional de Normalización"?

Respuesta

La eliminación de los obstáculos técnicos al comercio es un punto de vista decisivo de Viet Nam para acelerar el proceso de integración en la economía mundial. En función de nuestra capacidad, Viet Nam se esfuerza por ajustar sus normas y reglamentos técnicos a los de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y otros organismos internacionales de normalización.

Por ejemplo, Viet Nam ha establecido el Plan de Acreditación de Laboratorios de Viet Nam. Este plan se basa en las Guías ISO/CEI 25 y 58. Como la Guía ISO/CEI 25 se sustituyó por ISO 17.025, Viet Nam continuará revisando los reglamentos sobre el Plan de Acreditación para armonizarlos con los requisitos de esas nuevas normas de la Organización Internacional de Normalización.

Pregunta 150

A fin de garantizar la transparencia, Viet Nam ha establecido un sistema de correo electrónico que proporciona información sobre las normas y reglamentos técnicos. ¿Por qué no ha hecho lo mismo para los procedimientos de evaluación de la conformidad?

Respuesta

Respecto a los procedimientos de evaluación de la conformidad, véanse las siguientes direcciones electrónicas:

Stameqinfo@vnn.vn, o bien

<http://home.vnn.vn/tcvn>

Pregunta 151

Las "normas obligatorias relativas a la seguridad, la higiene y la seguridad nacional" ¿equivalen a los "reglamentos técnicos"? La "certificación obligatoria de la conformidad" ¿equivale a la "inspección" o/y el "registro"?

Respuesta

Sí, las normas obligatorias relativas a la seguridad, la higiene y la seguridad nacional equivalen a los reglamentos técnicos.

De conformidad con la Ordenanza sobre la Calidad, recientemente modificada, la certificación de las normas obligatorias de la conformidad de Viet Nam incluye:

- la certificación obligatoria de la conformidad (certificación por terceros)
- la inspección de la calidad de las importaciones y exportaciones (certificación por terceros)

Además, el registro actual será sustituido por la declaración del proveedor de conformidad con las normas y disposiciones técnicas (certificación de la primera parte).

Pregunta 152

Elogiamos las medidas adoptadas para mejorar la adaptación de las políticas de Viet Nam al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. Sírvanse facilitar al Grupo de Trabajo un calendario más detallado sobre la transición hacia la plena conformidad con el Acuerdo OTC como se solicitaba en la pregunta 232, así como confirmar la intención de Viet Nam de suscribir dicho Acuerdo tras su adhesión.

Respuesta

Viet Nam facilitará al Grupo de Trabajo el plan de acción sobre obstáculos técnicos al comercio cuando esté disponible.

Pregunta 153

¿Podría darnos Viet Nam algunas indicaciones sobre el alcance de estos acuerdos bilaterales?

Respuesta

Los contenidos principales del Acuerdo son los siguientes:

- lista de productos de los firmantes del Acuerdo
- aceptación del país exportador de las normas y disposiciones técnicas del país importador
- aceptación de la competencia de los laboratorios encargados de las pruebas y del calibrado
- reconocimiento por el país importador de los certificados del país exportador.

Pregunta 154

Sírvanse enumerar las normas obligatorias que se aplican en Viet Nam

Respuesta

La lista de las normas obligatorias aplicables en Viet Nam se ha introducido ya en la página inicial: <http://home.vnn.vn/tcvn>

Pregunta 155

Respecto a la inspección de calidad, ¿podría aclarar Viet Nam la afirmación "es aplicable principalmente a los productos importados por primera vez y de origen desconocido o discutible o a productos importados de los que se sepa que presentan problemas de calidad?"

Inspección de calidad de las importaciones; la cuestión se refería al tipo de inspección que Viet Nam aplicaba en caso de que no pudiera utilizarse otro tipo de inspección y de que el artículo presente riesgos respecto a la calidad como se menciona en la pregunta.

Respuesta

En la actualidad, Viet Nam aplica el sistema de control de calidad estatal a los productos de importación que publica y actualiza anualmente el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Aunque, el control de calidad de los productos de la Lista es obligatorio, la inspección de

cada producto y cada lote de productos de importación y exportación es completamente imposible e innecesaria. Por consiguiente, pueden estar exentos de inspección los productos que hayan obtenido el certificado de conformidad con las normas de calidad; los productos de entidades y personas jurídicas cuyo sistema de control de calidad se certifica como conforme con las normas vietnamitas, extranjeras o internacionales; los productos originarios de un país que hubiera suscrito con Viet Nam un Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de la Calidad Normalizada; los productos cuyas muestras se hayan inspeccionado antes de ofrecerse para la venta; y los productos de calidad buena y estable que se hayan inspeccionado previamente. Sin embargo, la inspección obligatoria no sustituye a las prescripciones de inspección posiblemente previstas en los contratos empresariales.

c) Medidas sanitarias y fitosanitarias, con inclusión de las medidas adoptadas respecto de las importaciones

Pregunta 156

¿Podría preparar Viet Nam una exposición completa de la aplicación del Acuerdo OTC y del Acuerdo MSF, utilizando como guía las listas de la Secretaría de la OMC?

Respuesta

La información sobre los obstáculos técnicos al comercio figura en el Anexo 5 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1.

Véase al Plan de acción sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias adjunto a este documento.

Pregunta 157

Debe facilitarse información sobre el servicio de información respecto a la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. ¿Ha establecido Viet Nam ya dicho servicio como estipula el Acuerdo MSF? De ser así, infórmese lo antes posible.

Respuesta

No se ha establecido todavía un servicio único para facilitar información sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Viet Nam ha promulgado ya varios textos jurídicos, en particular ordenanzas y reglamentos, sobre control sanitario y fitosanitario, cuarentena de vegetales y animales, cuarentena sanitaria e inspección de las pesquerías, por los que se regula el control público independiente encomendado a varios ministerios u organismos sobre cada una de las esferas citadas. Por consiguiente, la información pertinente sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias se presentará individualmente por cada ministerio u organismo con arreglo a sus esferas de responsabilidad específica.

El servicio general de Viet Nam para proporcionar información sobre las prescripciones sanitarias y fitosanitarias es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD).

Para establecer un servicio de información como establece el Acuerdo MSF antes de su adhesión a la OMC Viet Nam espera recibir ayuda técnica de los países desarrollados Miembros de la OMC.

d) **Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio**

Pregunta 158

En relación con la pregunta 95, ¿puede facilitar Viet Nam un calendario para la liberalización del requisito de registro para el establecimiento de fábricas de montaje de automóviles? Obsérvese que la solución prevista actualmente (es decir, el registro voluntario del contenido nacional) no resolverá el problema de la incompatibilidad del régimen actual con el Acuerdo sobre las MIC.

Respuesta

Viet Nam continuará manteniendo el requisito de contenido nacional durante algún tiempo, que debe ser definido en el Acuerdo de adhesión entre Viet Nam y la OMC. Sin embargo, en el período de transición, Viet Nam pasará gradualmente de los requisitos obligatorios a medidas económicas destinadas principalmente a estimular o conceder incentivos a las empresas con inversión extranjera para que lleven a cabo el programa de contenido nacional. Estas medidas incluyen en particular:

la preparación de una política para estimular especialmente el desarrollo de industrias auxiliares que fabriquen accesorios, piezas de recambio y componentes destinados al programa de contenido nacional;

la revisión del actual Arancel para identificar y eliminar el hecho de que los derechos de importación aplicados a determinadas piezas de recambio y accesorios son más elevados que los aplicados a los productos terminados;

considerar la posibilidad de atenuar durante cierto tiempo algunas obligaciones o el calendario prescrito del programa de contenido nacional para aquellos proyectos de inversión que tienen dificultades para la ejecución del programa.

Pregunta 159

¿Podrían exponer con mayor precisión cuánto tiene que mejorar la situación de las divisas para que Viet Nam facilite el acceso a las mismas?

Respuesta

Debido al aumento, relativamente rápido, de las exportaciones en relación con las importaciones, han crecido de forma importante la oferta y la demanda de divisas en Viet Nam. Gracias a la política flexible de los tipos de interés y a los incentivos a la exportación concedidos por el Gobierno, ha mejorado la balanza internacional de pagos, aumentando y estabilizándose la reserva estatal de divisas. Se fomentarán de forma continuada las inversiones extranjeras y nacionales en proyectos de producción para la exportación.

Pregunta 160

¿Ha concluido Viet Nam la clasificación de las medidas incompatibles con el Acuerdo sobre Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio?

Respuesta

Viet Nam está todavía aclarando las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio. Notificaremos los resultados a la Secretaría de la OMC cuando estén disponibles.

Pregunta 161

Viet Nam indica que está considerando la liberalización de sus prescripciones en materia de contenido nacional.

Deseamos que Viet Nam haga, antes del próximo Grupo de Trabajo, una exposición completa de sus planes para eliminar, antes de la adhesión, los niveles requeridos de contenido nacional y de las prescripciones en materia de contenido nacional asociados a las restricciones cuantitativas de las importaciones, de conformidad con los artículos III y XI del GATT, el Acuerdo sobre las MIC y otras disposiciones de la OMC.

Esta exposición debe incluir la enumeración completa de todas esas prescripciones, con la designación del código SA de los productos afectados, así como la información sobre cuándo y cómo se eliminarán dichas prescripciones.

Respuesta

La aplicación del plan de nacionalización (o requisito de contenido nacional) es una política importante encaminada a sostener al desarrollo a los sectores eléctrico, electrónico y de ingeniería mecánica de todos los países en desarrollo, incluido Viet Nam.

El plan de nacionalización de Viet Nam es el siguiente:

- Respecto a los proyectos de montaje y fabricación de automóviles: la aplicación de un plan de fabricación de repuestos y accesorios de automóviles es una condición para obtener licencias de inversión. Antes de cinco años desde el comienzo de la producción, el valor de los repuestos y accesorios fabricados en Viet Nam debe suponer al menos el 5 por ciento del valor total del automóvil, y debe aumentar anualmente y a ritmo constante hasta alcanzar al menos el 30 por ciento del valor del automóvil en el décimo año de producción.
- Respecto a los proyectos de montaje y fabricación de motocicletas y sus componentes: el Estado de Viet Nam no emite licencias para proyectos de inversión de montaje de motocicletas en unidades totalmente por montar. Desde el segundo año de fabricación, el valor de los componentes y repuestos de motocicletas fabricados en Viet Nam por el proyecto autorizado debe suponer entre el 5 y el 10 por ciento del valor total del motociclo, y debe aumentar gradualmente y a ritmo constante para alcanzar el objetivo de al menos el 60 por ciento del valor total del motociclo en el quinto o sexto año de fabricación.
- Respecto a los proyectos de montaje y fabricación de productos de ingeniería mecánica, eléctricos y electrónicos: sólo pueden aprobarse proyectos de semimontaje, y se requiere que el valor de los componentes y los repuestos fabricados en Viet Nam, en los dos primeros años, suponga al menos el 20 por ciento del valor de los productos terminados, y debe aumentar anualmente y a ritmo constante en años ulteriores.
- Los proyectos de inversión en la fabricación de repuestos para los sectores eléctrico, electrónico y de ingeniería mecánica (excepto el sector del automóvil) gozarán de derechos preferenciales de importación supeditados al porcentaje de nacionalización respecto de los productos derivados, accesorios, partes y materiales importados para la producción de dichos repuestos.

Con el objetivo de desarrollar su economía, Viet Nam seguirá manteniendo el citado plan de nacionalización durante cierto tiempo, con arreglo al acuerdo que ha de alcanzar con los miembros de la OMC. Sin embargo, Viet Nam planea cambiar gradualmente tales requisitos de naturaleza obligatoria por medidas principalmente económicas, concediendo incentivos especiales para proyectos de inversión extranjera que apliquen el plan de nacionalización, en particular de la forma siguiente:

- Formulación de políticas que estimulen especialmente el desarrollo del apoyo a los sectores industriales para fabricar componentes, accesorios y repuestos para el plan de nacionalización.
- Aplicación de políticas fiscales que estimulen eficazmente los proyectos de inversión para la fabricación de componentes, accesorios y repuestos. En la actualidad, Viet Nam está examinando sus actuales derechos de importación para eliminar la imposición de derechos de importación sobre algunos componentes, accesorios y repuestos que tienen tipos más altos que los aplicados a los productos terminados.
- Respecto a los proyectos de inversión en operaciones que tienen dificultades para la aplicación del plan de nacionalización debido a factores externos, Viet Nam considerará la atenuación de los requisitos de nacionalización y/o la concesión de una ampliación de sus plazos (reajuste de los plazos prescritos de nacionalización) durante cierto tiempo y en determinadas condiciones.

Pregunta 162

Las prescripciones en materia de contenido nacional de Viet Nam son incompatibles con el Acuerdo sobre las MIC, y debe explicarse en detalle el plan para su eliminación. Además, tampoco es compatible con el Acuerdo el requisito de mantener el equilibrio entre las importaciones y las exportaciones. Debe facilitarse información sobre la situación actual para examinar los requisitos sobre licencias de importación aplicables a los inversores extranjeros. El régimen de licencias de exportación e importación en cuestión es, a nuestro juicio, claramente incompatible con el Acuerdo sobre las MIC, y Viet Nam debe explicar detalladamente su justificación.

Respuesta

Respecto al plan de acción para eliminar la prescripción en materia de contenido nacional, véase la respuesta a la pregunta 161.

En relación con el requisito de mantener el equilibrio entre importaciones y exportaciones, los reglamentos actuales de Viet Nam sobre las actividades de importación y exportación de las empresas con inversión extranjera no constituye una violación del Acuerdo sobre las MIC; Viet Nam no impone actualmente ningún requisito de mantenimiento del equilibrio entre las exportaciones y las importaciones.

A fin de racionalizar los procedimientos administrativos respecto a inversiones extranjeras, Viet Nam ha eliminado el régimen de licencias a la exportación que anteriormente se aplicaba a los proyectos de inversión extranjera. Según los reglamentos actuales, las empresas con inversión extranjera pueden importar el equipo, la maquinaria, los medios de transporte y los materiales para la producción y formación de capital, de conformidad con sus planes de importación y exportación aprobados por el Comité Popular provincial o la Junta Directiva de la Zona Industrial (el Ministerio de Comercio ha delegado actualmente la facultad de aprobar los planes de exportación e importación, presentados por los proyectos de inversión extranjera que estén ubicados en el territorio provincial o en la zona industrial, a los Comités Populares provinciales o a la correspondiente Junta Directiva de la Zona Industrial respectivamente).

Pregunta 163

Los inversores extranjeros tienen graves dificultades para construir una fábrica debido a la complejidad y coste de los procedimientos, en particular el requisito de licitación pública y el examen gubernamental. Solicitamos a Viet Nam que considere la desregulación de los procedimientos complicados que impiden a los inversores extranjeros el desarrollo de sus actividades económicas.

Respuesta

El objetivo de los requisitos de licitación es garantizar la transparencia, igualdad y competencia leal en el proceso de licitación para elegir a los contratistas adecuados que puedan asegurar la eficiencia económica del proyecto; esta medida se aplica también en muchos países. El examen lo realizan los organismos estatales cuando los contratistas construyen una fábrica, a fin de garantizar la calidad de la obra de acuerdo con las normas de construcción de Viet Nam.

Sin embargo, sólo se exige licitación para aquellos proyectos conjuntos en los que la parte vietnamita son empresas de propiedad estatal con una aportación de capital de al menos el 30 por ciento. El Gobierno de Viet Nam ha emitido recientemente el Decreto N° 88/1999/ND-CP de 1 de septiembre de 1999 por el que se promulga un nuevo reglamento sobre licitaciones, que es más transparente, específico y sencillo.

La observación anterior se anotará como referencia en el proceso de formulación de políticas de Viet Nam.

Pregunta 164

En relación con el artículo 14 de la Ley de Inversiones Extranjeras, legalmente se requiere que las decisiones sobre personal y financieras de una empresa conjunta se adopten unánimemente por la junta de dirección, incluidos los miembros vietnamitas de la junta. Debido a la lentitud del procedimiento, debe estipularse una desregulación del requisito de unanimidad y la ampliación de la autonomía de cada compañía.

Respuesta

La unanimidad entre las partes de una empresa conjunta es uno de los factores importantes que conducen al éxito. De hecho, sin embargo, la legislación no exige que todas las decisiones sean unánimes. La Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones extranjeras en Viet Nam, aprobada recientemente por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, establece los casos excepcionalmente importantes en los que se requiere la unanimidad de todos los miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, en particular el nombramiento y despido de puestos importantes, como Director General y Director General Adjunto, y la enmienda y complemento de los estatutos de la sociedad. Además, las partes podrían especificar también en los estatutos otros casos para los que se requiera unanimidad. Una empresa conjunta no puede gestionarse eficaz y objetivamente sin unanimidad, ya que tal cuestión podría afectar directamente a las actividades empresariales. Estas mismas disposiciones figuran no sólo en la legislación vietnamita, sino también en la de otros países.

Pregunta 165

Las leyes y reglamentos vietnamitas fomentan el aumento del porcentaje de participación vietnamita en las compañías conjuntas, restringiendo sustancialmente así la participación de los inversores extranjeros. Habría que liberalizar también la participación extranjera en

operaciones conjuntas ya establecidas, por ejemplo, si no se espera la participación vietnamita, debería permitirse un proyecto mixto entre empresas de inversión extranjera.

Respuesta

La Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, estipula que las empresas con inversión extranjera y las partes de un contrato de cooperación comercial pueden cambiar la forma de inversión, dividirse, unirse y adquirir una empresa. El Gobierno estipula los procedimientos para cambiar la forma de inversión, dividirse, unirse y adquirir una empresa. Estas disposiciones y procedimientos serán elaborados por el Gobierno.

Recientemente, el Gobierno de Viet Nam ha decidido autorizar que las empresas conjuntas que invierten en ciertos sectores, en los que ya no pueda participar la parte vietnamita, se conviertan en empresas de propiedad totalmente extranjera en las que pueden participar un inversor extranjero o varios inversores extranjeros colectivamente. Facilitaremos información complementaria a esta pregunta cuando el Gobierno apruebe la lista de sectores empresariales en los que la parte vietnamita no pueda ya participar en actividades conjuntas.

Pregunta 166

El Gobierno comunica a menudo los documentos necesarios para el establecimiento de entidades con capital extranjero, como ejemplares de licencias de inversión, pliegos y estatutos contractuales para la constitución de empresas. Se ha dado el caso, por ejemplo, en el que el Gobierno mostró el pliego contractual de una compañía a otra como ejemplo de contrato empresarial.

Nos inquieta que puedan transferirse fácilmente documentos importantes que deben estar bajo el control de las autoridades competentes. Tal conducta indeseable podría crear graves problemas, como la distorsión de las condiciones competitivas de las compañías concernidas.

El Gobierno está obligado a mantener confidencial cualquier información obtenida a través de los procedimientos de licencias. Instamos firmemente a Viet Nam a que adopte todas las medidas necesarias para resolver este problema.

Respuesta

El Gobierno de Viet Nam garantiza el respeto y protección de los derechos de confidencialidad de los contratos empresariales de los inversores. El fenómeno a que se refiere la pregunta podría ocurrir sobre todo en organismos estatales a nivel directivo. Sin embargo, el Gobierno estudiará seriamente este problema para encontrar las soluciones necesarias para resolverlo.

Pregunta 167

En las leyes y reglamentos vietnamitas sobre inversión extranjera se prevén diversas medidas preferenciales, pero las empresas con inversión extranjera no tienen derecho a recibir automáticamente dicho trato. Estas compañías deben presentar una solicitud a las autoridades para cualquier trato preferencial y, sólo si las autoridades aceptan, podrán disfrutar de los beneficios. Este requisito tiende a crear situaciones extrañas entre las autoridades competentes y las compañías privadas, e incluso fomenta el soborno. Solicitamos a Viet Nam que conceda automáticamente beneficios preferenciales a las compañías extranjeras sin excepción alguna.

Respuesta

La prescripción de que las autoridades públicas competentes previa recepción de la solicitud de la empresa deben examinar, para su aprobación, los tratos preferenciales que lícitamente puede disfrutar una empresa de propiedad extranjera, con arreglo a la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, está establecida para garantizar que la empresa de que se trate satisface todos los requisitos para obtener esos tratos preferenciales. Este procedimiento también se aplica a las empresas vietnamitas. Hay que distinguir dos fases diferentes de la solicitud para obtener trato preferencial: 1) la empresa solicita la concesión de ésta en el momento de su solicitud de la licencia de inversión; en este caso, la consideración de concesión de trato preferencial a la empresa solicitante se efectúa simultáneamente con la evaluación del proyecto de inversión, y los beneficios preferenciales se consignan en la licencia de inversión de la empresa; 2) la empresa solicita tratos preferenciales adicionales cuando se publican nuevas políticas de incentivos. De hecho, la mayoría de estos casos se ha resuelto de forma rápida y precisa.

A fin de simplificar y facilitar a los inversores extranjeros los procedimientos de inversión, el Gobierno de Viet Nam emitió el Decreto N° 10-1998/NC-CP, que lleva adjuntas las listas detalladas de los criterios que la empresa solicitante debe satisfacer para obtener tratos preferenciales, de forma que las empresas puedan prever sus posibles beneficios preferenciales y que las autoridades competentes cuenten con una base para considerar la concesión de tratos preferenciales a las empresas que reúnan las condiciones. Sin embargo, Viet Nam toma nota de esta propuesta para continuar examinando y reformando los procedimientos de inversiones a fin de mejorar las correspondientes actividades y evitar el soborno y la corrupción.

Pregunta 168

Hay muchos casos en los que la parte vietnamita aporta los edificios y el derecho a usar el terreno cuando se constituye una empresa conjunta con capital extranjero. En el caso de un proyecto conjunto con una empresa vietnamita de propiedad estatal, ¿es válida la interpretación de que la propiedad aportada por la empresa de propiedad estatal sigue siendo de propiedad pública, incluso después del establecimiento de la empresa conjunta? En otros términos, ¿es válida la interpretación de que la propiedad aportada no se considera un activo de la empresa conjunta y que la empresa conjunta tiene restringidos sus derechos de uso y gestión de dicha propiedad?

Respuesta

Según la Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada recientemente por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, la parte vietnamita de una empresa conjunta puede aportar su parte de capital social mediante el valor del derecho al uso del terreno, de conformidad con las reglamentaciones sobre la tierra; así como equipos, maquinaria, instalaciones y otros medios de construcción.

Los recursos aportados a una empresa conjunta serán considerados como activos de la empresa conjunta que, por consiguiente, tiene autonomía para gestionar actividades empresariales con arreglo a la licencia de inversión. La empresa conjunta también puede hipotecar el derecho de uso de la tierra y los bienes raíces asociados con la misma, para solicitar préstamos a los bancos que están autorizados a operar en Viet Nam. En caso de quiebra o de disolución de la empresa antes del término de la licencia, los valores restantes del derecho aportado de uso de la tierra forman parte del activo de liquidación.

Pregunta 169

Estamos interesados en conocer cuál es el requisito de contribución mínima de capital prescrito por la Ley de Empresas, que debe aplicarse desde enero de 2000 y que combinará la Ley de Sociedades y la Ley de Empresas Privadas.

Debe presentarse a la Secretaría de la OMC una versión en inglés de la Ley de Empresas, para su consulta.

Respuesta

La Ley de Empresas se aprobó por la Asamblea Nacional de Viet Nam el 12 de junio de 1999. Esta Ley sustituirá a la Ley de Sociedades y a la Ley de Empresas Privadas, y entrará en vigor el 1º de enero de 2000.

De conformidad con la Ley de Empresas, se ha suprimido en principio el requisito del capital social mínimo para establecer una empresa, con algunas excepciones para casos específicos.

Según el proyecto de Decreto por el que se detalla la reglamentación sobre la aplicación de la Ley de Empresas, que está preparando el Ministerio de Planificación e Inversiones y cuya promulgación está prevista para finales de este año, estos casos excepcionales están previstos en los sectores empresariales siguientes:

- sector monetario y crediticio;
- servicios de seguros;
- corretaje y suscripción de valores.

En los textos jurídicos especializados se detallará expresamente el requisito del capital social mínimo.

Pregunta 170

En relación con la respuesta 29 de Viet Nam a las preguntas adicionales, aunque se están liberalizando gradualmente las leyes y reglamentos sobre la utilización de la tierra, las condiciones para el derecho de uso de la tierra siguen siendo poco prácticas e insuficientes para los inversores extranjeros en lo que se refiere al crédito comercial, especialmente en relación con las hipotecas sobre la tierra. Los inversores extranjeros deben también estar legalmente autorizados a hipotecar un terreno, si la adquisición de la propiedad mediante hipoteca es uno de los principales medios de estos inversores para obtener fondos.

Las personas físicas y las organizaciones vietnamitas pueden hipotecar la tierra con organismos de crédito vietnamitas. Sin embargo, los reglamentos del banco nacional prohíben actualmente que las sucursales de bancos extranjeros concedan préstamos avalados por la propiedad de la tierra. Las sucursales de bancos extranjeros también deben poder otorgar dichos préstamos, ya que los inversores extranjeros tropiezan con ciertas dificultades para obtener fondos en Viet Nam.

Respuesta

Según la Ley Complementaria y de Enmienda de algunas disposiciones de la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam, aprobada recientemente por la Asamblea Nacional el 16 de mayo de 2000, cuando la parte vietnamita de una empresa con inversión extranjera aporta capital mediante el derecho de utilización de la tierra, la empresa puede hipotecar dicho derecho de uso así como los bienes raíces asociados a la tierra, para solicitar préstamos a los bancos autorizados a operar

en Viet Nam. El Gobierno determinará, en detalle, las condiciones y procedimientos aplicables a la hipoteca de las empresas con inversión extranjera. Actualmente, los bancos extranjeros no están todavía autorizados a conceder préstamos hipotecarios sobre la tierra.

Pregunta 171

En relación con las respuestas 29 y 30 de Viet Nam a las preguntas adicionales, la inversión extranjera en Viet Nam entraña un alto riesgo, ya que no se reconoce el derecho de transferir el uso de la tierra sin la aprobación de las autoridades. Si se minimizaran los riesgos se promovería la inversión extranjera en Viet Nam. Debe permitirse la transferencia del derecho de uso de la tierra, incluidos los parques industriales, de forma voluntaria y sin control oficial.

Respuesta

En Viet Nam, la tierra es de propiedad pública y está bajo la administración del Estado. Hasta el momento, el Estado de Viet Nam ha promulgado varios reglamentos para facilitar a los usuarios de la tierra, incluidos los inversores extranjeros y las empresas con capital extranjero que realizan operaciones en Viet Nam, la transferencia e hipoteca de su derecho de uso. Sin embargo, como en muchos otros países, el Estado de Viet Nam ejerce sus facultades de gobierno y gestión sobre la transferencia de los derechos de uso de la tierra ya que, como se afirma *supra*, la tierra es de propiedad pública.

Pregunta 172

En relación con la respuesta 29 de Viet Nam a las preguntas adicionales, debe establecerse lo más pronto posible el sistema del registro oficial de los derechos de propiedad de la tierra, por ejemplo el derecho de uso de la tierra y las hipotecas, para que las autoridades vietnamitas puedan permitir la transferencia del derecho de uso de la tierra y las hipotecas.

Respuesta

Viet Nam toma en cuenta esta observación y la transmitirá.

e) Prácticas de comercio de Estado y empresas de propiedad estatal

Pregunta 173

En relación con la pregunta 279, Viet Nam declaró su intención de comercializar progresivamente el funcionamiento de las empresas comerciales del Estado. Agradeceríamos mayor información sobre cómo se efectuará esta comercialización progresiva, así como su alcance y los plazos correspondientes.

¿Cuándo se introducirá la Ley Antimonopolio y cuáles serán sus disposiciones fundamentales?

Respuesta

Véase el documento G/STR/N/4, adjunto a éste, sobre las empresas comerciales del Estado que existen en Viet Nam.

En la actualidad, Viet Nam ha empezado a redactar la Ley sobre la Competencia. No hay, sin embargo, un calendario específico para la preparación y presentación de esta Ley, según el cual esté previsto que se abordarán cuestiones relacionadas con los monopolios. Viet Nam notificará la información concreta a la OMC en cuanto esté disponible.

Pregunta 174

En relación con la respuesta a la pregunta 296 sobre los tres tipos de empresas que operan en Viet Nam, las empresas de propiedad estatal pueden recibir el mandato de realizar actividades de interés público; a menos que haya una disposición de indemnización parecería que los costes asociados con tales actividades sitúan a estas empresas en desventaja económica frente a las empresas privadas.

¿Cómo trata el Gobierno vietnamita estos costes y desventajas?

Respuesta

Las empresas estatales de Viet Nam se dividen en las dos categorías siguientes:

- las empresas comerciales del Estado son empresas públicas cuyo principal objetivo y orientación son los beneficios;
- la empresa estatal de servicio público es una empresa pública que elabora y suministra servicios públicos de conformidad con las políticas del Estado, o que está directamente implicada en el cumplimiento de funciones de defensa o tareas de seguridad.

Sin embargo, algunas empresas comerciales del Estado pueden recibir de éste el mandato de realizar en ciertos momentos actividades de interés público.

Las empresas estatales de servicio público tienen derecho a beneficiarse de los regímenes de concesiones, subvenciones de precios y otros regímenes preferenciales públicos cuando realizan tareas de producción o prestan servicios para los sectores de defensa y seguridad, o combaten catástrofes naturales, o bien suministran servicios públicos o productos o servicios requeridos por las políticas de precios del Estado, cuya producción o coste no pueden ser enteramente asumidos por éste (párrafo 1.d del artículo 8 de la Ley de Empresas del Estado).

Pregunta 175

Sírvanse explicar con más detalle el significado del término "empresas colectivas" e indicar la condición jurídica de tales empresas

Respuesta

La empresa colectiva (cooperativa) es una organización económica autónoma, establecida conjuntamente por trabajadores que tienen intereses y necesidades comunes y que voluntariamente unen y aportan capital y trabajo para movilizar los recursos individuales y colectivos a fin de desempeñar más eficazmente sus actividades de producción, comercio y servicios, así como de mejora de sus vidas, contribuyendo al desarrollo socioeconómico de Viet Nam.

Las cooperativas operan en el marco de la Ley sobre Cooperativas, y sus derechos e intereses legítimos están protegidos por el Estado.

La cooperativa es una entidad plenamente jurídica que opera en sectores económicos y es responsable de sus compromisos.

Pregunta 176

¿Las grandes entidades nacionales o las empresas de categoría A que figuran en el documento T/ACC/VNM/2 son corporaciones de interés público? ¿O son empresas con fines lucrativos?

Respuesta

Las grandes entidades nacionales y las empresas de categoría A son empresas con fines lucrativos.

Pregunta 177

Viet Nam afirma que piensa comercializar progresivamente las actividades de las empresas de propiedad estatal.

¿Podría exponer Viet Nam con detalle este punto así como facilitar los plazos de dicha liberalización?

Respuesta

En la respuesta a la pregunta 279 del documento WT/ACC/VNM/5 se declara que Viet Nam piensa comercializar progresivamente el funcionamiento de las empresas que disfrutaban de algunos derechos o privilegios especiales, no las empresas de propiedad estatal. Esta liberalización está asociada con la eliminación gradual de los privilegios especiales concedidos a las empresas comerciales del Estado para que puedan atenerse a consideraciones de carácter comercial. El calendario para la eliminación se estipulará en los compromisos de adhesión a la OMC que Viet Nam adquiera en las negociaciones.

Pregunta 178

Sírvanse facilitar información respecto a las empresas de propiedad estatal que mantienen "privilegios exclusivos o especiales" conforme al formato G/STR/4 de la OMC

Respuesta

La información requerida sobre las empresas de propiedad estatal que mantienen "privilegios exclusivos o especiales" se facilitará en su momento conforme al formato G/STR/N/4 de la OMC.

Pregunta 179

La lista del Anexo 6 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1 abarca todos los campos económicos en los que operan las empresas comerciales del Estado. ¿Incluye esta lista las empresas no controladas por el Estado con derechos comerciales adjudicados o exclusivos? De no ser así, sírvanse facilitar una lista más completa que incluya dichas empresas.

Respuesta

Dentro de poco se facilitará una información lo más completa posible de las empresas comerciales del Estado conforme al formato WT/STR/N/4 de la Secretaría de la OMC.

Pregunta 180

Deseamos una lista de todas las esferas económicas en las que operan las empresas comerciales del Estado, con indicación de los códigos del SA y la descripción de los productos con que comercia cada una de estas empresas.

Respuesta

Véase la respuesta a la pregunta 179.

Entre las empresas que figuran en el Anexo 6 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1 se incluyen las empresas de propiedad del Estado y algunas empresas de propiedad no estatal a las que también se conceden privilegios comerciales especiales. Una lista completa de las empresas comerciales del Estado de Viet Nam, como se definen en el GATT de 1994, se facilita en la Notificación de empresas comerciales del Estado de Viet Nam conforme al formato G/STR/N/4 de la OMC adjunta a este documento.

Pregunta 181

¿Podría Viet Nam exponer en detalle las características que definen a sus empresas comerciales del Estado, como las "Corporaciones generales" y las "Corporaciones Especiales", y qué las diferencia entre sí?

Respuesta

La información sobre las empresas comerciales del Estado se facilita en la notificación conforme al formato G/STR/N/4 de la Secretaría de la OMC, que se adjunta a este documento.

Las Corporaciones generales realizan actividades multisectoriales nada más constituirse, mientras que las Corporaciones especializadas, que inicialmente se registran para algunas líneas comerciales específicas, amplían seguidamente sus actividades comerciales hacia otras líneas no prohibidas por las leyes.

Pregunta 182

Según el Anexo 6 del documento WT/ACC/VNM/3/Add.1, las empresas designadas como focos de Viet Nam se dedican a la importación de productos farmacéuticos, productos culturales, y materiales usados en la producción de insecticidas y medicamentos veterinarios.

¿Es ésta toda la gama de actividades de las empresas que actúan como foco? De no ser así, sírvanse facilitar el Grupo de Trabajo una lista completa de las actividades a las que se dedican dichas empresas.

Respuesta

Además de los productos farmacéuticos, productos culturales y materiales usados en la producción de insecticidas y medicamentos veterinarios, Viet Nam requiere también que cierto número de productos se importe a través de las empresas designadas como foco. Una lista completa de las actividades de importación a las que se dedican estas empresas se incluye en la Notificación de las empresas comerciales del Estado de Viet Nam conforme al formato G/STR/4 de la OMC, que se complementará si es preciso. Las empresas comerciales del Estado operan con arreglo a consideraciones de carácter comercial.

Pregunta 183

¿Se concede a las compañías extranjeras los mismos derechos que "a otras empresas nacionales y privadas" para realizar operaciones comerciales con oro, metales preciosos y piedras preciosas? De no ser así, sírvanse ampliar la información sobre este trato discriminatorio.

Respuesta

Según los reglamentos vigentes, las empresas con capital extranjero que operan en Viet Nam están autorizadas a realizar actividades empresariales con oro dentro del ámbito de la producción, elaboración y creación de joyería de oro y artesanía fina, importaciones de oro bruto, exportaciones de sus productos y venta de cierta parte de sus productos para el consumo nacional en Viet Nam.

No hay ninguna discriminación entre las empresas con capital extranjero y las empresas nacionales en las actividades empresariales con oro mencionadas *supra*.

Pregunta 184

A raíz de la pregunta sobre las "excepciones que establece Viet Nam para los monopolios respecto de la decisión de importar", Viet Nam declara que las empresas comerciales del Estado deben desempeñar actividades comerciales, incluida la importación, con arreglo a consideraciones comerciales. Esta respuesta no aborda adecuadamente la pregunta. Solicitamos a Viet Nam que dé una respuesta más detallada.

Respuesta

Los organismos estatales, no las empresas, están facultados para tomar la decisión de importar. Las empresas en régimen de monopolio pueden tomar (en su caso) decisiones sobre actividades empresariales respecto a las importaciones implicadas, pero no pueden decidir sobre cuestiones relacionadas con la política de productos, como la cantidad o los plazos.

Viet Nam no ha promulgado todavía la legislación antimonopolio y contra la competencia desleal, por consiguiente sólo podemos presentar la Notificación sobre las Empresas comerciales del Estado adjunta a este documento. La promulgación de la legislación antimonopolio y contra la competencia desleal está prevista para 2003. Viet Nam facilitará más detalles sobre esta ley después de su promulgación.

Pregunta 185

Esperamos recibir una lista completa de los sectores y productos, con mención de los códigos del SA, en los que el "Estado tiene el derecho exclusivo de realizar actividades comerciales", como se prevé en la Ley de Comercio.

Respuesta

Viet Nam no ha emitido todavía una lista de los sectores y productos en los que el Estado tiene el derecho exclusivo de realizar actividades comerciales. En el Anexo G/STR/4 se facilitará información sobre las actuales empresas comerciales del Estado de Viet Nam.

Pregunta 186

¿Cuándo piensa Viet Nam promulgar una ley antimonopolio?

Respuesta

En la actualidad, aunque Viet Nam no ha promulgado todavía ningún texto jurídico que regule sistemáticamente las materias relacionadas con medidas antimonopolio y contra la competencia desleal, los problemas específicos correspondientes están previstos en leyes vigentes, como la Ley de Empresas, la Ley de Comercio y otros textos jurídicos de menor rango (Ordenanza sobre la protección del consumidor de 1999, Decisión sobre la gestión estatal de los precios de 1992 ...).

La Asamblea Nacional de Viet Nam ha aprobado incluir la Ley Antimonopolio en el Programa de formulación de leyes y decretos de la 10ª Asamblea Nacional. El Ministerio de Comercio, que fue nombrado por el Gobierno principal órgano responsable para la redacción de esta ley, empezó en 1999 los trabajos preparatorios para presentar el proyecto de ley lo antes posible a la Asamblea Nacional.

Pregunta 187

Tenemos entendido que se ha aprobado una nueva legislación que regula la exportación e importación de piedras preciosas, incluidos el oro y la plata.

¿Va a afectar esta nueva legislación al comercio con oro y otros metales preciosos utilizados para uso comercial e industrial (por ejemplo, los broches de oro para collares)?

Respuesta

Se espera que la nueva legislación regule el comercio de oro con fines comerciales e industriales a fin de simplificar los procedimientos de exportación e importación de ese metal (en particular el oro en bruto utilizado en joyería y artesanía fina para la reexportación).

Pregunta 188

¿Implica la nueva legislación que no habrá ningún comercio estatal con oro aparte del permitido por las normas internacionales y compatible con la OMC?

¿Pueden obtener las empresas extranjeras licencias de importación para oro y plata?

¿Podrían solicitar al Banco del Estado de Viet Nam licencias de importación para oro y plata?

¿Hay costes asociados con las licencias?

¿Cuál es la duración de validez de las licencias?

¿Figuran estos productos en el Anexo 6?

Sírvanse informar detalladamente sobre estos procedimientos y requisitos

Respuesta

Respecto al oro correspondiente al patrón internacional:

- las instituciones de crédito y las empresas que realizan actividades comerciales con oro correspondiente al patrón internacional tendrán que obtener la licencia empresarial emitida por el Banco del Estado de Viet Nam.

- El Banco del Estado de Viet Nam contempla la emisión de licencias de expedición para las instituciones de crédito y empresas autorizadas a comerciar con oro, respecto a las importaciones y exportaciones de oro correspondiente al patrón internacional.

Las instituciones y empresas autorizadas a comerciar con oro correspondiente al patrón internacional se gestionarán dentro del ámbito de las siguientes actividades:

- compra y venta de oro correspondiente al patrón internacional y utilización de este oro para efectuar otras transacciones con el Banco del Estado de Viet Nam y otras instituciones de crédito y empresas autorizadas a comerciar con oro correspondiente al patrón internacional, de acuerdo con las reglamentaciones del Banco del Estado de Viet Nam, así como la utilización del oro correspondiente al patrón internacional con otros fines previa autorización del Primer Ministro;
- exportación e importación de oro correspondiente al patrón internacional en función de sus licencias de expedición.

Respecto al oro que no corresponde al patrón internacional:

- el Gobierno de Viet Nam está redactando un Decreto que regula las actividades económicas relacionadas con el oro que no corresponde al patrón internacional; este Decreto elaborará los procedimientos para la obtención de la licencia de importación de oro expedida por el Banco del Estado de Viet Nam para las empresas con inversión extranjera autorizadas a realizar actividades de elaboración y creación de joyería de oro y artesanía fina en Viet Nam;
- en la actualidad, la Empresa de Oro, Plata y Piedras preciosas de Viet Nam es una empresa comercial del Estado que gestiona las actividades de explotación, producción y comercio de oro, plata y piedras preciosas.

Las empresas extranjeras pueden solicitar licencias de importación de oro y plata.

Pregunta 189

La proporción estimada de la producción agrícola, que compran o venden las empresas de propiedad estatal de Viet Nam, es muy importante, por ejemplo el 60 por ciento de las exportaciones de arroz, el 70 por ciento del café para la exportación, el 90 por ciento de las exportaciones de caucho, etc. ¿Cómo fijan las empresas de propiedad estatal el precio de compra para la exportación? Se supone que el régimen de compras y ventas se mantiene mediante el Fondo de Estabilización de Precios, y algunas actividades a través del Fondo pueden clasificarse como subvenciones a la exportación en el sentido del Acuerdo sobre la Agricultura. Debe facilitarse más información sobre la relación entre las empresas de propiedad estatal, el Fondo, su funcionamiento y otras actividades.

Respuesta

Las empresas, con independencia de su forma de propiedad, reciben igualdad de trato en relación con el Fondo de Estabilización de Precios y están sujetas al mismo sistema de funcionamiento.

Desde octubre de 1999, se ha sustituido el Fondo de Estabilización de Precios por el Fondo de Promoción de las Exportaciones, que está bajo control del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, este fondo no ha entrado todavía en funcionamiento.

Las propias empresas determinan el precio de compra para la exportación de productos agropecuarios, en función del sistema de mercado (acuerdo entre vendedor y comprador).

Las empresas de propiedad estatal no fijan el precio de compra para la exportación, sino que gestionan sus actividades de compra según el sistema de precios del mercado como las demás empresas comerciales.

g) Zonas de actividad económica libre

Pregunta 190

La respuesta a la pregunta 300 deja claro que el régimen actual de Viet Nam en sus zonas de elaboración para la exportación utiliza subvenciones prohibidas como incentivos para instalarse en la zona, pues los beneficios están condicionados a niveles específicos de las exportaciones de la zona.

¿Son éstas todas las medidas aplicadas en las zonas para estimular la inversión y la exportación? ¿Qué piensa hacer Viet Nam para armonizar estas medidas con las disposiciones de la OMC?

¿Cómo se logrará esto, y en qué plazo?

Respuesta

En la Notificación conforme al formato de la OMC sobre Subvenciones Industriales, adjunta a este documento, se facilita información completa sobre las medidas que fomentan la inversión, aplicadas en las zonas de elaboración para la exportación. Viet Nam examinará en su momento estas medidas para ajustarlas a las disposiciones de la OMC, si las mismas fomentan la utilización de productos de origen nacional y resultan discriminatorias para las importaciones.

h) Políticas medioambientales relacionadas con el comercio

Pregunta 191

En relación con la respuesta a la pregunta 303, Viet Nam aplica por igual sus políticas ambientales a los automóviles producidos en el país y a los importados. Sin embargo, si Viet Nam desea limitar el registro de vehículos por razones de congestión del tráfico o por razones ambientales, esta necesidad no va a satisfacerse mediante un sistema de contingentes sobre los vehículos importados.

Solicitamos que Viet Nam indique cómo piensa suprimir o eliminar gradualmente este sistema y sustituirlo por otro que aborde realmente las cuestiones ambientales.

Respuesta

A fin de evitar y frenar el aumento de la contaminación ambiental, particularmente en las zonas urbanas, debido a la emisión de residuos por diversos tipos de vehículos y a la baja calidad de la infraestructura del transporte, el Gobierno de Viet Nam ha aplicado varias medidas para limitar la importación de automóviles de menos de 50 plazas y de camiones de menos de 5 toneladas. Sin embargo, Viet Nam importa anualmente entre 11.000 y 18.000 automóviles de diversos tipos para satisfacer varios objetivos de uso. Mientras tanto, los fabricantes nacionales de automóviles, con una capacidad de producción limitada, sólo pueden fabricar y vender unas 5.000 unidades de diversos tipos al año, que equivale a entre el 27 y el 54 por ciento de los automóviles importados. El límite impuesto al número de automóviles importados, por consiguiente, es de gran importancia para la

conservación del medio ambiente y para garantizar un uso adecuado si se tiene en cuenta el subdesarrollado sistema de infraestructuras.

Viet Nam asume esta observación como referencia y continuará estudiando la adopción de otras medidas para satisfacer mejor el objetivo fijado.

k) Contratación pública

Pregunta 192

¿Cuándo estará disponible la lista de entidades que participan en la contratación pública?

Respuesta

El Gobierno de Viet Nam promulgó el Decreto N° 88/1999/NDD-CP de 01/9/1999 sobre el Reglamento de Licitaciones. El Decreto regula de manera uniforme la gestión de las actividades de licitación, selección de los consultores, contratación de bienes, construcción, instalación y selección de interlocutores para ejecutar total o parcialmente el proyecto dentro del territorio de la República Socialista de Viet Nam. Actualmente, los organismos gubernamentales, incluido el Ministerio de Inversiones y Planificación en cooperación con el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio, el Ministerio de la Construcción y el Banco del Estado de Viet Nam, así como otros directores generales de los ministerios y organismos correspondientes, están elaborando los documentos de orientación para la ejecución del Decreto.

Pregunta 193

En la respuesta a la pregunta 313 del documento WT/ACC/VNM/6 se explica resumidamente el procedimiento de publicación de licitaciones para la contratación, que está abierto a licitadores internacionales. ¿Podría explicar Viet Nam cuáles son las normas para la publicación de las licitaciones, y si los avisos de licitación están al alcance del público, incluidos los proveedores extranjeros (que pueden estar interesados en la subcontratación) cuando la licitación no está abierta a licitadores extranjeros?

Respuesta

El artículo 13 del Reglamento de licitaciones adjunto al Decreto Gubernamental N° 88/CP de 1/9/1999 establece: la apertura de licitaciones se hace pública conforme a la fecha, plazo y situación estipulados en la convocatoria de ofertas. Adicionalmente, en la apertura de licitaciones, se exige tener el informe de apertura de licitaciones con indicación del nombre de la oferta conjunta, fecha, plazo y situación de la apertura de licitaciones, nombre y dirección de los licitadores, precio de la oferta, fianza de la licitación (garantía) y plazos de aplicación. Los representantes del convocante de una licitación y los licitadores deben firmar el informe de apertura de la licitación. Sin embargo, no se estipula en los reglamentos correspondientes la apertura o no apertura a los licitadores internacionales de las ofertas para la contratación, sino que se ajusta a los objetivos de la contratación. (El Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC es sólo un acuerdo plurilateral, no un acuerdo multilateral).

4. Políticas que afectan al comercio exterior de productos agropecuarios

Pregunta 194

Debe facilitarse más información respecto al programa de aumento de la producción nacional de azúcar. Viet Nam mantiene actualmente restricciones cuantitativas a las importaciones de azúcar. Además, impone un derecho de importación del 35 por ciento al azúcar para proteger a

los productores nacionales, a pesar de que el país es exportador de azúcar. Se solicita mayor información sobre dicho programa.

Respuesta

La caña de azúcar se cultiva principalmente en la zona de montaña del interior, las regiones costeras centrales, las regiones de montaña y el área del delta del Cuu Long, que son zonas pobres y desfavorecidas. Antes de 1995, el azúcar se producía sobre todo en molinos familiares con resultados de baja calidad, además de pérdidas materiales y contaminación ambiental. A fin de superar esta situación y aumentar los ingresos de los campesinos, el Gobierno de Viet Nam ha destinado, desde 1995, parte de los préstamos del Banco Asiático de Desarrollo, de la Asistencia Oficial para el Desarrollo, de China, y de los créditos nacionales a la construcción de plantas de refinado de caña de azúcar, y ha fomentado la entrada de inversiones extranjeras directas en este sector.

Después de más de cuatro años de aplicación del programa de la caña de azúcar, la capacidad de producción industrial de la misma puede alcanzar 800.000 toneladas al año; recientemente se han construido y ampliado 44 plantas de azúcar. Se han desarrollado varias áreas de cultivo de caña de azúcar de alta calidad y productividad; se han creado más puestos de trabajo, se ha erradicado gradualmente el hambre y se ha eliminado paso a paso la pobreza en las zonas rurales de Viet Nam.

Las fábricas plantas recientemente establecidas, sin embargo, no han podido alcanzar la capacidad esperada, y su nivel de productividad es bajo y los precios elevados. Esta situación induce al Gobierno a proteger la producción nacional de azúcar para garantizar ingresos aceptables a los agricultores que cultivan caña de azúcar durante un período razonable.

Las actuales medidas de protección aplicadas al azúcar son las licencias de importación y los derechos de importación del 30 y del 40 por ciento para el azúcar en bruto y para el refinado respectivamente. Actualmente, es un artículo incluido en la Lista de productos agropecuarios sensibles de Viet Nam, en el marco del Acuerdo sobre el Arancel Común Efectivo Preferencial de la AFTA, y no estará sujeto a reducción fiscal a corto plazo.

Pregunta 195

Al parecer, Viet Nam no restringe la distribución nacional de cigarrillos y cigarrillos, aunque actualmente prohíbe su importación por motivos de protección de la salud. Debe facilitarse más información.

Además de la respuesta a la pregunta 272 del documento WT/ACC/VNM/3, Viet Nam reitera su política de no levantar la prohibición de importaciones. Sin embargo, Viet Nam debe garantizar a los productos importados el mismo trato que a los producidos en el interior, aun cuando la política tenga como finalidad la protección de la salud. Viet Nam debe garantizar la compatibilidad con el Acuerdo de la OMC.

Respuesta

Viet Nam no piensa desarrollar el sector del tabaco. Sin embargo, es necesario utilizar mejor las fábricas de tabaco ya establecidas y ofrecer estabilidad a la vida de los cultivadores de tabaco.

Pregunta 196

Viet Nam debe mantener la máxima transparencia sobre los contingentes arancelarios. Debe facilitarse más información, en su caso, sobre el trato diferenciado concedido a las empresas de propiedad estatal, y las diferencias de trato entre dichas empresas y las compañías privadas respecto a la adjudicación de licencias.

Respuesta

Viet Nam informará sobre la asignación de algunas tareas específicas a las empresas de propiedad estatal en cuanto se publiquen los reglamentos que imparten directrices sobre estas cuestiones, como complemento a la Ley de Comercio. El trato discriminatorio mencionado en la pregunta no existe en ningún texto jurídico de Viet Nam. Viet Nam examinará con regularidad la observancia en la práctica para mejorar la estabilidad, transparencia y no discriminación de su entorno comercial.

V. RÉGIMEN COMERCIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

2. Normas sustantivas de protección, incluidos los procedimientos para la adquisición y el mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual

a) Derecho de autor y derechos conexos

Pregunta 197

¿Se protegen en el Código Civil las obras no registradas?

Respuesta

El artículo 754 del Código Civil y el artículo 6 del Decreto N° 76/CP estipulan que el derecho de autor sobre una obra comienza en el momento en que la obra se crea y se plasma en una forma material, haya sido o no publicada o registrada la obra.

Por consiguiente, las obras no registradas están protegidas en el marco del Código Civil.

Pregunta 198

¿Se exige a los demandantes cuyas obras no estén registradas que demuestren la titularidad del derecho de autor?

Respuesta

Los demandantes que no han registrado sus obras tienen que demostrar la titularidad del derecho en caso de litigio.

Pregunta 199

¿En relación con la respuesta a la pregunta 351, sírvanse confirmar si los productores de fonogramas disfrutan de protección del derecho de autor en la legislación de Viet Nam? Sírvanse enumerar los derechos exclusivos de que disfrutan.

Respuesta

Los derechos de los productores de fonogramas están protegidos con arreglo a los artículos 776 y 777 del Código Civil.

Los productores de fonogramas tienen los siguientes derechos exclusivos:

- derecho de permitir o impedir la copia de las producciones;
- derecho de permitir o impedir la distribución de las producciones;

- derecho de poder beneficiarse del uso de las producciones.

d) Dibujos o modelos industriales

Pregunta 200

Sírvanse explicar con más detalle cómo se estipulan en los artículos 796 y 804 del Código Civil y en el artículo 34 del Decreto N° 63/CP, los derechos requeridos respecto a los dibujos o modelos que sean "fundamentalmente una copia" del dibujo o modelo protegido, como establece el párrafo 1 del artículo 26 del Acuerdo sobre los ADPIC

Respuesta

En el artículo 796 del Código Civil se estipula que el titular de un dibujo o modelo industrial tendrá derecho a utilizar exclusivamente el dibujo o modelo industrial, a autorizar por licencia a otras personas a que utilicen el dibujo o modelo industrial, y a solicitar una orden de requerimiento y de indemnización por daños y perjuicios a la autoridad estatal.

Según el artículo 804 del Código Civil, "toda persona que utilice el objeto protegido de propiedad industrial de otra persona dentro del plazo de protección y sin autorización se considerará que viola el derecho de propiedad industrial ". En el artículo 805 del Código Civil se estipula claramente que la violación de dibujos o modelos industriales abarca "la fabricación de productos que imiten dibujos o modelos industriales protegidos en Viet Nam; la importación, la venta, la publicidad o la utilización de los productos que imiten un dibujo o modelo industrial protegido en Viet Nam con fines comerciales".

En el párrafo 1 del artículo 53 del Decreto N° 63/CP se definen los actos de infracción de las marcas de fábrica o de comercio de la forma siguiente:

"Toda persona distinta del titular de un objeto de propiedad industrial que realice uno de los usos previstos en el artículo 805 del Código Civil y pormenorizados en el artículo 34 del presente Decreto, dentro del plazo de protección y sin autorización del titular", será considerada reo de infracción de un derecho de propiedad industrial"

En el artículo 34 del Decreto N° 63/CP se estipula pormenorizadamente que el uso de un dibujo o modelo industrial comprende la producción, la puesta en circulación, la publicidad, la oferta o el almacenamiento para la venta, o la importación, de un producto con respecto al cual se ha solicitado un dibujo o modelo industrial protegido.

Si bien en las disposiciones vigentes sobre los derechos del titular de dibujos y modelos industriales que se mencionan *supra* no se utiliza exactamente la misma redacción del párrafo 1 del artículo 26 del Acuerdo sobre los ADPIC, su interpretación y práctica se ajusta al requisito de que el ámbito de protección de un dibujo o modelo industrial abarca también los dibujos o modelos que son "fundamentalmente una copia" del dibujo o modelo protegido. En particular, se presume que existe infracción cuando se utilizan dibujos o modelos que no sean fundamentalmente diferentes de un dibujo o modelo industrial protegido. Se ha introducido una disposición en este sentido en el Decreto 12/1999/ND-CP, de 6 de marzo de 1999, sobre medidas administrativas contra las infracciones en el ámbito de la propiedad industrial (por ejemplo, el párrafo 1 g) del artículo 9), así como en el Proyecto de enmienda al Decreto 63/CP, que se presentó al Gobierno en 1999.

Pregunta 201

Sírvanse explicar de qué forma el artículo 802 del Código Civil y el artículo 51 del Decreto 63/CP son compatibles con las disposiciones del párrafo 2 del artículo 26 del Acuerdo sobre los ADPIC

Respuesta

Con arreglo a las leyes y reglamentos vigentes de Viet Nam, los derechos de los dibujos y modelos industriales protegidos no son diferentes de los derechos conferidos por la patente a las invenciones. Por consiguiente, las excepciones restrictivas a los derechos de los titulares del dibujo y modelo industrial son similares a las de los derechos de los titulares de una patente, incluidas las licencias no voluntarias establecidas en el artículo 802 del Código Civil y en el artículo 51 del Decreto 63/CP. Las disposiciones sobre licencias obligatorias respecto a los dibujos y modelos industriales deben interpretarse de la forma siguiente:

A petición de las personas que tienen necesidad de utilizar un dibujo o modelo industrial, la autoridad competente podrá emitir una decisión en la que se ordene al titular que conceda una licencia a cambio de una remuneración, en el caso de que se reúnan las siguientes condiciones:

1. el titular no utiliza el dibujo o modelo industrial o su utilización no satisface, sin razones justificadas, las necesidades de desarrollo socioeconómico del país;
2. la persona que tiene necesidad de utilizar el dibujo o modelo industrial ha tratado de negociar con el titular pero no ha llegado a un acuerdo de licencia contractual, ni siquiera después del ofrecimiento de una regalía razonable;
3. el uso del dibujo o modelo industrial tiene como finalidad atender las necesidades de defensa nacional, seguridad nacional, salud humana y otras necesidades urgentes de la sociedad.

Sólo se conceden licencias no voluntarias de conformidad con los procedimientos que se detallan en el artículo 51 del Decreto 63/CP. En el Proyecto de enmienda del Decreto 63/CP, que se presentó al Gobierno en 1999, se propone la modificación del artículo 51 para cumplir las disposiciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Por consiguiente, la licencia no voluntaria de dibujos y modelos industriales es una excepción limitada, de conformidad con la disposición del párrafo 2 del artículo 26 de Acuerdo sobre los ADPIC. Además, este Acuerdo no contiene una disposición que prohíba la licencia no voluntaria de dibujos y modelos industriales como ocurre respecto a las marcas de fábrica o de comercio (artículo 21).

e) Patentes

Pregunta 202

Sírvanse explicar cómo se adaptan al artículo 802 del Código Civil y al artículo 51 del Decreto 63/CP todas las condiciones que deben aplicarse para la concesión de licencias obligatorias, conforme al artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC

Respuesta

En relación con las licencias no voluntarias para las invenciones, las leyes y reglamentos vigentes de Viet Nam son compatibles con el artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC. En

particular, las condiciones para la concesión de licencias obligatorias según lo dispuesto en el artículo 802 del Código Civil deben entenderse de la forma siguiente:

A petición de las personas que tienen necesidad de utilizar una invención protegida, la autoridad competente podrá emitir una decisión en la que se ordene al titular que conceda una licencia a cambio de una remuneración, en el caso de que se reúnan las siguientes condiciones:

1. el titular no utiliza la invención o su utilización no satisface, sin razones justificadas, las necesidades de desarrollo socioeconómico del país;
2. la persona que tiene necesidad de utilizar la invención ha tratado de negociar con el titular pero no ha llegado a un acuerdo de licencia contractual, ni siquiera después del ofrecimiento de una regalía razonable;
3. el uso de la invención tiene como finalidad atender las necesidades de defensa nacional, seguridad nacional, salud humana y otras necesidades urgentes de la sociedad.

Sólo se conceden licencias no voluntarias de conformidad con los procedimientos que se detallan en el artículo 51 del Decreto 63/CP. En el Proyecto de enmienda del Decreto 63/CP, que se presentó al Gobierno en 1999, se propone la modificación del artículo 51 para cumplir las disposiciones del artículo 31 del Acuerdo sobre los ADPIC. En particular, la modificación del artículo es la siguiente:

Artículo 51: Licencia por decisión de la autoridad estatal competente ("licencia no voluntaria").

La licencia no voluntaria atañe al permiso obligatorio concedido por el titular de un derecho de propiedad industrial, o por el titular de la licencia sobre el total de la invención, las soluciones de utilidad y los dibujos y diseños industriales, a otra persona física o jurídica o a otra entidad para utilizar ese objeto de propiedad industrial, previa decisión del organismo público competente como se prevé en el presente artículo.

El titular de la propiedad industrial sólo estará obligado a conceder una licencia no voluntaria con arreglo a las condiciones previstas en el artículo 802 del Código Civil.

Las disposiciones del párrafo 1 del artículo 802 del Código Civil no se aplicarán antes de la expiración de un período de cuatro años contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud para un título de protección, o de tres años de la fecha de concesión de dicho título.

El titular de la propiedad industrial que haya sido obligado a conceder una licencia no voluntaria tiene derecho a solicitar el término de dicha licencia cuando dejen de existir las circunstancias que la provocaron y sea improbable que se repitan, siempre que esa terminación no perjudique al cesionario de la licencia.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo público competente que está facultado para examinar las solicitudes de licencias no voluntarias y para emitir decisiones que ordenen su concesión o su suspensión.

Los documentos de la solicitud de una licencia no voluntaria deben satisfacer los requisitos de formalidad y contenido previstos en los reglamentos del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de los documentos de solicitud de una licencia no voluntaria, el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente notificará dicha solicitud al titular del derecho de propiedad industrial, o al titular de la licencia sobre toda la invención, la solución de utilidad o el dibujo o modelo industrial, y pedirá un dictamen por escrito en un plazo de 30 días desde la fecha de la notificación.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente solicitará a las partes interesadas, si procede, que efectúen nuevas negociaciones para superar las diferencias y acordar una licencia contractual voluntaria.

A menos que se alcance un acuerdo sobre una licencia voluntaria y que no estén justificados los argumentos prestados por el titular del derecho para oponerse a la licencia voluntaria, el Ministro de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente dictará, en un plazo de tres meses a partir de la recepción de los documentos de solicitud, una decisión en la que se ordene la concesión de una licencia no voluntaria. En caso contrario, el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente emitirá una notificación rechazando la solicitud de la misma.

El Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente debe imponer, en la decisión por la que se ordena la concesión de una licencia no voluntaria, las condiciones de la licencia con arreglo a las siguientes disposiciones:

- las licencias no voluntarias serán no exclusivas;
- el alcance y duración de las licencias no voluntarias se limitarán al objetivo para el que fueron concedidas;
- la parte a la que se conceda una licencia no voluntaria no asignará, excepto con la empresa que disfruta dicha licencia, una sublicencia de la misma;
- la parte a la que se conceda una licencia no voluntaria debe pagar una remuneración adecuada, correspondiente al valor económico del uso con arreglo a la licencia no voluntaria o equivalente a la regalía por una licencia contractual de alcance y plazo equivalentes.

La decisión por la que se ordena la concesión de una licencia no voluntaria debe publicarse en la Gaceta Oficial de la Propiedad Industrial en el plazo de un mes desde la fecha de emisión.

En el plazo de un mes desde que el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente emite la decisión de que se conceda una licencia no voluntaria, el titular del derecho debe cumplir dicha decisión en las condiciones estipuladas en la misma.

La persona obligada a conceder una licencia no voluntaria tiene derecho a apelar contra la decisión que ordena la concesión de la misma, ante el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

La persona que solicita una licencia no voluntaria tiene derecho a apelar contra la decisión que deniega la concesión de la misma ante el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Las disposiciones sobre los procedimientos de apelación y solución de apelaciones del artículo 27 de este Decreto se aplicarán también a estas apelaciones en las que el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es la persona competente en primera instancia.

En caso de desacuerdo por la decisión sobre la apelación con el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, el demandante tiene derecho a recurrir de nuevo ante el Primer

Ministro de conformidad con la Ley sobre solución de apelaciones, y a denunciar, o a iniciar actuaciones judiciales respecto a procedimientos administrativos.

Pregunta 203

Sírvanse explicar si la importación satisfaría el requisito de "uso" del párrafo 1) del artículo 802 del Código Civil

Respuesta

Según la definición del artículo 34 del Decreto 63/CP, el uso del objeto de propiedad industrial incluye la importación. Por consiguiente, la importación satisface el requisito de "uso" del párrafo 1) del artículo 802 del Código Civil.

Pregunta 204

La lista de materias "no protegidas por el Estado como invenciones" que figura en el párrafo 4) del artículo 4 del Decreto 63/CP supera con mucho las permitidas por el párrafo 3 del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC. ¿Cómo la compatibiliza Viet Nam con la lista de exclusiones autorizadas del Acuerdo, que es más reducida?

Respuesta

Las materias excluidas de protección mediante patente que figuran en el párrafo 4 del artículo 4 del Decreto N° 63/CP incluyen:

- conceptos, principios y descubrimientos científicos;
- métodos y sistemas de organización y gestión económica;
- métodos y sistemas de enseñanza, educación y capacitación;
- métodos para domesticar animales;
- sistemas relacionados con la lingüística, la información, las clasificaciones y la compilación de documentación;
- dibujos o modelos y sistemas de planificación para obras de construcción, proyectos de desarrollo regional y planificación;
- soluciones relacionadas únicamente con la forma de artículos que sean sólo de carácter estético;
- signos convencionales, calendarios, normas y reglamentos y símbolos;
- soporte informático, esquemas de trazado de los circuitos integrados, modelos matemáticos, gráficos y similares;
- variedades de plantas o de animales;
- métodos para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades.

Estas materias excluidas de patentabilidad son esencialmente equivalentes a las establecidas por el Convenio sobre la Patente Europea y la ley de patentes de muchos otros países, y se clasifican específicamente en las tres categorías siguientes:

- materias que no son soluciones técnicas, es decir que no son invenciones:
- descubrimientos, teorías científicas y métodos matemáticos (conceptos, principios y descubrimientos científicos, modelos matemáticos, gráficos y similares);
- creaciones estéticas (soluciones relacionadas únicamente con la forma de artículos que sean sólo de carácter estético);
- planes, normas y métodos de actividad intelectual (métodos y sistemas de educación, enseñanza y capacitación); métodos para domesticar animales; planes, normas y métodos para realizar actividades empresariales (métodos y sistemas de organización y gestión económica); soporte informático; dibujos o modelos y sistemas de planificación para obras de construcción, proyectos de desarrollo regional y planificación;
- presentación de información (sistemas relacionados con la lingüística, la información, las clasificaciones y la compilación de documentación; signos convencionales, calendarios, normas y reglamentos y símbolos);
- materias que no son susceptibles de aplicación industrial (métodos para la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de enfermedades);
- materias que deben protegerse en ordenamientos jurídicos distintos a la patente (esquemas de trazado de los circuitos integrados, variedades de plantas o de animales).

Por consiguiente, las materias incluidas en el párrafo 4 del artículo 4 del Decreto N° 63/CP pueden ser excluidas de la patentabilidad según el artículo 27 de los ADPIC, a excepción de la prevención, el diagnóstico o el tratamiento de las enfermedades de los vegetales. El Proyecto de modificación del Decreto 63/CP, presentado al Gobierno en 1999, propone la modificación del párrafo 4 del artículo 4 para cumplir plenamente las disposiciones del artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC.

Pregunta 205

Sírvanse facilitar la situación de las iniciativas de Viet Nam para aplicar la inversión de la carga de la prueba en ciertas circunstancias, de conformidad con el artículo 34 de los ADPIC

Respuesta

La legislación de Viet Nam sobre procedimientos civiles requiere que el demandante pruebe su imputación, en lugar de que el demandado pruebe su inocencia.

El Proyecto de Circular conjunta del Tribunal Popular Supremo, del Ministerio Fiscal Popular Supremo y del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente para orientar sobre los dictámenes de casos relativos a los derechos de propiedad industrial, que será promulgada en 2000, incluye varias disposiciones sobre la inversión de la carga de la prueba que se impone al demandado en determinadas circunstancias, conforme a lo previsto en el artículo 34 de los ADPIC.

Pregunta 206

Sírvanse facilitar información sobre la aplicación de la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, de conformidad con los artículos 35 a 38 de los ADPIC

Respuesta

La regulación de esta protección se contiene en el Proyecto de Decreto Gubernamental sobre la protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados y en el Proyecto de Circular del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente que imparte directrices para la aplicación del Decreto. Ambos proyectos se presentarán para su promulgación en 2000.

Pregunta 207

Sírvanse facilitar un programa de acción para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC antes de la adhesión. Este programa debe detallar las esferas de incompatibilidad de la legislación actual con las normas de la OMC, la falta de legislación adecuada según lo previsto en el Acuerdo, el tipo de medidas contempladas para rectificar esta situación y los plazos previstos para su aplicación.

Respuesta

Viet Nam ha elaborado un programa de acción para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, que consiste en "un plan de actuación legislativa" y en "un plan de observancia de las leyes"; en este programa se detallan las esferas de incompatibilidad de la actual legislación de Viet Nam con las prescripciones del Acuerdo sobre los ADPIC y las medidas específicas fijadas para rectificar dicha situación, así como "una solicitud de ayuda técnica" para garantizar la ejecución de los planes. El programa de acción de Viet Nam se presenta al Grupo de Trabajo junto con este documento.

Pregunta 208

Debe presentarse al Grupo de Trabajo, en cuanto esté disponible, el proyecto de legislación sobre asuntos correspondientes a la esfera de la propiedad intelectual, para la formulación de observaciones.

Respuesta

Viet Nam desearía expresar su agradecimiento al Grupo de Trabajo por su buena disposición para ayudarle a establecer la legislación nacional. Viet Nam solicitaría al Grupo de Trabajo que formulara observaciones sobre los proyectos en los que se ha alcanzado unanimidad en el país. Para ello, sin embargo, necesitaría mucho tiempo, ya que las cuestiones sobre los derechos de propiedad intelectual son muy recientes y levantan fuertes polémicas incluso entre los elaboradores de las políticas de Viet Nam.

Pregunta 209

¿Ha entrado ya en vigor la ampliación del alcance de la protección de las marcas de fábrica o de comercio cuya promulgación estaba prevista en 1998? ¿Podrían facilitar más detalles sobre la protección concedida?

Respuesta

La ampliación prevista se introdujo en el proyecto de modificación del Decreto N° 63/CP, presentado al Gobierno en 1999 y que está ahora en estudio. Según el proyecto, el alcance de la protección de las marcas de fábrica o de comercio está previsto en el párrafo 1 del artículo 53 de la manera siguiente:

Artículo 53. Infracción de los derechos de propiedad industrial ...

La utilización de una materia protegida de propiedad industrial por personas diferentes al titular se considerará una infracción del derecho de propiedad industrial.

Los actos siguientes también se considerarán infracciones de los derechos del titular de la propiedad industrial:

....

- b) la utilización de signos idénticos a una marca de fábrica o de comercio protegida por un Certificado de registro o un registro internacional para bienes o servicios idénticos, similares o relacionados con aquellos para los que se ha registrado la marca, y/o la utilización de signos idénticos o similares a esa marca para bienes o servicios idénticos, similares o relacionados con aquellos para los que se ha registrado la marca, cuando ese uso dé lugar a probabilidad de confusión sobre el origen de los bienes o servicios;
- c) la utilización de signos idénticos o similares a una marca de fábrica o de comercio notoriamente conocida, o la utilización de dicha marca en la traducción o transcripción para bienes o servicios, incluidos los bienes y servicios que no sean idénticos, similares o relacionados con bienes o servicios que tengan reputación con arreglo a dicha marca, cuando ese uso dé lugar a probabilidad de confusión sobre el origen de los bienes o una impresión falsa sobre la relación entre la persona que usa el signo y el titular de la marca de fábrica o de comercio notoriamente conocida.

Pregunta 210

La respuesta a la pregunta 368 es contradictoria con la pregunta 369 respecto al derecho de las organizaciones benéficas a solicitar el registro de una marca de fábrica o de comercio. Sírvanse aclarar esta cuestión.

Respuesta

Según el párrafo 2 del artículo 14 del Decreto 63/CP, sólo puede solicitar el registro de una marca de fábrica o de comercio para sus bienes o servicios aquellas personas físicas o jurídicas que intervengan legítimamente en actividades empresariales (producción, comercio y servicios):

Artículo 14: Derecho a solicitar un título de protección

- "2. Derecho a solicitar un título de protección de una marca de fábrica o de comercio:
- a) Las personas físicas o jurídicas y otras entidades que intervengan legalmente en actividades de producción tendrán derecho a solicitar un título de protección de una marca de fábrica o de comercio que se utilizará en sus productos;
 - b) las personas físicas o jurídicas u otras entidades que intervengan legalmente en servicios tendrán derecho a solicitar un título de protección de una marca de servicio que se utilizará en sus servicios;
 - c) las personas físicas o jurídicas u otras entidades que intervengan legalmente en el comercio de productos manufacturados por un tercero tendrán derecho a solicitar un título de protección de una marca de fábrica o de comercio que se utilizará para tales productos, siempre y cuando el fabricante no utilice esa marca para los productos respectivos y el fabricante no ponga objeciones a la solicitud;

..."

Por consiguiente, una entidad benéfica sólo puede solicitar el registro de una marca de fábrica o de comercio si interviene legítimamente en actividades comerciales. En otros términos, las entidades benéficas que no intervengan legítimamente en actividades comerciales no tienen derecho al registro de marcas.

Sin embargo, estas entidades están protegidas frente al registro sin autorización, como marcas de fábrica o de comercio, de los signos y designaciones idénticos o similares a sus emblemas o designaciones, por parte de otras personas (párrafo 2 g) del artículo 6 del Decreto 63/CP).

Viet Nam no ve contradicción alguna entre ambas disposiciones.

Pregunta 211

No puede aceptarse que se aplique la pena de muerte por la falsificación grave de las marcas de fábrica o de comercio. Viet Nam tiene que abolirla lo antes posible.

Respuesta

El Código Penal de 1985 no incluía ninguna disposición especial sobre la infracción de los derechos de marcas de fábrica o de comercio. Contenía sin embargo disposiciones sobre el delito de producción y comercialización de falsificaciones, que también son aplicables a los productos con marca falsificada:

Artículo 167 del Código Penal de 1985:

- "1. Toda persona que intervenga en la producción o el comercio de productos falsificados será condenada a una pena de prisión de uno a siete años.
2. Toda persona que cometa un delito será condenada a una pena de prisión de cinco a quince años, en los siguientes casos:
 - cuando los productos falsificados sean alimentos, medicinas, profilácticos, materiales de construcción, fertilizantes y plaguicidas;
 - cuando el delito se haya cometido de manera organizada o profesional;
 - cuando el delito se haya cometido aprovechándose del cargo o facultad o del nombre de autoridades estatales y de organizaciones sociales;
 - cuando se hayan falsificado productos en grandes cantidades y reporten beneficios ilegales;
 - cuando haya gran reincidencia en el delito.
3. La comisión del delito con especial gravedad será condenada con una pena de prisión de 12 a 20 años, cadena perpetua o condena a muerte."

El 21 de diciembre de 1999, la Asamblea Nacional de la República Socialista de Viet Nam adoptó el Código Penal de 1999, en el que se han cambiado esencialmente las disposiciones contra los bienes falsificados, mencionadas *supra*.

- El Código Penal de 1999 se ha completado con disposiciones especiales sobre el delito de infracción de los derechos de propiedad industrial en el artículo 171:

1. Toda persona que, con fines comerciales, haga mal uso o utilice ilegalmente invenciones, soluciones de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas de fábrica o de comercio, denominaciones de origen u otros objetos de propiedad industrial que gozan de protección en Viet Nam, cuando se deriven graves consecuencias de dichos actos, o se hayan impuesto ya a esa persona sanciones administrativas por dichos actos, o haya sido condenada por este delito y no se haya eliminado la condena, será sancionada con una multa de entre 20.000.0000 y 200.000.000 dongs o a la reeducación sin prisión por un período de hasta dos años.
2. Toda persona que cometa semejante delito será condenada a una pena de prisión de seis meses a tres años en los siguientes casos:
 - a) cuando el delito se haya cometido de manera organizada;
 - b) cuando haya reincidencia en el delito;
 - c) cuando se deriven del delito consecuencias muy graves o de especial gravedad.
3. Además, el infractor puede ser condenado a una multa de entre 10.000.000 y 100.000.000 dongs, a la prohibición de asumir la responsabilidad de determinados puestos, practicar ciertas profesiones o efectuar ciertos trabajos durante un período de entre uno y cinco años.

El delito de producción, y comercialización de bienes falsificados se ha dividido en tres artículos, que incluyen las disposiciones generales sobre el delito de producción y comercialización de bienes falsificados (artículo 156), las disposiciones específicas sobre este delito en esferas importantes, como alimentos, medicinas y profilácticos (artículo 157), y alimentos para animales, fertilizantes, medicamentos veterinarios, medicamentos para la protección de los vegetales, y las variedades de vegetales y animales (artículo 158). Se imponen diferentes penas para cada uno de estos tres tipos de delitos, entre las que la pena de muerte sólo está prevista para el delito de producción y comercialización de productos falsificados de alimentos, medicinas y profilácticos que provoquen consecuencias de especial gravedad (párrafo 4 del artículo 157).

Así pues, según el Código Penal de 1999 recientemente promulgado, no se aplica la pena de muerte al delito de infracción de marcas de fábrica o de comercio, salvo en caso de producción y comercialización de productos con marca falsificada en las esferas de alimentos, medicinas y profilácticos que provoquen consecuencias de especial gravedad.

Estas nuevas disposiciones son necesarias para proteger la salud y nutrición pública, y son compatibles con el principio previsto en el párrafo 1 del artículo 8 del Acuerdo sobre los ADPIC.

VI. COMERCIO DE SERVICIOS

1. Servicios específicos

i) Servicios jurídicos

Pregunta 212

La respuesta a la pregunta 420 del documento WT/ACC/VNM/6 afirma que "la experiencia en la prestación de servicios de consultoría jurídica durante cinco años o más en una empresa extranjera de consultoría jurídica" es uno de los requisitos para que los abogados extranjeros puedan actuar como consultores jurídicos en Viet Nam. ¿Es correcto deducir que los abogados extranjeros pueden obtener la experiencia requerida en cualquier país?

Respuesta

Según el Decreto N° 92/1998/ND-CP del Gobierno de 10/11/98 sobre las prácticas de asesoría jurídica de las empresas jurídicas extranjeras en Viet Nam, que ha sustituido al Decreto Gubernamental N° 42/CP de 8/7/1995 que promulga el reglamento sobre prácticas de asesoría jurídica de firmas extranjeras en Viet Nam, el requisito de cinco años de experiencia en la esfera de la asesoría jurídica sólo se aplica a los abogados principales de las sucursales de dichas empresas en Viet Nam, que pueden conseguir la experiencia requerida en cualquier país. Quienes no sean abogados principales de sucursales de firmas jurídicas en Viet Nam sólo necesitan una licencia de ejercicio, emitida por una autoridad competente extranjera, para poder prestar servicios de asesoría jurídica en las sucursales de firmas jurídicas extranjeras en Viet Nam.

Pregunta 213

En la respuesta a la pregunta 420 del documento WT/ACC/VNM/7 se afirma que "a los abogados extranjeros en Viet Nam se les permite asesorar sobre leyes extranjeras y derecho internacional en materias relacionadas con actividades empresariales, inversiones y comercio solamente" ¿Cuál es la razón de limitar su actuación sólo a actividades empresariales, inversiones y comercio?

Respuesta

Viet Nam no piensa permitir por el momento que los abogados extranjeros asesoren sobre leyes vietnamitas y extranjeras en diferentes esferas. Esta disposición es compatible con el proceso de transición de Viet Nam.

Pregunta 214

Se afirma que una empresa jurídica extranjera puede firmar un "contrato de cooperación de consulta jurídica" con un proveedor de servicios jurídicos vietnamita para recibir asesoramiento sobre leyes vietnamitas. Al tiempo que observamos, por la respuesta a la pregunta 420 (WT/ACC/VNM/7), que los abogados extranjeros tienen restringida la práctica de las leyes locales, nos gustaría conocer cuál es el alcance pretendido de los servicios cubiertos por "el contrato de cooperación de consulta jurídica."

Respuesta

Según el Decreto N° 92/1998/ND-CP del Gobierno de 10/11/98 sobre las prácticas de asesoría jurídica de las empresas jurídicas extranjeras en Viet Nam, no se permite a los abogados extranjeros de sucursales de firmas jurídicas extranjeras en Viet Nam asesorar sobre las leyes vietnamitas. Sin

embargo, estas sucursales pueden participar en contratos de cooperación de asesoría jurídica con un proveedor de servicios jurídicos vietnamita para recibir asesoramiento sobre leyes vietnamitas y para prestar asesoramiento sobre leyes extranjeras y derecho internacional. Según el contrato de cooperación de asesoría jurídica, las sucursales de firmas jurídicas extranjeras en Viet Nam pueden recibir solicitudes de asesoramiento sobre leyes vietnamitas, pero entonces tienen que transferir su gestión a un proveedor de servicios jurídicos vietnamita.

Pregunta 215

Se observa que la prórroga de la licencia para una firma jurídica extranjera es ahora de "cinco años como máximo", en lugar de tres años como figuraba en el documento WT/ACC/VNM/5. ¿Piensa Viet Nam revisar el documento para reflejar el cambio?

Respuesta

En la respuesta 422 del documento WT/ACC/VNM/6, la prórroga para la sucursal de una firma jurídica extranjera en Viet Nam se ha cambiado de tres a cinco años.

ii-iii) Servicios de contabilidad

Pregunta 216

El término "previamente" parece sugerir que desde hace un tiempo se han realizado algunos cambios en los requisitos de la licencia. Nos gustaría conocer la situación actual.

Respuesta

Por el momento, no hay ningún cambio en la política sobre las empresas de contabilidad y auditoría aparte de los indicados en el documento WT/ACC/VNM/5. Véase la respuesta 217.

Pregunta 217

Sírvanse facilitar información concreta sobre el plan para atenuar las restricciones cuantitativas sobre las empresas extranjeras de contabilidad después del año 2000.

Respuesta

Después de 2000, las licencias para las empresas extranjeras de auditoría se concederán en cada caso concreto con arreglo a los acuerdos bilaterales. Las empresas extranjeras de auditoría sólo pueden operar en Viet Nam a través de proyectos conjuntos con una empresa vietnamita de auditoría. Para conseguir una licencia en Viet Nam, las empresas extranjeras de auditoría tienen que satisfacer los requisitos estipulados en la Ley de Inversiones Extranjeras en Viet Nam y demás reglamentos vigentes sobre la constitución y funcionamiento de empresas independientes de auditoría. Estas empresas ofrecen servicios de auditoría, contabilidad, asesoría fiscal y servicios financieros. Los principales clientes de estas firmas son las empresas con inversión extranjera.

iv-vii) Servicios arquitectónicos, servicios de ingeniería, servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana

Pregunta 218

La respuesta sugiere que las condiciones para asignar un proyecto y las condiciones para conceder el permiso de ejecutarlo son las mismas. Pero no se explica si, en la práctica, ambos procedimientos son consecutivos. A juzgar por el documento WT/ACC/VNM/5, una de las

limitaciones MA del Modo 3, respecto a los servicios de ingeniería, los servicios integrados de ingeniería y los servicios de planificación urbana, es que el proveedor extranjero de servicios debe en primer lugar presentar una oferta para un proyecto. Si se le adjudica, tendría que solicitar un permiso en cada caso concreto para ejecutar el proyecto. Deseamos algunas aclaraciones de Viet Nam al respecto.

Respuesta

Una vez ganada la licitación, se considerará que la empresa con inversión extranjera ha obtenido el permiso para llevar a cabo el proyecto en cada caso concreto, de conformidad con los reglamentos correspondientes. Véase la respuesta 343 (WT/ACC/VNM/6).

Pregunta 219

Viet Nam no abre su mercado a las compañías extranjeras de publicidad. ¿Hay algún plan de liberalización del mercado?

Respuesta

Toda publicidad de bienes y servicios extranjeros en Viet Nam, que no proceda de entidades jurídicas vietnamitas, se hará mediante un contrato de publicidad firmado con una empresa vietnamita autorizada, que sea una entidad jurídica y haya registrado el servicio de publicidad en su ámbito de actividades (artículo 16 del Decreto Gubernamental N° 194/CP de 31/12/1994). Además, las compañías extranjeras de publicidad están autorizadas a intervenir en contratos de cooperación empresarial con interlocutores vietnamitas por un período máximo de cinco años.

La publicidad es un sector de reciente desarrollo en Viet Nam, por lo que prevemos liberalizar gradualmente este mercado.

2. Servicios de comunicaciones

Pregunta 220

Se dice que se está preparando un plan maestro para el sector de telecomunicaciones. Nos interesa obtener más información sobre este plan, por ejemplo su alcance, objetivos, plazos, etc.

Respuesta

El plan maestro para el desarrollo del sector de telecomunicaciones de Viet Nam es de alcance nacional. Su calendario se extiende hasta 2010. Tiene como finalidad el desarrollo de una infraestructura nacional de telecomunicaciones moderna. Algunos de sus objetivos específicos son conseguir para 2010 una densidad de teléfonos de entre 10 y 12 abonados por 100 habitantes, y que los servicios telefónicos cubran el 100 por ciento de los municipios para 2005.

7. Servicios bancarios y financieros

Pregunta 221

En relación con la pregunta 2, ¿hay alguna restricción sobre la propiedad extranjera en la nueva Institución de Crédito y Banca de la Ley de 12 de diciembre de 1997? De ser así, sírvanse exponer dichas limitaciones. ¿Se compromete Viet Nam a presentar al Grupo de Trabajo ejemplares definitivos de las Leyes de Sociedades, de Empresas Privadas y de Tierras, cuando estén disponibles?

Respuesta

Para aplicar la Ley de Instituciones de Crédito, aprobada por la Asamblea Nacional el 12 de diciembre de 1997, el Gobierno de Viet Nam ha dictado algunos textos jurídicos con las disposiciones siguientes:

1. El porcentaje de contribución al capital social de las partes extranjera y vietnamita en un banco conjunto dependerá del mutuo acuerdo. Respecto a los bancos conjuntos que actúen como banco comercial, la contribución de la parte extranjera no debe exceder del 50 por ciento del capital social del banco.
2. La contribución de la parte extranjera en una institución no bancaria de crédito con riesgo compartido debe suponer al menos el 30 por ciento de su capital social.
3. Respecto al capital social mínimo, se aplicarán los siguientes umbrales:
 - bancos mixtos: 10 millones de dólares EE.UU.;
 - sucursales de bancos extranjeros: 15 millones de dólares EE.UU.;
 - instituciones no bancarias de crédito con riesgo compartido: 5 millones de dólares EE.UU.;
 - instituciones no bancarias de crédito, de propiedad totalmente extranjera: 5 millones de dólares EE.UU.

Se aplicarán las siguientes limitaciones respecto a la propiedad extranjera de bancos comerciales mixtos y de empresas financieras mixtas:

Las personas físicas o jurídicas extranjeras no deben poseer más del 10 por ciento del capital social de las instituciones de crédito vietnamitas.

El porcentaje total de capital social poseído por accionistas extranjeros no debe exceder del 30 por ciento del capital social de las instituciones de crédito vietnamitas.

En junio de 1999, Viet Nam promulgó la Ley de Empresas que sustituyó a la Ley de Sociedades y a la Ley de Empresas Privadas.

Las versiones en inglés de la Ley de Empresas, de la Ley sobre la Tierra y de la Ley por la que se modifican y complementan algunos artículos de la Ley sobre la Tierra se adjuntan a este documento.

Pregunta 222

Sírvanse facilitar información concreta sobre el plan de construcción de dos centros de operaciones de valores, uno en Hanoi y otro en Ho Chi Minh City

Respuesta

Según la Decisión del Primer Ministro, N° 127/1998/QD/TTg de 11/7/1998 sobre el Establecimiento de los Centros de Operaciones de Valores (STCs) en Hanoi y en Ho Chi Minh City, la Comisión de Valores Mobiliarios del Estado de Viet Nam, en colaboración con los Ministerios y los Comités Populares de Hanoi y Ho Chi Minh City, ha preparado un plan sobre el establecimiento de ambos Centros de Operaciones de Valores, conforme a lo siguiente:

Principios generales:

en un principio se automatizarán a pequeña escala los sistemas comerciales de ambos centros, y posteriormente se irán ampliando y desarrollando gradualmente;

el centro de Ho Chi Minh City será el primero en crearse y ponerse en funcionamiento, ubicándose su oficina central en 45-47 Ben Chuong Duong Road-District; el centro de Hanoi se establecerá más adelante, en función de las experiencias de funcionamiento del primer centro.

Actividades específicas: para poner estos centros en funcionamiento, la Comisión de Valores Mobiliarios del Estado ha realizado las actividades siguientes:

Formulación de textos jurídicos para el funcionamiento de los centros:

la Comisión ha dictado diversos textos jurídicos, como la Circular por la que se imparten directrices sobre la emisión de efectos públicos y el establecimiento de empresas de valores, los reglamentos sobre afiliación, enumeración, comercio, registro, depósito, liquidación y difusión de información pública, y los reglamentos sobre la vigilancia y supervisión de las operaciones de valores de los centros; la Comisión ha presentado al Gobierno el Decreto sobre Penalización de las Infracciones Administrativas en las actividades de transacción y operaciones de valores, y ha cooperado con el Ministerio de Hacienda para establecer el régimen contable aplicable a los centros; además está elaborando actualmente el régimen contable aplicable a las empresas de valores a finales de 1999;

la Comisión ha continuado trabajando en estrecha cooperación con los organismos competentes para emitir otros textos jurídicos, como los referentes a incentivos fiscales para las compañías designadas para fomentar su participación en los centros;

asimismo, ha redactado y emitido documentos para impartir directrices sobre los procedimientos de solicitud de licencias de depósito y de licencias de actuación para las personas que operan en esta esfera; y sobre el establecimiento y concesión de licencias empresariales a empresas de valores y a profesionales.

Preparación de valores mobiliarios para su comercio y servicios conexos respecto a los centros: a finales de 1999, la Comisión habrá completado las tareas siguientes:

selección de empresas que emiten valores mobiliarios y pueden ser incluidas inicialmente en los centros;

concesión de licencias empresariales a las compañías seleccionadas;

selección de bancos comerciales autorizados para actuar como Bancos de Compensación y Bancos de Custodia de Valores;

aprobación de empresas seleccionadas de auditoría para intervenir el estado financiero de las organizaciones emisoras.

Formación de personal: la Comisión ha organizado, con el apoyo y asistencia de algunos países y organizaciones internacionales, algunos seminarios y talleres sobre valores mobiliarios, destinados al personal de la propia Comisión y de los ministerios y agencias concernidos;

además, algunos empleados de la Comisión y de los centros de Hanoi y Ho Chi Minh City han sido enviados en viaje de estudios a algunas bolsas de valores extranjeras, así como a instituciones que operan en el sector de valores mobiliarios.

El Centro de Investigación de Valores Mobiliarios y de Capacitación ha organizado varios cursos de formación para conceder certificados sobre valores al personal de bancos, corporaciones y otras organizaciones competentes que deseen solicitar licencias para actuar en este sector. Asimismo, ha organizado sucesivamente cursos de formación de nivel básico para divulgar el conocimiento de los valores entre los inversores potenciales.

Desarrollo de los medios técnicos y materiales y adquisición del equipo necesario para la Comisión:

la Comisión está buscando soluciones para la organización del sistema informático a fin de facilitar sus actividades de comercio, depósito y liquidación de valores.

Pregunta 223

La pregunta 439 del documento WT/ACC/VNM/5 sólo menciona las limitaciones respecto al alcance de las actividades y la forma comercial de "las compañías de seguros extranjeras". Sigue sin respuesta nuestra solicitud de detalles sobre las limitaciones respecto a la clientela y las operaciones.

Respuesta

Véase la respuesta 126 del documento WT/ACC/VNM/3.

Pregunta 224

Hay algunas discrepancias entre las condiciones para la emisión de licencias para diversos establecimientos y el funcionamiento que figuran en la respuesta y las que figuran en el documento WT/ACC/VNM/5. Por ejemplo, observamos que no se ha incluido en la respuesta actual el requisito de años mínimos de funcionamiento con sólida reputación. Por otro lado, no se ha mencionado en WT/ACC/VNM/5 el requisito de que una institución de crédito extranjera mantenga relaciones de cooperación con organizaciones económicas vietnamitas. Deseamos también conocer el sentido de "relaciones de cooperación" del último ejemplo.

Respuesta

La reputación de los bancos extranjeros no es ya una condición para la concesión de licencias. Por consiguiente, estas limitaciones no se indican en WT/ACC/VNM/6.

Hay que señalar que "relación de cooperación" significa "relación de crédito", es decir relaciones de préstamo y endeudamiento entre los bancos y sus clientes.

Pregunta 225

Observamos que el Banco del Estado de Viet Nam estudia ampliar de 20 a 30 años del período de operaciones de los bancos que son empresas conjuntas. Deseamos saber cuándo se tomará una decisión, y si se informará de la misma a los miembros del Grupo de Trabajo.

Respuesta

El artículo 12 del Decreto N° 13/1999/ND-CP de 17 de marzo de 1999 sobre la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito extranjeras y las oficinas de representación de las organizaciones de crédito extranjeras, en Viet Nam estipula que la duración de un banco que sea empresa conjunta en Viet Nam no será superior a 30 años.

Pregunta 226

Observamos que Viet Nam ha facilitado detalles sobre su control de precios discriminatorio. Nos gustaría saber si hay otras limitaciones del trato nacional aparte del control de precios.

Respuesta

Las disposiciones sobre trato nacional son concretas y se aplican a todos los sectores de servicios. Véanse los documentos WT/ACC/VNM/5, WT/ACC/VNM/5/Add.1, y las preguntas correspondientes de los documentos WT/ACC/VNM/3/Add.2 y WT/ACC/VNM/6.

Respecto a las limitaciones del trato nacional distintas del control de precios, todavía se aplican algunas restricciones en determinados sectores de servicios como se indica en el documento WT/ACC/VNM/5.

VII. BASE INSTITUCIONAL PARA LAS RELACIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS CON TERCEROS PAÍSES

Pregunta 227

¿Se ha concluido un Acuerdo comercial entre Viet Nam y los EE.UU.? De ser así, sírvanse describir su contenido y facilitar un ejemplar del mismo al Grupo de Trabajo.

Respuesta

El Acuerdo bilateral de comercio entre los EE.UU. y Viet Nam no se ha firmado todavía; está en negociaciones para resolver algunas cuestiones pendientes.

Pregunta 228

Están surgiendo dificultades para el conocimiento de los precedentes judiciales porque no se publican actualmente los informes legislativos, aunque está garantizada la publicidad de los juicios. Deben publicarse todos los precedentes judiciales.

La Gaceta Oficial debe publicarse en Internet para garantizar su amplia difusión a la sociedad civil, tanto en Viet Nam como en el extranjero.

Respuesta

En Viet Nam, son públicos los juicios de niveles diferentes; también se hace público, según se estipula en la ley, la provisión de ejemplares de las sentencias a las personas vinculadas a la demanda así como a terceros interesados.

Las sentencias vietnamitas no dependen de los casos precedentes, sino de la reglamentación jurídica. Sin embargo, las sentencias definitivas de los tribunales se consideran como experiencia que se utiliza en el desarrollo del procedimiento del ordenamiento jurídico vietnamita.

La Gaceta Oficial se publica actualmente en Internet, pero la versión inglesa no está todavía terminada.

ANEXO 1

LISTA DE PRODUCTOS IMPORTADOS SUJETOS A OBSTÁCULOS NO ARANCELARIOS EN 1999

SA	Designación	ECE	Prohibición	RC	Recargos/ gravámenes	Licencia de importación	Autoridad expendedora de licencias
	Armas, municiones, explosivos (excluidos los explosivos industriales regulados específicamente por el Primer Ministro), equipo militar técnico		X				
	Estupefacientes		X				
	Productos químicos tóxicos		X				
	Productos culturales depravados y reaccionarios		X				
	Petardos (excluidas las bengalas utilizadas para seguridad marítima y otros fines estipulados por el Primer Ministro)		X				
	Juguetes infantiles con efectos adversos sobre la educación moral y la seguridad		X				
	Cigarrillos (salvo cierta cantidad aportada como pertenencia personal)		X				
	Automóviles con volante a la izquierda (incluidos sus componentes, y los reparados para situar el volante a la derecha). Pueden importarse si se precisan los vehículos especializados con volante a la izquierda para zonas pequeñas, como grúas, automóviles de transporte de pasajeros en aeropuertos, excavadoras de canales, camiones de basura, camiones de limpieza urbana, máquinas de revestimiento de carreteras y carretillas elevadoras para almacenes y puertos		X				
	Repuestos de segunda mano de varios tipos de automóviles, motocicletas de dos y tres ruedas, incluidos los bastidores con motor de segunda mano de varios tipos de automóviles.		X				
	Materiales de amianto del grupo de los anfíboles.		X				
	Motores de combustión interna, de segunda mano, de menos de 30 CV.		X				

SA	Designación	ECE	Prohibición	RC	Recargos/ gravámenes	Licencia de importación	Autoridad expendedora de licencias
1507-1516	Aceite vegetal					X	Ministerio de Comercio
1701	Azúcar en bruto y azúcar de remolacha					X	ídem
2523 1000, 2523 2910	Clinker, cemento negro,	X				X	
2710	Gasolina	X		X	X	X	ídem
2815	NaOH líquido					X	ídem
2204-2208	Bebidas alcohólicas	X		X (Bebidas alcohólicas de más de 30° vol.)		X	ídem
0906, 1211, 1302, 2936, 2938, 2940, 2941, 2950, 3001, 3003, 3004, 3005, 3006, 3301	Materiales y productos farmacéuticos	X					
3102-3105	Fertilizantes	X		X	X	X	ídem
3812	DOP				X	X	ídem
3917, 3921	PVC				X		
3923	Envases de plástico					X	
4801, 4802, 4804, 4807, 4810, 4820, 4823	Diversos tipos de papel					X	ídem
6907, 6908	Baldosas de cerámica y granito					X	ídem
6910-6913, 7013	Bienes de consumo de cerámica y vidrio, incluidos artículos sanitarios					X	ídem
7003-7005, 7016	Vidrio de construcción	X		X		X	ídem
7212-7216, 7303, 7305, 7306, 7312-7314	Acero de construcción				X	X	ídem
8414	Ventiladores eléctricos					X	ídem
8702	Automóviles de 15-20 asientos					X	ídem
8703	Automóviles de menos de 15 asientos					X	ídem

SA	Designación	ECE	Prohibición	RC	Recargos/ gravámenes	Licencia de importación	Autoridad expendedora de licencias
8704 2100, 8704 3100, 8704 9010	Camiones con capacidad de carga de menos de 5 toneladas					X	ídem
8711	Motocicletas de dos y tres ruedas y componentes semimontados o totalmente por montar					X	ídem
8712	Bicicletas					X	ídem
8714	Diversos tipos de motocicletas de dos y tres ruedas y bastidores					X	ídem

Siglas: ECE Empresas comerciales del Estado;
 RC Restricciones cuantitativas

ANEXO II

Lista de productos cuya exportación está prohibida, salvo que se indique en la licencia de inversión de las empresas de inversión extranjera directa

<u>Lista 1</u> Exportaciones prohibidas	
-	Armas, municiones, explosivos, equipo técnico militar
-	Antigüedades
-	Estupefacientes
-	Productos químicos tóxicos
-	Troncos, madera serrada, madera desbastada, madera para quemar, carbón vegetal o mineral para quemar, otros productos de madera del grupo IA y paleta de alta calidad de fabricación del grupo IIA (véase notificación), materiales de ratán
-	Varios tipos de animales salvajes y plantas y animales naturales preciosos

<u>Lista 2</u> Productos sujetos a contingentes de exportación	
-	Arroz
-	Textiles y prendas de vestir exportados a mercados de la UE, Canadá, Noruega y Turquía,

<u>Lista 3</u> Exportaciones sujetas a controles específicos	
-	Café en grano
-	Animales salvajes para exportación
-	Animales salvajes para reproducción
-	Perlas finas, gemas y metales preciosos
-	Productos de madera (salvo artesanía; los producidos con madera de bosques cultivados, de madera importada y de paleta artificial con arreglo a las disposiciones del Primer Ministro en la Decisión N° 136/1998/Q§-TTg ngày 31/7/1998)
-	Minerales

Notificación	
Grupo IA	Grupo IIA
<p>Calocedrus macrolepis Taxus chinensis Cephalotaxus fortunei Podocarpus neriifolius Pinus kwangtugenis Pinus dalatensis Glyptostrobus pensillis Keteleeria calcarea Amentotaxus argotenia Abies nukiangensis Aquilaria crassana Copressus torulosa Ducampopinus krempfii</p>	<p>Dalbergia oliverrii Gamble Dalbergia bariaensis Dalbergia oliverrii Gamble Dalbergia dongnaiensis Afzelia xylocarpa</p> <p>Sindora cochinchinensis Sindora tonkinensis – A.Chev Pterocarpus pedatus Pierre Pterocarpus cambodianus Pierre Pterocarpus indicus Willd</p> <p>Chukrasia tabularis A.juss Chukrasia sp Chukrasia sp</p> <p>Dalbergia cochinchinensis Pierre Dalbergia annamensis Dalbergia cambodiana Pierre Fokienia hodginsii A.Henry et Thomas</p> <p>Diospyros mun H.lec Diospyros SP Markhamia pierrei Madhuca pasquieri Burretiodendron hsienmu Erythrophloeum fordii Padocarpus fleuryi Rauwolfia verticillata Morinda officinalis Lilium brownii Panax vietnammensis Amomum longfiligulare Amomum tsaoko</p>

ANEXO III

Lista de estupefacientes

(Adjunta a la Decisión del Ministro de Sanidad N° 2033/1999/Q§_BYT de 9 de julio de 1999)

N°	Nombre internacional	Nombre científico
1.	Acetilodihidrocodeína	(5 , 6)- 4,5 - epoxy-3-methoxy-17 methyl-morphinan-6-olacetat
2.	Alfentanil	(N-[1-2(4-ethyl-4,5-dihydro-5-oxo-1 H-tetrazol-1-yl) ethyl]-4-(methoxymethyl)-4-piperidiny]-N-Phenylpropanamide monohydrochloride)
3.	Alfaprodina	(Alpha- 1,3-dimethyl-4-phenyl-4 propionoxypiperidine
4.	Anileridina	(1- para-aminophenethyl-4- phnylpiperidine-4-carboxylic acid ethyl ester)
5.	Bezitamida	(1-(3-cyano- 3,3-diphenylpropyl)- 4 (2- oxo- 3-propoonyl-1- benzimidazoliny)- piperidine)
6.	Butorfanol	(-)-17- (cyclobutylmethyl) morphinan- 3,14 diolhydrogen
7.	Ciramadol	(-)-2-(Dimethylamino-3-hydroxybenzyl) Cyclohexanol
8.	Cocaína	(Methyl ester cña benzoylecgonine)*
9.	Codeína	(3- methylmorphine)
10.	Dextromoramida	((+)-4 [2-methyl-4-oxo-3,3-diphnyl-4 (1-pyrrolidiny)-butyl] – morpholine)
11.	Dextropropoxifeno	(-(+)-4-dimethylamino-1,2-diphenyl-2-butanol propionate)
12.	Dezocina	(-) - 13 - Amino- 5,6,7,8,9,10,11, 12 octahydro- 5-methyl- 5, 11- methanobenzo – cyclodecen-3-ol
13.	Difenoxina	(1- (3 cyano-3,3-Diphenylpropyl)-4- Phenylisonip ecotic acid
14.	Dihidrocodeína	7,8- Dihydro-3-O-methylmorphine-hydrogen
15.	Dipipanona	(±)- 4,4- Diphenyl-6-Piperidinoheptan-3.
16.	Drotebanol	(3,4- Dimethoxy- 17 –Methyl morphinan-6, 14 diol)
17.	Etilmorfina	(3-Ethylmorphine)
18.	Fentanila	(1-Phenethyl-4-N-Propionylanilinopiperidine)
19.	Hidromorfona	(Dihydromorphinone)
20.	Ketobemidona	(4-meta-hydroxyphenyl-1-methyl-4-propionylpiperidine)
21.	Levometadona	(3-Heptanone, 6- (dimethylamino)-4,4-Diphenyl, (R)
22.	Levorfanol	((-)-3-hydroxy-N-methylmorphinan)
23.	Meptazinol	(3-(3-Ethyl-1- methylperhydroazepin-3-yl) phenol
24.	Metadona	(6- dimethylamino-4,4-diphenyl-3-heptanone)
25.	Morfina	Morphinan-3,6 diol, 7,8-didehydro-4,5-epoxy-17 – methyl – (5, 6)
26.	Mirofina	Myristyl Benzyl morphine
27.	Nalbufina	17-Cyclobutylmethyl-7,8-dihydro-14-hydroxy-17-normorphine
28.	Nicocodina	Morphinan- 6- ol, 7,8- Dihydro- 4,5-epoxy- 3 methoxy- 17- methyl-3-pyridin mecarboxylate (ester), (5, 6)
29.	Nicodicodina	6- Nicotimylcodein

Nº	Nombre internacional	Nombre científico
30.	Nicomorfina	(3,6- Dinicotylmorphine)
31.	Norcodeína	N- Dimethylcodein
32.	Opio	Opium
33.	Oxicodona	(14- hydroxydihydrocodeinone)
34.	Oximorfona	(14- hydroxydihydromorphinone)
35.	Petidina	(1-methyl-4-phenylpiperidine-4-carboxylic acid ethyl ester)
36.	Fenazocina	(2'- Hydroxy-5,9-Dimethyl-2-Phenethyl-6,7- Benzomorphan)
37.	Folcodina	(Morpholinylethylmorphine)
38.	Piritramida	(1-(3-cyano-3,3-diphenylpropyl-4-(1-piperidino)- piperidine-4-carboxylic acid amid)
39.	Propiram	(N- (1- Methyl- 2 piperidinoethyl- N- 2- pyridyl Propionamide)
40.	Sufentanil	(N- [4-(methoxymethyl)- 1- [2- (2-thienyl)- ethyl]-4 – piperidyl]- propionanilide)
41.	Tebacona	(Acetyl dihydro codeinone)
42.	Mesilato de tonazocina	(+)-1-[(2 R- 6S –1, 2,3,4,5,6 – hexahydro – 8 –hydroxy- 3,6,11- Trimethyl – 2,6- methano-3-benzazocine-11-yl]
43.	Tramadol	(±)- Trans- 2- Dimethylaminomethyl- 1-(3- methoxyphenyl) cyclohexanol

Lista de estupefacientes preparados

(Adjunta a la Decisión del Ministro de Sanidad N° 2033/1999/Q§_BYT de 9 de julio de 1999)

N°	Nombre del material	Contenido de la fórmula básica por unidad de producto en dosis simple (mg)	Concentración de la fórmula básica por unidad de producto en multidosis (mg)
1.	Acetildihidrocodeína	100	2,5
2.	Cocaína		0,1
3.	Codeína	100	2,5
4.	Dextropropoxifeno	135	2,5
5.	Difenoxina	No más de 0,5mg de Difenoxina y al menos 0,025 mg de Sulfato de Atropina (dosificación por unidad de producto).	
6.	Difenoxilato	No más de 2,5mg de Difenoxilato y al menos 0,025 mg de Sulfato de Atropina (dosificación por unidad de producto).	
7.	Dihidrocodeína	100	2,5
8.	Etilmorfina	100	2,5
9.	Opio	1 mg de Morfina en fórmula base	
10.	Nicodina	100	2,5
11.	Nicodicodina	100	2,5
12.	Norcodeína	100	2,5
13.	Folcodina	100	2,5
14.	Propiram	100	2,5